



UNIVERSIDAD ACADEMIA DE HUMANISMO
ESCUELA DE PERIODISMO

TELEVISIÓN PÚBLICA EN DICTADURA: ANÁLISIS DEL NOTICIARIO CENTRAL 60 MINUTOS

Nombres: Astorga Tapia, Vinka
Valle Muñoz, Jocelyn
Profesor guía: Arenas Romero, Rodolfo

Tesis Para Optar Al Grado De Licenciadas En Comunicación Social

Tesis Para Optar Al Título De Periodista

Proyecto financiado por FONDECYT N°1140344

Santiago, 2019

Índice

Agradecimientos	4
1.Introducción	7
1.1 Descripción del problema	7
1.2 Justificación	8
1.3 Contextualización.....	10
1.4 Preguntas Centrales.....	11
1.5 Hipótesis.....	11
1.6 Objetivos	11
1.7 Alcances y limitaciones del estudio propuesto.....	12
2. Metodología	14
2.1 Paradigma de Investigación.....	14
2.2. Enfoque de investigación	14
2.3. Tipo de investigación.....	15
2.4. Sujetos (corpus)/escenario.....	16
2.5. Instrumentos de Investigación	16
2.6 Procedimiento de análisis.....	17
3. Marco Teórico.....	19
3.1 Televisión	19
3.2 Televisión en Chile	21
3.3 Televisión Pública.....	25
3.4 Concepto Dictadura.....	26
3.5 Dictadura en Chile	27
3.6 Derechos Humanos.....	29
3.7 Memoria, silencio y olvido	30
3.8 Comunicación	34
4. Antes de empezar	38
5.Televisión pública, cómo llegamos ahí	41
5.1 Principios fundamentales.....	43
5.2 Escenario latinoamericano	44

5.3 Televisión pública en Chile.....	46
5.4 Televisión pública en Dictadura y su herramienta de análisis.....	49
5.5 La memoria como herramienta de análisis.....	52
5.6 Material audiovisual seleccionado	52
5.7 Respuestas	53
5.8 Resultados obtenidos.....	54
6. Conclusiones	61
7. Bibliografía	65
8. Anexos.....	68
8.1 Tablas de aplicación.....	68
8.1.2 Tabla aplicación 2:.....	69
8.2 Muestreo tabla de aplicación 1	74
8.3 Tabla selección hitos noticiosos	88
8.4 Leyes utilizadas.....	100
8.4.1 Ley N°: 17.377	100
8.4.2 Decreto Ley N° 1281.....	108
8.5 Búsqueda material visionado de TVN	109
8.6 Entrevistas	112
8.6.1 Entrevista Bernardo de la Maza.....	112
8.6.2 Entrevista Juan Guillermo Vivado.....	114
8.6.3 Entrevista Valerio Fuenzalida.....	116

Agradecimientos

Si me preguntaran otra vez, respondería que aún no puedo creer que por fin llegamos aquí. No me queda nada más que agradecer a mi madre por su fuerza y amor, a mi hermano por su voluntad de oro y a mi padre que me cuida desde el cielo; a Sebastián, mi amor, por nuestras risas, ya que sin ellas el mundo pesaría el doble. A mi cochinita, mi amiga, mi compañera Jocelyn Valle, por ser mi familia desde siempre y porque sin nuestras peleas este proyecto jamás se hubiera concretado.

Sin ellos, nada importaría.

Vinka Astorga Tapia

Agradecer es un acto que se lleva a la práctica a diario, pero si hay que precisarlo debo hacerlo a mi familia que me incentivo desde temprana a edad a empaparme con este mundo, a tener la capacidad de escuchar y valorar a otros. Mi mamá ha jugado un papel fundamental en todo lo que soy y culminar este proceso es como esas muchas conversaciones que nos dejan con sabor a felicidad.

Además, valoro profundamente el apoyo de mi pareja, amigos, a mi compañera de tesis, que siempre aportaron desde el intelecto y más aún, con gestos simples que van desde un consejo cuando uno está errado o simplemente el silencio para sentirnos acompañados en esta vida.

“Hay dos maneras de difundir la luz... ser la lámpara que la emite, o el espejo que la refleja” esta cita de Lin Yutang es una suerte de guía en mi adultez por todo el camino de aprendizaje tanto en mi formación de periodista, como desde mi amor por el séptimo arte. Muchos profesores alentaron mis innumerables búsquedas, no obstante, toda persona que este empeñada en dar lo mejor de sí merece ser tomada en cuenta como un maestro con todas sus letras.

Un día puedo jugar a brillar y al día siguiente haré todo porque resplandezcan aquellos que amo.

No sé con precisión en qué dimensión estás. Papá, las cosas no han salido tan mal. Te agradezco.

Jocelyn Valle

“Defienda la memoria para que no vuelva a ocurrir lo abominable”
Nissim Sharim

1.Introducción

1.1 Descripción del problema

La estación Televisión Nacional de Chile (1992) es una persona jurídica de derecho público. No obstante, es también una empresa de televisión que no recibe financiamiento del Estado, esto estipulado en la ley N°19.132 promulgada bajo el gobierno de Patricio Aylwin.

La televisión pública en Chile se limita a la existencia de un único canal, por lo que fue necesario introducir la ley N° 17.377, en 1970. En su primer artículo establece que “la televisión como medio de difusión ha de servir para comunicar e integrar el país; difundir el conocimiento de los problemas nacionales básicos y procurar la participación de todos los chilenos en las grandes iniciativas encaminadas a resolverlos” (1970:1).

A raíz de lo anterior se vislumbra el primer conflicto, que es el incumplimiento de la ley en el periodo de dictadura de Augusto Pinochet. La ley fue publicada meses antes de asumir la presidencia Salvador Allende y siguiendo la lógica de la democracia, el artículo anterior debió llevarse a cabo sin mayores problemas. Sin embargo, el canal público no transmitió durante tres días después del golpe de Estado.

La misión del canal público, que se infiere a través del primer artículo de la ley N°17.377, se ve limitada en su cumplimiento por el contexto nacional. Sin embargo, ante un conflicto de tal magnitud, la sociedad tenía la necesidad y también el derecho a informarse, como lo reconoce la Resolución 59 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que pacta que los sujetos tienen derecho a “investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión” (2008:17).

El noticiario 60 Minutos, perteneciente a la estación pública, estuvo al aire entre 1975 y 1988. El programa sufrió fuertes críticas al carecer de fiabilidad. Incluso, Patricia Espejo, periodista y panelista del informativo, explicó que “en Chile, en

ningún medio de comunicación había libertad de prensa y en este [60 minutos], menos que ninguno. Aquí sí que no había posibilidad de dar nada que no fuera una pauta más o menos oficial, que venía del entonces Edificio Portales” (2009:S/P)

En efecto, en Chile se ha estudiado escasamente a la televisión pública y en la actualidad, existe un vacío respecto a la información y material audiovisual de 60 minutos por parte del canal. Si el deber del periodismo es revelar la verdad, lo es aún más necesario cuando la casa televisiva de estos profesionales es un ente público, ya que posee un compromiso social y constitucional.

1.2 Justificación

La investigación pretende indagar sobre la televisión pública a través del informativo 60 minutos, puesto que hasta la actualidad no se esclarece la labor y responsabilidad periodística del canal TVN en el contexto de dictadura. Asimismo, es menester contribuir a la memoria nacional que antecede y afecta en algún grado a los ciudadanos del país.

Por esta razón, la importancia a nivel social radica en los familiares de las víctimas que sufrieron torturas, desapariciones y ejecuciones; como también a los exiliados y exonerados frente a la ocupación militar. Igualmente, esta relevancia aflige no tan sólo a los involucrados directos, sino que es un tema país que por más de 40 años no ha sido reconciliado con el pasado.

En este sentido, la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, en su informe, publicó el testimonio de “35.868 personas, quienes concurrieron voluntariamente a declarar durante un plazo de seis meses y calificó a un total de 27.255. Aun cuando esta cifra no es un censo de las víctimas y su representatividad estadística resulte imprecisable” (2005:589).

Es necesario señalar que durante los primeros años de dictadura se introdujeron decretos de ley por la Ley de Seguridad Interior del Estado, que repercutieron directamente en la ley de prensa y la libre expresión. Sin embargo, se

debe considerar el código deontológico del periodismo propuesto por Unesco, que señala que “los medios de comunicación deben responder a las preocupaciones de los pueblos y de los individuos, favoreciendo así la participación del público en la elaboración de la información” (1978:8)

A nivel teórico, la investigación pretende colaborar con la Televisión pública, puesto que es un servicio que ha sido analizado a nivel mundial, el cual fue definido por Unesco en La Radio y Televisión Pública ¿Por qué? ¿Cómo?, señalando que es "una herramienta de información y de educación, accesible a todos y que se dirige a todos, independiente de la condición social o económica" (2001:7).

Este tipo de televisión responde a la necesidad de entregar un servicio público, con las funciones de informar, educar y divertir, pero exigiendo "una organización pública al servicio de los ciudadanos, la cultura y la democracia" (2001:10).

En esta misma línea, el académico Valerio Fuenzalida (2004) plantea el requerimiento de una línea editorial de canal público, con la capacidad de proporcionar distintos puntos de vista de una misma información, con el objetivo de generar confiabilidad.

No obstante, en el ejercicio periodístico se evidencia una tensión externa al sistema comunicativo, que corresponden a la intervención de los poderes políticos y económicos.

Sería preferible integrar en un mismo enfoque la doble naturaleza o dualidad del propio sistema comunicativo: como mecanismo de reproducción estable del sistema de poder, estructura social y fundamentos sistémicos y como espacio donde contrastan las hegemonías y con efectos de agenda colectiva y de socialización necesaria (Arroyo, Becerra, García y Santamaría, 2013:280).

Fue el caso de TVN, que al estar liderado por diferentes figuras a favor de la dictadura entre los años 1973 y 1990, su parrilla programática y principalmente, en 60 minutos, estuvo mediada por los intereses de la junta militar.

Finalmente, la investigación a nivel personal y profesional pretende proyectar las herramientas adquiridas durante los cinco años de formación académica, prestando principal énfasis en la investigación, recolección de datos y el análisis crítico de estos mismos. De igual manera, el estudio será una base para futuras publicaciones referentes al tema y un aporte para la escuela de periodismo que carece de tesis en televisión pública.

1.3 Contextualización

En la actualidad se registran variadas investigaciones de carácter empírico que abordan la temática, pero desde distintas disciplinas de las ciencias sociales, estos son: “Mecanismos de financiamiento para la televisión pública” (2012) de Jorquera; “TVN y la necesidad de misión en la televisión pública” (2013) de Kirkman. También, existen investigaciones: “La facultad sancionadora del Consejo Nacional de Televisión a la luz de las garantías constitucionales” de Busquets y Bravo (2010), “La hegemonía detrás de los medios la prensa escrita como forma cultural de sumisión (11-09-1973 a 31-12-1973) de Neira (2014) y “Violencia, medios de comunicación y Estado securitario en Chile. 1977-1988” de Velasco (2015).

Además, el académico Valerio Fuenzalida ha trabajado respecto al tema, por ejemplo: “La Televisión Pública en América Latina. Reforma o privatización” (2000), “Televisión pública para una democracia con gobernabilidad y equidad” (2004), “La reforma de TVN en Chile: Logros y problemas” (2009), “Reformas en la TV pública de América Latina. De lo estatal a lo público. Medios: ¿De quién y para qué?” (2006) y “Situación de la televisión pública en América Latina” (2015).

Por otra parte, a nivel internacional también ha habido trabajos en la materia, como, por ejemplo: “Televisión pública: del consumidor al ciudadano” (2001) de Barbero, “Un modelo de televisión pública: Qué virtudes debe tener y qué defectos evitar” (2012) de Díaz, Carcedo, González, Del Corral y De la Viuda; “Cajas Mágicas. El renacimiento de la televisión pública en América Latina” de Arroyo, Becerra, García Castillejo y Santamaría (2013).

Asimismo, lo que refuerza a las investigaciones anteriores son los antecedentes de contexto internacional: “La Radio y Televisión Pública” (2001); “Radiotelevisión de Servicio público: Un manual de mejores prácticas” (2006), “Indicadores de calidad de las emisoras públicas - Evaluación contemporánea” (2012) de Unesco.

Finalmente, en antecedentes de contexto nacional se evidencian: “Análisis sobre la TV” (1985) de Roa, “La función política de la televisión: tendencias, contenido y desafíos en el Chile de hoy” (2007) de Lagos, y “Televisión y opinión pública: aportes al debate” (2008) de la Secretaría de Comunicaciones del Palacio de la Moneda. También, se encuentra la ley 17.377, publicado el 24 de octubre del 1970, y la ley 19.132, publicada el 08 de abril de 1992, reforma sobre la creación de la empresa Televisión Nacional de Chile.

1.4 Preguntas Centrales

- i) ¿Cómo fue la televisión pública en dictadura?
- ii) ¿De qué manera se daba el tratamiento periodístico del noticiario 60 minutos?
- iii) ¿Cómo se reflejaba la línea editorial del noticiario en las imágenes transmitidas? -¿Se manifestaba su servicio público, planteado por Unesco?

1.5 Hipótesis

La televisión pública en Chile no cumplió su responsabilidad social de entregar información de manera pluralista durante los años de dictadura.

1.6 Objetivos

Objetivo general: Describir el servicio de la televisión pública en dictadura mediante el análisis del noticiario central 60 minutos.

Objetivos específicos:

- i) Identificar cómo se evidenciaban los objetivos y la responsabilidad social de la televisión pública en dictadura.
- ii) Conocer la opinión del equipo de 60 minutos sobre el tratamiento periodístico realizado en la época.
- iii) Analizar bajo el criterio de la Unesco el archivo audiovisual transmitido durante dictadura.

1.7 Alcances y limitaciones del estudio propuesto.

- **Alcances**

Realizar una reflexión teórico-empírica sobre la televisión pública y su ejercicio periodístico en el noticiario 60 minutos (1975-1988), paralelo al proceso histórico en el que se desarrollaba la dictadura militar en Chile. El foco será analizar la misión que debió cumplir este tipo de televisión según estándares globales, en directa relación a la tarea realizada por TVN, mediante su noticiario central, considerando su alcance regional y nacional.

Obtener dichos alcances contribuye a considerar a la televisión pública como un problema de interés colectivo que se extiende hasta la actualidad, el que debe ser incluido en el ámbito de las comunicaciones y lo político, puesto que existe una responsabilidad por parte de la institución pública con los ciudadanos del país. Finalmente, se debe agregar que el proyecto será un aporte al área, dado que, a diferencia de otros, la investigación cuestiona la labor de la televisión pública en dictadura.

- **Limitaciones**

Los principales obstáculos que se presentan en la investigación son de carácter económico y técnico, puesto que, para obtener el material audiovisual de 60

minutos, el canal cobra sumas de importante valor que como estudiantes de pregrado son difíciles de costear. Asimismo, el material digitalizado del noticiario es escaso, pues en los años en los que fue transmitido no había elementos técnicos más prácticos para su respaldo, como grabadores de VHS, por ejemplo. Por último, es difícil el acceso a ciertas fuentes debido a que algunos de los entrevistados ya no pertenecen al medio.

2. Metodología

2.1 Paradigma de Investigación

El paradigma de la investigación será Hermenéutico, debido a que Orozco en el texto “La investigación en comunicación desde la perspectiva cualitativa”, plantea respecto a este paradigma que “no interesa llegar a un conocimiento objetivo, sino llegar a un conocimiento consensuado” (1997:4). Esto, evidencia la importancia de la interpretación, ya que Orozco (1997) deja en claro que la necesidad del investigador es comprender lo más posible el objeto de estudio, sin olvidar que los valores y juicios influyen en el proceso.

Por otro lado, González Monteagudo, citando a Lincoln y Guba, afirma que el paradigma interpretativo –expresión menos restringida–, se caracteriza por un análisis inductivo.

El investigador interpretativo prefiere el análisis inductivo porque este procedimiento ofrece grandes ventajas para la descripción y comprensión de una realidad plural y permite describir de una manera completa el ambiente en el cual están ubicados los fenómenos estudiados (González Monteagudo, s/a:229).

Acorde a lo anterior, se debe entender que el paradigma hermenéutico permitirá entender el proceso de manera holística, es decir, observar el objeto de estudio desde todos los puntos de vista posible. Por ello, permitirá comprender los factores que influyeron en que TVN no reflejara los principios de la televisión pública a través de 60 minutos, contexto nacional de fuerte impacto para la sociedad, como fue la dictadura.

2.2. Enfoque de investigación

El enfoque al que se adscribirá la investigación es cualitativo, ya que como evidencian Hernández, Fernández y Baptista (2004), tiene como fundamento

primordial su perspectiva interpretativa, por eso, se habla de un proceso holístico (vista integral del todo), por el ejercicio dinámico entre los hechos y las interpretaciones.

Asimismo, los autores Hernández, Fernández y Baptista en Metodología de la Investigación, agregan respecto a las investigaciones cualitativas que “se fundamentan más en un proceso inductivo (explorar y describir), y luego generar perspectivas teóricas” (2004:13).

Este enfoque metodológico es el más apto para el objeto de estudio, puesto que como afirman los autores se acerca a realidades más subjetivas.

2.3. Tipo de investigación

El tipo de investigación será a través del estudio de casos, ya que el proyecto analizará un segmento del total del fenómeno –la selección abarcará un determinado número de profesionales de TVN y archivo audiovisual rescatado-.

Una investigación empírica que estudia un fenómeno contemporáneo dentro de su contexto de la vida real, especialmente cuando los límites entre el fenómeno y su contexto no son claramente evidentes. (...) Una investigación de estudio de caso trata exitosamente con una situación donde están involucradas más de una variable de interés; y como resultado, se basa en múltiples fuentes de evidencia, con datos que deben converger en un estilo de triangulación; y también como resultado, se beneficia del desarrollo previo de proposiciones teóricas que guían la recolección y el análisis de datos (Yin, 1994:13, citado en Yacuzzi, 2005:3).

Asimismo, desde la mirada de Hernández, Fernández y Baptista el estudio será de carácter descriptivo, ya que señala que “pretenden medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o variables a los que se refiere” (2004:119).

2.4. Sujetos (corpus)/escenario

El corpus para el desarrollo del proyecto será el material audiovisual recopilado en la plataforma web YouTube, la compra de visionado de imágenes al canal TVN y la compra de archivos digitalizados de 60 minutos a un coleccionista privado. Con el motivo de tener un parámetro más amplio de análisis y poder revisar las distintas secciones del programa, se revisarán un total de 394 minutos de las transmisiones.

Para complementar este análisis, se realizarán entrevistas a parte del equipo de 60 minutos, Bernardo de la Maza, Juan Guillermo Vivado, Patricia Espejo y Cecilia Serrano. Además, se entrevistará al académico Valerio Fuenzalida, lo que permitirá enriquecer las conclusiones finales.

Asimismo, se debe considerar que el corpus analítico ha sido recopilado en base al material disponible y de libre acceso existente para el uso público, como también los minutos seleccionados son, en su mayoría, notas de prensa del noticiario.

2.5. Instrumentos de Investigación

El principal procedimiento será la entrevista semiestructurada a los profesionales que fueron parte del noticiario 60 minutos. El objetivo de esta elección es realizar un contraste entre los testimonios y el material emitido, con el fin de analizar la televisión pública en dictadura. El tipo de preguntas que se realizará serán semiestructuradas, ya que el objetivo de esto no es limitar las respuestas que los entrevistados pudieren conceder, permitiéndoles una mayor amplitud a la hora de contestar. Otro de los motivos por los que se escoge la pregunta abierta como principal método de recolección es por lo señalado por Hernández, Fernández y Baptista “también sirven en situaciones donde se desea profundizar una opinión o los motivos de un comportamiento” (2004:397).

2.6 Procedimiento de análisis

El procedimiento de análisis acorde a la investigación es el análisis de contenido, ya que como afirman Hernández, Fernández y Baptista en “Metodología de la investigación”, permitirá codificar las respuestas obtenidas en las entrevistas.

El análisis de contenido se efectúa por medio de la codificación, el proceso en virtud del cual las características relevantes del contenido de un mensaje son transformadas a unidades que permitan su descripción y análisis preciso. Lo importante del mensaje se convierte en algo susceptible de describir y analizar (Hernández, Fernández y Baptista, 2004:413).

Por otro lado, Cáceres en “Análisis cualitativo de contenido: una alternativa metodológica alcanzable” postula que “el análisis de contenido, por su parte, también se centra en la comunicación, mas no restringida al plano verbal, pudiendo ser aplicada además a un amplio rango de materiales visuales o sonoros, como pintura, fotografía, video, música, etc.” (2003:4)

En esta misma línea, Cáceres utiliza a Mayring (2000) para explicar que a partir de las interpretaciones se pueden fundar relaciones, con el fin de obtener un análisis más hondo.

Además, para darle unidad y sentido al estudio, el muestreo seleccionado en la investigación será opinático, ya que esta modalidad permitirá asegurar la mejor calidad y riqueza de la información, tal como lo menciona Andreú Abela en “Las técnicas de análisis de contenido: una revisión actualizada”, donde afirma que “el muestreo utilizado en la investigación cualitativa, por el contrario, exige al investigador que se coloque en la situación que le permita recoger la información relevante para el concepto o teoría buscada.”

Del mismo modo, se asignará un sistema de códigos al muestreo seleccionado, que proporcionará una ayuda a la interpretación de los datos adquiridos. La forma de codificación será la inductiva, ya que permitirá identificar temas relevantes y volver sobre los pasos, de ser necesario. Así lo menciona Hemilse Acevedo, M.

“en las investigaciones sociales cualitativas, el análisis de datos no es una fase del proceso de investigación sino un proceso en continuo progreso, dinámico y creativo (Taylor y Bodgan, 1986: 158), que se da en simultáneo con la recolección, la codificación y la interpretación y escritura narrativa de los datos. Entendido de esta manera, el análisis es un proceso que incluye a la codificación como una de sus partes, aquella en la cual se segmentan y se reorganizan los datos por medio de códigos o categorías que sustentan el trabajo interpretativo con los datos. Así, la codificación se entiende como un procedimiento analítico particular (Coffey y Atkinson, 2003: 37; Maxwell, 1996: 12; Strauss y Corbin: 2002). (Hemilse Acevedo, M.: El proceso de codificación en investigación cualitativa, en Contribuciones a las Ciencias Sociales, 2011).

3. Marco Teórico

3.1 Televisión

La televisión es uno de los medios de comunicación masivos más importantes de la era moderna y sus orígenes se encuentran en la primera mitad del siglo XX. Vazza señala que es difícil situar una fecha exacta de la invención de la señal televisiva o los antecedentes directos de su creación, no obstante,

Se toma como fecha de inicio de la televisión el 30 de octubre de 1925 y se considera su creador a un técnico autodidacta escocés, John Logie Baird, que realizó ese día en un altillo del barrio londinense de Soho la primera transmisión de televisión, muy casera y artesanal. Un año después perfeccionó la técnica para la que se utilizaban dos discos en forma mecánica, transmitiendo rostros humanos imperfectos y distorsionados. (Vazza, 2014: 3)

El primer canal en transmitir una señal televisiva de manera regular fue la BBS en noviembre del año 1936, desde el Alexandra Palace ubicado en el norte de Londres (Arroyo, Becerra, Castillejo y Santamaría, 2012). En América Latina, en cambio, la televisión llegó hacia la década del 50', luego de la realización de diversas pruebas técnicas y transmisiones esporádicas hasta lograr la señal regular:

Fue el Canal 4 de México el encargado de retransmitir la ceremonia en la que el presidente Miguel Alemán Valdés rindió su IV Informe de Gobierno (...) Luego comenzaron las retransmisiones televisadas regulares en Argentina, que en 1951 debutó en el nuevo medio con los discursos de Juan y Eva Perón en el día de la Lealtad Peronista desde la Casa Rosada, y en República Dominicana. (Arroyo *et al.*, 2012: 26)

En adelante se inició la transmisión regular en la región latinoamericana y la televisión pasó a ser el medio de comunicación de mayor difusión, captando la atención de millones de personas alrededor del mundo. En palabras de Arroyo *et al.*:

Al igual que sucedió con la radio, la televisión fascinó desde el primer momento y en tal grado a la ciudadanía que en apenas una década (entre mediados de los años cincuenta y mediados de los sesenta), había ya pocos ciudadanos que no pudieran acceder a aquellas pesadas cajas de imágenes. (Arroyo *et al.*, 2012: 16).

Vazza destaca que durante la década del 50' numerosos avances tecnológicos hicieron posible la expansión de la televisión, entre los que se pueden mencionar la aparición de la grabación en video y la televisión en color. Junto con esto, "en 1962 entró en órbita el primer satélite de telecomunicaciones, el Telstar 1, que comenzó a transmitir imágenes en directo desde un punto a varios del planeta" (Vazza, 2014: 4). Para este autor los avances tecnológicos como el satélite y el cable "introdujeron nuevos métodos para transportar la señal y modificaron la forma de emitir y recibir televisión, ampliando la oferta de contenidos y también el mercado" (Vazza, 2014:1)

Por otra parte, las transmisiones televisivas han experimentado importantes transformaciones, una de ellas ha sido la difusión de la tecnología digital que va dejando atrás a la señal análoga. Para Arroyo *et al.* (2012) la televisión digital permite ahorrar tiempo y costos, además de expandir la transmisión y contenidos. Referente a este punto Vazza agrega que:

Otro de los cambios que produce la televisión digital es la dimensión interactiva, en la que se incorpora información que permite al espectador participar e influir sobre los contenidos a través de un decodificador o set top box, el elemento vital para la decodificación de la señal de la Televisión Digital Terrestre (TDT), que también se transmite por el espacio radioeléctrico. (Vazza, 2014: 1)

Para Donoso y Rojas la llegada de la tecnología digital y el componente interactivo de esta viene a redefinir el concepto de televisión, al respecto plantea: "Hoy en día estamos en presencia de una de las mayores revoluciones en materia de telecomunicaciones siendo su origen la digitalización, o dicho en otro términos, la codificación digital de la fuente" (Donoso y Rojas, 2006: 34).

En la actualidad, la televisión sigue siendo uno de los medios de comunicación con mayor alcance en la población, aún en el contexto de expansión del internet y las redes sociales. Unesco destaca que "para la mayoría de la población mundial, incluyendo aquellos que viven en grandes áreas rurales y los analfabetos, la radio y la televisión constituyen la tecnología de información y comunicación de mayor valor y difusión" (Unesco, 2006: 26). Respecto a este punto Arroyo *et al.* afirman

Estar frente a la televisión es la actividad en la que más tiempo invertimos, solo superada por el que dedicamos a dormir y a trabajar. En 2011, la televisión mantuvo su liderazgo como medio de comunicación que más se consume al día en todo el mundo. (2012:15).

3.2 Televisión en Chile

La televisión en Chile nace recién en el año 1959, siendo el último país de Latinoamérica en implementarla. Surgió con el objetivo de contribuir al desarrollo cultural y, en sus inicios, era completamente universitaria. Hurtado en su trabajo titulado Estudio de la televisión en Chile, abarca los años de 1958 a 1973, distinguiendo dos períodos en la historia de la televisión en Chile. El primero -que va desde 1959 a 1964- corresponde al período de formación donde la televisión habría estado “inserta en un espacio de propiedad pública, específicamente universitario” (Hurtado, 1989:14) pasando posteriormente hacia una televisión de carácter universitario-comercial.

En este primer período, la televisión se desarrolló en el contexto universitario, lo cual le permitió acceder a la subvención como forma de financiamiento. En inicio, transmitían alumnos de la Universidad Católica de Chile y de la Universidad Católica de Valparaíso, posteriormente, en 1960 se sumó la Universidad de Chile. Estos canales no poseían ningún espacio publicitario, pues por ley así estaba dispuesto. Más tarde, para poder financiar las transmisiones, se vieron forzados a incluirlos.

Al respecto Hurtado destaca que:

Es justamente en estos institutos donde se gestan los tres canales de televisión universitarios: los de la Universidad Católica de Santiago, Universidad Católica de Valparaíso y Universidad de Chile. En estas universidades, desde aproximadamente 1952 en adelante, se realizan una serie de experimentos destinados a enviar mensajes audiovisuales inalámbricos, a través de ondas hertzianas, desde un grabador-transmisor a un receptor. (Hurtado, 1989: 26)

La formación del sistema televisivo en Chile respondió, en un inicio, a la política económica que regía el país. En 1958 durante el gobierno de Jorge

Alessandri Rodríguez fue promulgada la primera Ley de Televisión (Ley N°7039) que contemplaba la distribución de canales por ciudad, el servicio de transmisión y el ancho de banda de los mismos. Sin embargo, no vislumbraba el modelo televisivo definitivo para Chile. Previo a la creación del decreto N°7.039, todas las solicitudes para implementar un canal televisivo eran derivadas al Ministerio de Economía y Fomento o al de Hacienda, por lo que los requisitos que se exigían poco tenían que ver con el aparato tecnológico, sino más bien con políticas proteccionistas. De este modo, se aplicaban requisitos de autorización para la industria de explotación o bienes materiales (1989).

El Reglamento de Radiodifusión de 1958 redireccionaba las solicitudes de concesión a la Secretaría de Servicios Eléctricos y Telecomunicaciones. El decreto N°7.039 estableció un diseño de sistema televisivo para el país en base a cuatro puntos:

- I. La concesión de uso de frecuencias para constituir principalmente canales comerciales, como también canales educacionales.
- II. La posibilidad de instalar estos canales en todo el país y ciudades principales.
- III. Los diversos requisitos técnicos y económicos, de manera tal de permitir el funcionamiento de canales “grandes”, “medianos” y “pequeños”.
- IV. La reserva de la concesión a ciudadanos y empresas chilenas. (Decreto N° 7.039, 1958)

El auto-financiamiento universitario de la televisión era un tema complejo ya que, si bien implicaba una mayor autonomía económica, el presupuesto no siempre respondía a las necesidades de los canales. En este contexto se comenzó a desarrollar la publicidad televisiva. Respecto a este punto, la forma de financiamiento no se consideraba dada la inexistencia de una legislación específica sobre la televisión pública.

Se podría pensar que, al concederla a las universidades, éstas deberían financiarse de su presupuesto normal. Precisamente este criterio contribuyó al desentendimiento de la TV de los sectores académicos, que la vieron como una competidora en el reparto del presupuesto universitario. (Hurtado, 1989: 41)

A fines de este primer período, la crisis de la televisión universitaria se hizo patente, acentuada por la transmisión del mundial de fútbol en el país (1962), que explicitó la necesidad de expandir la programación, las áreas y el público de los canales. Este evento futbolístico incidió también, en la masificación de la televisión en el país.

Por otra lado, las empresas privadas interesadas en promover la televisión comercial denunciaban que –al utilizar publicidad- los canales universitarios estaban lucrando con el servicio, por lo que presionaban para la obtención de canales propios y la posibilidad de “acceder a la TV a través de la publicidad, como una forma de dinamizar el mercado de bienes de consumo” (Hurtado, 1989: 99).

Un segundo período establecido por Hurtado abarca los años entre 1964 y 1973, caracterizado como un período donde la televisión “se institucionaliza legalmente y se amplía el número de canales y su extensión geográfica (incorporándose la gestión directa del Estado)” (Hurtado, 1989:14). Según la autora durante estos años se mantuvo una definición cultural-comercial de la televisión.

Un hito importante de este período fue la creación de Televisión Nacional el año 1969, con ello se puso fin al sistema televisivo universitario entre Santiago y Valparaíso. En sus inicios Televisión Nacional postuló:

mantener la ecuanimidad política, cuidando que el canal no fuese del “gobiernista” sino nacional (...) no programar con criterios competitivos (...) no partir solo de lo que se cree que el público quiere, sino más bien proponerle cosas con mayor calidad cultural. (Hurtado, 1989: 281)

Parte importante de la programación del nuevo canal se componía de programas de conversación y crítica tales como Informe Especial, Gente al Tapete, Punto de Encuentro, Chile Libre, Alma joven, Chile Pregunta (Hurtado, 1989).

Otro hito del período fue la aprobación de la ley sobre televisión, “Después de algo más de diez años de funcionamiento sin contar con una ley debatida en el Parlamento que le diera una normativa, el 24 de octubre de 1970 se aprueba la Ley 17.377 sobre televisión” (Hurtado, 1989:301). A partir de entonces se creó el Consejo Nacional de Televisión (CNTV), quien tendría el objetivo de actuar como

ente de control, orientación y fiscalización de la televisión chilena. En su artículo nº8 la Ley Nº18.838 estipula que CNTV “será un servicio público autónomo, funcionalmente descentralizado (...) tendrá su supervigilancia y supervisión, en cuanto al contenido de las emisiones que a través de ellos se efectúen, en conformidad con las normas de esta ley” (CNTV 2012: 7).

Hacia 1990 los canales comienzan a ser privatizados, previo a esto eran auspiciados por el Estado y por espacios publicitarios. Poco a poco la programación se inclinó a lo comercial más que a lo cultural. Durante este período apareció también la televisión por cable. Donoso y Rojas señalan que partir de 1989, bajo la Ley nº 18.838, las concesiones otorgadas por el CNTV se abren a quienes cumplan con los requisitos solicitados para tales efectos, se otorgan a: Universidad Católica de Chile Televisión, Televisión Nacional de Chile y Universidad Católica de Valparaíso Televisión, Universidad de Chile Televisión, Megavisión, La Red y Rock & Pop (Donoso y Rojas, 2006).

En la actualidad, La Ley General de Telecomunicaciones Nº 18.168, norma el servicio de radiodifusión televisiva y establece a la Subsecretaria de Telecomunicaciones SUBTEL (perteneciente al Ministerio del Interior) como la encargada de autorizar el uso sobre el espectro radioeléctrico, mientras el CNTV es quien otorga las concesiones de radiodifusión televisiva (Donoso y Rojas, 2006). Donoso y Rojas señalan que “en nuestro Derecho la televisión se regula a través de dos tipos de servicios, a saber, los servicios de radiodifusión televisiva y los servicios limitados de televisión por cable” (Donoso y Rojas, 2006:30).

En el caso de la televisión abierta, un estudio realizado por el Observatorio Iberoamericano de la Ficción Televisiva (Obitel, 2015), entrega la panorámica de la televisión chilena destacando que el país cuenta con siete canales, seis de ellos son de financiamiento privado:

- UCV (Pontificia Universidad Católica de Valparaíso);

- Canal 13 (Grupo Luksic 67%, P. Universidad Católica de Chile 33%)¹
- Telecanal (Pertenece a Inversiones Alfa Tres, está vinculado a Albavisión);
- La Red (grupo Albavisión);
- Chilevisión (Time Warner, a través de Turner Broadcasting System);
- Mega (Grupo Bethia, que, a su vez, es uno de los controladores del holding Falabella);
- TVN (canal público cuyo financiamiento es sólo publicitario). (Obitel, 2015).

Por su parte, el Consejo Nacional de Televisión destaca que en la actualidad la televisión se constituye como el principal medio para informar y entretener a la población (CNTV, 2012). Estudios realizados en el 2000 y en el 2005 confirman que 8 de cada 10 chilenos se informan a través de la Televisión (Unesco, 2006). Al respecto se señala que aun considerando el aumento de internet y la expansión de las redes sociales, en Chile el 70% de la población continúa sintonizando los canales de televisión:

La televisión abierta fue el medio más utilizado para informarse de la realidad nacional para el 90% de los chilenos durante el 2011. En cuanto a la entretención, el 61% de los encuestados consideró a la televisión como una fuente importante de entretención. (CNTV, 2012: 2)

3.3 Televisión Pública

Se entenderá la televisión pública por su objetivo primordial que es el servicio público, es decir. entregar información, instrucción o entretención a los ciudadanos independiente de los intereses comerciales, estatales o políticos. El Consejo Mundial de Radio y Televisión a través de la Unesco sostiene:

La televisión pública se define como un lugar de encuentro donde todos los ciudadanos están invitados y son considerados sobre una base igualitaria. Es una

¹ Es necesario actualizar este dato, ya que el 2017 el empresario Andrónico Luksic compró el 33% restante del canal, fuente <https://www.df.cl/noticias/empresas/telecom-tecn/andronico-luksic-compra-el-33-que-no-tenia-en-canal-13-e-inyectara/2017-11-06/200529.html>

herramienta de información y de educación, accesible a todos y que se dirige a todos, independientemente de la condición social o económica de unos y otros (2001:7)

Tal como menciona Martín-Barbero (2001) en su artículo *Televisión Pública, Televisión Cultural: entre la renovación y la invención*, la televisión constituye una nueva forma de oralidad y de orden social: “La televisión es el medio en el que se tejen hoy poderosas complicidades e interacciones de la cultura oral con la visualidad electrónica” (Martín-Barbero, 2001:37). Es decir, la televisión no funciona sólo como un ente de entretenimiento, es también, la forma de vincular y educar a los ciudadanos con lo que sucede más allá del entorno inmediato.

Para Arroyo *et al.* existen tres variables que inciden en la definición de los modelos de televisión pública: “el mecanismo de financiación; la estructura de control de la que dependen y el contenido que se programa” (Arroyo *et al.*, 2012: 22-23). Según estos autores, los objetivos básicos de la televisión pública son informar, educar y entretener mediante la autonomía, la sostenibilidad económica y la calidad de sus contenidos. (Arroyo *et al.*, 2012). Estas perspectivas permitirán un análisis sobre el objetivo principal de la televisión pública y su función de servicio a la comunidad.

3.4 Concepto Dictadura

A lo largo de la historia el concepto de dictadura ha sido foco de estudio y análisis, puesto que es un proceso histórico que afecta directamente a los sujetos. Por esa razón, resulta relevante comprender esta visión de manera amplia.

En primer lugar, Peña (2009) sostiene que la dictadura se remonta a su definición etimológica romana, la que se define como una intervención transitoria de las instituciones legales, en que se concentra el poder en un individuo o un grupo de sujetos. Asimismo, Peña en *Dictadura, democracia, república: Un análisis conceptual* agrega que los “individuos [están] revestidos de una potestad legislativa

que excede el ámbito normal de competencia del legislador en el marco de un Estado de derecho dotado de un sistema constitucional” (2009:19).

Igualmente, en el proceso se identifica la anulación de lo político donde se ven las huellas tiránicas

Podría afirmarse que el régimen, luego de haber suprimido "la política" (entendida como todo lo que acontece en su específico entramado institucional), va aún más allá y suprime "lo político", el enfrentamiento. El resultado final esperado es un campo político "despolitizado" en su totalidad, con un enemigo "aniquilado", expulsado fuera de ese campo, luego de haber sido privado de su humanidad (Canelo, 2002: S/P)

3.5 Dictadura en Chile

Es menester trabajar esta perspectiva de país, ya que es el contexto donde se desarrolla el problema de investigación. La dictadura en Chile se vivió durante 17 años desde el Golpe de Estado el 11 de Septiembre de 1973, acción liderada por el Comandante en Jefe del Ejército de Chile, Augusto Pinochet.

Moulian y Torres explican que el proceso fue principalmente político, pero con intereses económicos de las clases dominantes en directa relación con los militares.

Por una parte, la política fue barrida, en sus instituciones, discursos y signos; constituyéndose un poder centralizado y monopólico, que negaba toda competencia porque definía de una manera esencialista los fines de la sociedad. Por otra parte, usando la fuerza de los militares, se intentó hacer una “revolución capitalista”, disfrazada detrás de pretensiones de universalidad y de un discurso centrado en la nación (Moulian y Torres, 1989:358)

Así también, los académicos Moulian y Torres en Muerte y Resurrección, manifiestan que “la derecha apeló a los militares como “salvadores”, dado que necesitaban de ellos para impedir el rápido resurgimiento de un movimiento popular, las clases dominantes se vieron obligadas a convertir a los militares en sus representantes” (1989:360).

A partir de lo anterior y en la búsqueda de explicar esta transformación, Valenzuela (1978) declara que el quiebre institucional fue, en primera instancia, una

crisis económica que llegó a una crisis política. Incluso, el autor en *El quiebre de la democracia en Chile*, plantea que “la movilización social se desbordaría, pero fue la contramovilización de aquellos que se sentían amenazados en un sistema que había perdido autoridad, la que finalmente contribuyó al quiebre de la democracia chilena” (1978:282).

En la misma línea, Moulian y Torres argumentan que para comprender este quiebre, se debe mirar desde variadas configuraciones que se han planteado anteriormente. No obstante, se expresa el motivo para llevar a cabo la dictadura.

Una de ellas, es la de la derecha que impulsó un golpe en contra de un gobierno que ponía en peligro hasta un punto límite sus intereses de clase. Otra perspectiva es la de los militares que actuaron en contra del marxismo, siendo ese el “leit motiv” justamente de su acción (Moulian y Torres, 1989:361)

En esta cadena de decisiones que afectaron a la sociedad, el autor del *Quiebre de la Democracia en Chile*, Arturo Valenzuela, explica que finalmente “Allende [presidente de Chile] murió en su oficina presidencial, la primera de muchas víctimas de un golpe militar destinado no a “restituir” las instituciones y los procesos democráticos sino a desmantelarlos con brutalidad y venganza” (1978:281)

Tras la intervención total, Moulian y Torres (1989) sostienen que los grandes ganadores fueron quienes estaban en total conexión con las ambiciones de los militares. Valenzuela lo ejemplifica al señalar que “las elecciones han sido prohibidas, quemados los registros electorales, y han sido arrestados, perseguidos o exiliados una gran cantidad de dirigentes políticos”. (1978:287)

En conclusión, en la indagatoria sobre el fin de la democracia en Chile, Valenzuela remata con los hechos acontecidos y declara que “el golpe de 1973 fue seguido por tal cantidad de asesinatos y represión, que probablemente será imposible reestructurar en una manera similar las instituciones y procedimientos que se forjaron a través de generaciones” (1978:289).

3.6 Derechos Humanos

Rosemberg y Kovacic (2010) aseguran que la disputa por la justicia social provocó el desarrollo de las leyes internacionales, para el correcto cumplimiento de los Derechos Humanos.

En este sentido, las sociedades contemporáneas reconocen que todas las personas tienen derechos frente al Estado y la noción de Derechos Humanos se corresponde con la aseveración de la dignidad de las personas frente ese. El Estado debe respetarlos y garantizarlos o bien organizar su acción a fines de satisfacer su plena realización. (Rosemberg y Kovacic, 2010:10)

En la búsqueda de comprender el concepto de derechos humanos, Pedro Nikken (1994) deja en claro que en “las escuelas de derecho natural los derechos humanos son la consecuencia normal de que el orden jurídico tenga su arraigo esencial en la naturaleza humana” (1994:25).

Esta naturaleza humana que habla Nikken queda establecida en la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), donde están estipulados los derechos que tienen las personas, partiendo por la vida, la seguridad, no sufrir tratos inhumanos, además de la libertad de pensamiento.

En la misma línea, en la Convención Americana de Derechos Humanos realizada en Costa Rica entre el 7 al 22 de noviembre de 1969, se ahonda en los derechos en la Declaración Universal de Derechos Humanos, precisándolos como es el caso de la libertad de expresión. Los cinco artículos que lo componen hablan sobre el derecho de las personas a concebir su libertad, tanto en pensamiento como en su discurso, independiente de donde provengan y no debe estar bajo censura. Asimismo, se establece que no se puede restringir el derecho de expresión por vías o medios indirectos, refiriéndose al control tanto oficial como particular, el cual busque impedir la comunicación. Finalmente, deja en claro que está “prohibida por la ley toda propaganda en favor de la guerra y toda apología del odio nacional, racial o religioso que constituyan incitaciones a la violencia o cualquier otra acción ilegal similar contra cualquier persona o grupo de personas”. (1969:5)

Otra arista a destacar es la libertad de asociación, donde “todas las personas tienen derecho a asociarse libremente con fines ideológicos, religiosos, políticos, económicos, laborales, sociales, culturales, deportivos o de cualquiera otra índole” (1969:6). Además, los sujetos tienen derechos políticos que deben ser cumplidos por el Estado.

1. Todos los ciudadanos deben gozar de los siguientes derechos y oportunidades:

a) de participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos;

b) de votar y ser elegidos en elecciones periódicas auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores, y

c) de tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país.

2. La ley puede reglamentar el ejercicio de los derechos y oportunidades a que se refiere el inciso anterior, exclusivamente por razones de edad, nacionalidad, residencia, idioma, instrucción, capacidad civil o mental, o condena, por juez competente, en proceso penal (Convención Americana sobre Derechos Humanos, 1969:8)

3.7 Memoria, silencio y olvido

La memoria ha sido estudiada a lo largo de la historia para la comprensión de lo sujetos y de su relación con los otros. Sin embargo, no ha estado exenta de dudas, porque se debe comprender bajo su contexto, que ha sido analizado por diferentes historiadores.

Josefina Cuesta en Memoria e Historia. Un estado de la cuestión, explica desde la visión de Hobsbawn que “cuando los historiadores intentan estudiar un período del cual quedan testigos supervivientes se enfrentan, y en el mejor de los casos se complementan, dos conceptos diferentes de la historia: el erudito y el existencial, los archivos y la memoria personal” (1998:205).

A partir de lo anterior, se vislumbra la importancia del discurso de los sujetos en la historia, pero Cuesta (1998) agrega que hay que considerar en esta materia el silencio y el olvido como una especie de nube transparente, que se manifiesta dentro de lo que se llama memoria.

Por esa razón, Cuesta toma al historiador Pierre Nora, quien ha investigado sobre el concepto, para ampliar y ver las grietas que también subyacen, asegurando que “pone en guardia también sobre las amenazas de la memoria: no sólo la erosión del olvido, sino también la violencia, el exilio, la colonización que ejerce, capaz de contribuir a formular sólo una historia de los vencedores” (1998:221).

Jelin (2002) cuenta que las memorias narrativas son de gran importancia, debido a que pueden construir los sentidos de lo que se llama pasado. No obstante, cuando ocurren castigos afectan a los mecanismos psíquicos, dejando ciertos vacíos traumáticos en esta narrativa.

Asimismo, la comprensión de la noción de memoria bajo un contexto histórico, revela los inconvenientes de una sociedad, aunque permite a la vez comprenderla.

La dirección que adopta y el acento en la definición de la propia memoria, respecto a unos ámbitos espaciales u otros, manifiesta los problemas latentes de cada sociedad y revela los parámetros sobre los que puede definirse una identidad. Un estudio comparativo de la definición de las distintas memorias nacionales podría revelarnos otra forma de acceso al conocimiento de la propia autoconciencia nacional (Cuesta,1998:217).

Nuevamente Cuesta trae en esta exploración a Nora, para expresar que “todos los países tienen razones para remontar el pasado, pero no todo el pasado por igual, ni todas las razones a la vez” (1998:222).

En relación a lo anterior, Elizabeth Jelin en Los Trabajos de la Memoria, ahonda sobre el pasado y cómo se procesa en los sectores involucrados dentro de un conflicto social y político.

El pasado dictatorial reciente es, sin embargo, una parte central del presente. El conflicto social y político sobre cómo procesar el pasado represivo reciente permanece, y a menudo se agudiza. Desde la perspectiva de

quienes se esfuerzan por obtener justicia para las víctimas de violaciones a los derechos humanos, los logros han sido muy limitados o nulos. A pesar de las protestas de las víctimas y sus defensores, en casi toda la región se promulgaron leyes que convalidaron amnistías a los violadores. Para los defensores de los derechos humanos, el «Nunca más» involucra tanto un esclarecimiento completo de lo acontecido bajo las dictaduras, como el correspondiente castigo a los responsables de las violaciones de derechos (Jelin, 2002:4-5)

Además, Jelin agrega que, en este tránsito al pasado, “hay quienes están dispuestos a visitar el pasado para aplaudir y glorificar el «orden y progreso» que, en su visión, produjeron las dictaduras” (2002:5).

En Los Trabajos de la Memoria se reclama el trabajo de Maurice Halbwachs, sociólogo que indagó sobre la memoria individual pero también la colectiva. Jelin (2002) habla de la noción del cuadro social, expresando que “sólo podemos recordar cuando es posible recuperar la posición de los acontecimientos pasados en los marcos de la memoria colectiva [...] El olvido se explica por la desaparición de estos marcos o por parte de ellos [...]” (Halbwachs, 1992:172).

Namer (1994) en Jelin (2002) agrega que los cuadros son históricos y por ende cambiantes, donde la memoria es una reconstrucción y todo lo que no tiene sentido bajo ese cuadro es material para el olvido.

En esta comprensión de la memoria colectiva Elizabeth Jelin, nuevamente en Los Trabajos de la Memoria, expresa que nace de una interpretación durkheimiana.

Lo colectivo de las memorias es el entretejido de tradiciones y memorias individuales, en diálogo con otros, en estado de flujo constante, con alguna organización social -Algunas voces son más potentes que otras porque cuentan con mayor acceso a recursos y escenarios- y con alguna estructura, dada por códigos culturales compartidos (Jelin, 2002:22)

La investigadora, además, sostiene que los diferentes soportes que contienen la información del pasado no garantizan traerlos al presente, puesto que en la “medida en que son activadas por el sujeto, en que son motorizadas en acciones orientadas a dar sentido al pasado, interpretándolo y trayéndolo al

escenario del drama presente, esas evocaciones cobran centralidad en el proceso de interacción social” (2002:23).

Cabe señalar que Jelin agrega y explica que “el olvido no es ausencia o vacío. Es la presencia de esa ausencia, la representación de algo que estaba y ya no está, borrada, silenciada o negada” (2002,28).

En este sentido y para precisar, cuenta que el mantenimiento de la memoria tiene por sí misma una voluntad de olvido.

Toda política de conservación y de memoria, al seleccionar huellas para preservar, conservar o conmemorar, tiene implícita una voluntad de olvido. Esto incluye, por supuesto, a los propios historiadores e investigadores que eligen qué contar, qué representar o qué escribir en un relato (Jelin, 2002:30)

La socióloga argentina se refiere también a los períodos dictatoriales de este siglo, incluyendo el caso chileno, donde dice que “el espacio público está monopolizado por un relato político dominante, donde «buenos» y «malos» están claramente identificados” (2002:41-42).

La censura es explícita, las memorias alternativas son subterráneas, prohibidas y clandestinas, y se agregan a los estragos del terror, el miedo y los huecos traumáticos que generan parálisis y silencio. En estas circunstancias, los relatos oficiales ofrecidos por los voceros del régimen tienen pocos desafíos en la esfera pública.

Además, la autora trabaja el pensamiento de Todorov, quien hace la distinción entre memoria literal y memoria ejemplar. La primera de ella corresponde a “las búsquedas y el trabajo de memoria [que] servirán para identificar a todas las personas que tuvieron que ver con el sufrimiento inicial, para relevar en detalle lo acontecido, para entender causas y consecuencias del acontecimiento” (2002:59). Mientras que la memoria ejemplar juega un doble rol.

Esta postura implica una doble tarea. Por un lado, superar el dolor causado por el recuerdo y lograr marginalizarlo para que no invada la vida; por el otro- y aquí salimos del ámbito personal y privado para pasar a la esfera pública- aprender de él, derivar del pasado las lecciones que puedan convertirse en principios de acción para el presente (Jelin, 2002:58)

En efecto, el concepto de memoria tiene una responsabilidad con los seres humanos y su entorno, lo que no deja de ser peligroso, tanto en la realidad como en el registro histórico y en el rol que desempeñan los emprendedores de la memoria que explica Jelin (2002), sobre la necesidad de las reproducciones más amplias, en la creación de proyectos y espacios, pero siempre en la búsqueda de la memoria ejemplar.

3.8 Comunicación

Se entenderá la comunicación no como un único concepto, sino como una cadena de múltiples aristas. Es menester comenzar con el autor belga Mattelart, quien en Historia de las Teorías de la Comunicación, expresa que la comunicación contempla múltiples sentidos, ya que responde a nuevas tecnologías y a la profesionalización de la práctica comunicativa. Es por esta razón que afirma que “la comunicación [es] la figura emblemática de las sociedades del tercer milenio” (1997:9).

En la misma línea, en esta búsqueda por ampliar el sentido de la comunicación, Fiske (1984) encuentra inicialmente la importancia de los mensajes en la interacción de las personas bajo el contexto de una cultura, como también el papel que juegan los textos en este proceso.

Por ello, al retomar el trabajo de Mattelart, el autor destaca el proceso de la comunicación que propone Lasswell, politólogo estadounidense, que antes de la década del cincuenta lo divide en tres funciones.

El proceso de comunicación cumple tres funciones principales en la sociedad: «a) la vigilancia del entorno, revelando todo lo que podría amenazar o afectar al sistema de valores de una comunidad o de las partes que la componen; b) la puesta en relación de los componentes de la sociedad para producir una respuesta al entorno; c) la transmisión de la herencia social» (Lasswell,1948 citado en Mattelart,1997:31)

Estas funciones no operan de manera aislada. Mattelart (1997) explica la teoría de la escuela de Palo Alto, corriente que estudia la comunicación como una

interacción social, donde se entiende que la disciplina (comunicación) debe ser estudiada por las ciencias humanas y, por lo tanto, el proceso comunicativo ya no sería lineal, debido a que los sujetos participan activa y retroactivamente. Igualmente, Watzlawick agrega que “todo comportamiento humano tiene un valor comunicativo (las relaciones, que se corresponden y se implican mutuamente, puede enfocarse como un vasto sistema de comunicación)” (1997:48).

A partir de lo anterior, se desprende la visión de Miquel Serra en *Lenguaje y Comunicación*, debido a que aborda el lenguaje como un sistema de comunicación que genera un comportamiento complejo, debido a que se “utilizan puntos de vista y metodologías” (2013:16). Esta complicación ya había sido trabajada, también, por Mattelart, en el análisis que realizó sobre el trabajo de Lasswell, instancia donde se introduce el alcance masivo del concepto de comunicación, al expresar que “los medios de difusión han aparecido como instrumento indispensable para la gestión gubernamental de las opiniones” (1997:28).

Por añadidura, con el objetivo de ampliar la visión de los autores, es necesario hablar de los medios de comunicación de masas, pues la comunicación explica que las personas son parte de un sistema circular, es decir, generan y reciben contenidos como grupo social.

Desde el trabajo clásico de Marshall McLuhan (1964), los medios de comunicación de masas pueden ser considerados como extensiones de las propias facultades sensoriales del individuo o como el sistema nervioso de la comunidad en que se encuentran. Los medios de comunicación también son una industria o una empresa, un poder importante en el espacio individual, familiar y social; mediadores políticos que canalizan y crean opinión pública (elemento decisivo en el proceso de elaboración de las políticas públicas); instrumentos de cultura y vehículos de difusión de obras culturales; mecanismos a través de los cuales los individuos perciben el mundo que los rodea. Los medios de comunicación son cada vez más actores centrales para el funcionamiento del sistema político y su estudio es clave para comprender las dinámicas que se dan en él y en el modo en que los ciudadanos se vinculan a las instituciones políticas (Freinderberg, 2004:2).

Respecto a la existencia de los medios masivos, Fiske expresa que “el acceso a ellos es una manera de ejercer poder y control social” (1984:38),

comprendiendo que esto ocurre en un contexto que se puede manifestar mediante una fuerza revolucionaria, que él lo evidencia como una personalidad autoritaria que pretenderá controlar “el acceso de otros [personas] a los canales de comunicación, es decir, tratará de limitar la conversación de los otros”.

A este planteamiento que realizó Fiske, se puede efectuar un contrapunto con Mattelart, puesto que el autor también habla sobre la “disfunción narcotizadora de los medios de comunicación, que engendra la apatía política de grandes masas de población”(1997:31).

Asimismo, Marshall McLuhan en su libro Comprender los Medios de Comunicación, reafirma la visión anterior bajo un tejido donde la “manera característica de nuestra época es su repulsión hacia las pautas impuestas” (1996:27).

En la presente investigación, también resulta relevante comprender la televisión como parte de los medios de comunicación, que se fueron adaptando a los cambios. Sin embargo, es gestor y a la vez observador de conflictos.

La adaptación de la televisión a los procesos, en vez de a los productos limpiamente empaquetados, explica la frustración que mucha gente experimenta con este medio en sus aplicaciones políticas. (...) Como medio frío, la televisión ha introducido, en opinión de algunos, una especie de rigor mortis en el público como ente político. La incapacidad del medio televisivo para abordar los temas calientes se debe a su extraordinario grado de participación de la audiencia, Howard K. Smith observó “Las cadenas se alegran si levantas una polémica en un país veinte mil kilómetros de aquí. No quieren controversia, ni verdadera disidencia en casa” (McLuhan, 1996: 316)

No obstante, Wolf en La Investigación de la Comunicación de Masas, explica desde la visión de Roberts que “se ha cobrado conciencia de que «las comunicaciones no median directamente el comportamiento explícito; más bien tienden a influenciar la forma con la que el destinatario organiza su propia imagen del ambiente” (Roberts, 1972 citado en Wolf, 1987:158).

Esta perspectiva se relaciona directamente con el noticiario 60 Minutos, que salía al aire cada día en medio de la conmoción social, y en medio del caos, los espectadores podían observar la prensa, pero de manera íntima también criticarla.

Por ello, es necesario reflexionar explicando la Agenda Setting, que también estudia Wolf respecto a lo que se comunica en la prensa.

Como consecuencia de la acción de los periódicos, de la televisión y de los demás medios de información, el público es consciente o ignora, presta atención o descuida, enfatiza o pasa por alto, elementos específicos de los escenarios públicos. La gente tiende a incluir o a excluir de sus propios conocimientos lo que los media incluyen o excluyen de su propio contenido. El público además tiende a asignar a lo que incluye una importancia que refleja el énfasis atribuido por los *mass media* a los acontecimientos, a los problemas, a las personas (Shaw, 1979 citado en Wolf, 1987,163).

Cabe señalar que Shaw (1979) asegura que la perspicacia que poseen las personas respecto a la realidad social es transformada por los *mass-media*.

Otro enfoque para vislumbrar el concepto de comunicación es el sistémico, debido a que “consiste en atender a la globalidad, a las interacciones entre los elementos más que a las causalidades, en comprender la complejidad de los sistemas como conjuntos dinámicos con relaciones múltiples y cambiantes” (Mattelart,1997:44) a lo que también se relaciona con la propuesta de Winky (1981) al hablar de sistemas circulares.

Sin embargo, Mattelart hace el hincapié, gracias al punto de vista de Melvin de Fleur, en que “cada uno de los medios de comunicación [postula] en sí mismo un sistema social independiente, pero todos están vinculados entre sí de forma sistémica” (De Fleur, 1966 citando en Mattelart, 1997:45)

En conclusión, la pesquisa por comprender los conceptos de Comunicación, Televisión Pública y Dictadura, permite tener una base teórica, que es una guía para la correcta comprensión del análisis de las notas de prensa de 60 minutos y que es necesario desglosar a lo largo de esta investigación, ya que se adapta al contexto nacional que hasta ahora no ha sido desarrollado en su totalidad.

4. Antes de empezar

La primera inquietud que motivó la siguiente investigación, fue averiguar qué sucedió realmente con el tratamiento noticioso en dictadura por parte de TVN, versus su misión social con la ciudadanía. Para esto, se decidió analizar el noticiario 60 minutos y cuestionar directamente lo que se espera de un canal y su servicio público. Mirada desde la experiencia posterior, se percibe esta noción como ingenua, ya que en la práctica estas dos fuerzas -dictadura y servicio social-, son imposibles de coexistir.

Para analizar el noticiario 60 minutos, se necesitó tener a mano la mayor cantidad de archivos posibles y para esto, se debió realizar un rastreo del material disponible en línea. No obstante, no fue suficiente debido a que se observó el primer inconveniente del estudio: escaso acceso a material audiovisual de la época, entre 1975 y 1988.

Por otra parte, para poder realizar el trabajo, se debió identificar a coleccionistas privados y archivistas de televisión, principalmente de la década de los 80. Luego de generar el contacto con ellos, con la condición de guardar su identidad, se pudo aumentar el total de minutos de archivo, aunque seguía siendo insuficiente el material para un muestreo óptimo del programa.

Finalmente, la colección mayoritaria se encontró en TVN, sin embargo, se presentó el segundo problema de la investigación: la falta de respaldo en los archivos del programa. El canal no tiene en su biblioteca la totalidad de las ediciones emitidas por el noticiario, asimismo las muestras no se encuentran digitalizadas y de las cintas restantes, una parte está mal clasificada en la base de datos y las otras se encuentran con su metraje dañado.

Para poder realizar el trabajo en terreno, se debió ajustar la selección de la muestra según el registro de la oficina de documentación del canal, por lo que se decidió realizar una selección de hitos históricos, junto con un número esperable de notas de las distintas secciones del programa.

Al hablar con los encargados de resguardar y conservar el material, se informó desde un inicio que el visionado no era de libre acceso, sino que se debía pagar US\$35 por hora para realizar la búsqueda y posteriormente la revisión audiovisual. En la indagatoria para dar con este oculto material, se asignó a un gestor de contenido, Felipe Maltés, quien ayudó a dar con la enumeración de VHS.

Los *cassettes* contienen una amalgama de archivos de programas de diferentes años y no poseen ningún registro de una edición completa del informativo, así es que se examinaron notas de prensa, algunas imágenes en bruto y audios gastados en el tiempo, que responden a un total de 394 minutos de archivo.

Al ver el material del coleccionista y el que posee el centro de documentación de TVN, se identificó que el noticiario tenía rostros emblemáticos como presentadores, por ejemplo, Raquel Argandoña, Raúl Matas, Paulina Nin, entre otros. Estos personajes públicos exponían las noticias de manera seria, mayoritariamente internacionales. A partir de ahí, se debió hacer una elección de las noticias icónicas de este período, puesto que algunas de ellas en el archivo comenzaban con una entrevista, imágenes sin sonido y en pocas ocasiones con un lead en voz en off. (ver anexo 8.2)

El académico e investigador sobre la industria televisiva de la Universidad Católica, Valerio Fuenzalida, explicó que 60 minutos contaba, en ese entonces, con un tercio de la audiencia de Canal 13 que, por estar bajo el mando de la iglesia, era menos dependiente de la propaganda militar, tenía mayor credibilidad.

60 minutos trataba de atraer audiencia y puso a Raquel Argandoña como presentadora del programa y cada día la vistieron de manera distinta y Raúl Matas, un gran profesional, pero yo creo que fue utilizado por la dictadura, fue desplazado a un segundo plano. Entonces hubo toda una construcción bajo la imagen de Raquel para mejorar la imagen de la dictadura. Esas son las prácticas de una dictadura que no está centrada en informar a sus auditores, sino que mejorar su propia imagen” (V. Fuenzalida, comunicación personal, 20 de junio 2018).

Al tomar los antecedentes brindados por el experto, se pone en duda la labor de 60 minutos que responde a una problemática más profunda, que es el deber de

informar. No obstante, esta sería una primera capa que se contrasta con el análisis de la televisión pública de TVN, donde se pone especial atención en el archivo para ver si este trabajo está al servicio del público.

Además, sumándose a la controversia antes planteada, Bernardo de la Maza, presentador del programa, aseguró que “en un canal público durante una dictadura se censura sin contemplaciones y se tergiversa la realidad. Eso ocurrió con 60 Minutos” (B. de la Maza, comunicación personal, 7 de marzo 2019).

Una visión desde adentro puede totalizar la labor entregada, pero a la vez fue motivo para investigar si se condice. El objetivo fue desenmarañar la información, tanto para quienes se han visto afectados en la historia, como para aquellos que buscan comprender el pretérito.

En esta misma línea, Eric Hobsbawm en Historia del siglo XX, aborda el pasado y explica que “en su mayor parte, los jóvenes, hombres y mujeres, de este final de siglo crecen en una suerte de presente permanente sin relación orgánica alguna con el pasado del tiempo en el que viven” (1998:13)

En este presente permanente está la responsabilidad periodística de revelar la verdad y muchas veces para lograrlo hay que mirar hacia atrás. El historiador Hobsbawm (1998) ahonda para decir que nunca el pasado puede ser destruido y desde esta perspectiva, el esclarecimiento y el análisis del registro audiovisual guardado por TVN ayuda, en una parte, a la reconstrucción de memoria.

5. Televisión pública, cómo llegamos ahí

Se debe hacer una diferencia clara entre la televisión pública, la televisión estatal y por supuesto, la comercial. Para entender cómo se llegó a la televisión pública, debemos situarnos en el principio de la radiodifusión, puesto que fue la primera técnica de comunicación masiva en donde expertos se cuestionaron quién debería hacerse cargo de ésta, en estructura y financiamiento, y a qué fines debería servir. En Estados Unidos se asumió que, para el interés del público, sería mejor una grilla programática dirigida por manos de privados, ya que éstos, contando con capital, lograrían satisfacer las diferentes necesidades del público. Por otro lado, el recurso de la publicidad posibilitó y aseguró la financiación de la radiodifusión, además que se creía que, gracias a esto, los difusores privados mantendrían una grilla de contenido acorde a la preferencia de los radioescuchas.

Este modelo que llamaremos comercial, nació gracias a la libertad que otorga el mercado. Asimismo, se negaba a que el Estado dominara parte de este medio de comunicación, por la gran cantidad de información e influencias que podría lograr en el público. Sin embargo, esta noción de que el Estado no se debía involucrar en el control de la radiodifusión, fue justificada en otros países. Bajo esa lógica se propuso la radio gubernamental, que entiende su construcción como

Centralizada y erigida en monopolio, la radiodifusión, en ese modelo, se construyó sobre la idea de que está justificado que el Estado utilice los medios de comunicación para sus propios fines. En ese contexto, se ve al Estado como garante del interés público, interés que el propio Estado define. (Unesco, 2001:10)

Mientras esto sucedía, en otros países se rechazaba la idea de que los intereses de los privados coincidieran con las necesidades del público. Asimismo, la desconfianza no era sólo para ellos, sino que también para el Estado, ya que se esperaba que la radiodifusión no se hiciera cargo de los intereses del gobierno de turno. Por el contrario, entre más distancia entre el Estado y la radiodifusión o televisión, era mejor.

En Gran Bretaña se optó por entregarle el poder a un organismo externo al Estado, para poder gozar de autonomía de las fuerzas políticas; la televisión pública entonces nace bajo esta premisa.

El modelo de servicio público se desarrolló, por consiguiente, según la idea de que ni el mercado ni el Estado podían cumplir adecuadamente las misiones de servicio público confiadas a la radiodifusión y actuar en interés del público, que no concuerda ni con los intereses privados ni con los intereses de las autoridades políticas del momento. (Unesco, 2001: 10)

Por otra parte, Unesco (2001) distingue la televisión estatal de la televisión pública de manera clara.

El modelo de servicio público se desarrolló (...) según la idea de que ni el mercado ni el Estado podían cumplir adecuadamente las misiones de servicio público confiadas a la radiodifusión y actuar en interés del público, que no concuerda ni con los intereses privados ni con los intereses de las autoridades políticas del momento. (Unesco, 2001:10).

Para esclarecer esta distinción, la Unesco establece el concepto de Radiotelevisión de Servicio Público (RSP), señalando que ha adquirido formas y modelos diversos en el mundo, diferenciándolo de los sistemas de difusión estatales, indicando que es erróneo utilizar ambos conceptos como sinónimos. Sin embargo, en la práctica, lo que abunda es precisamente el servicio público proveniente del Estado, lo que a su vez contribuye a esta confusión de términos. La RSP es definida por Unesco como:

Un punto de encuentro donde todos los ciudadanos son bienvenidos y considerados en un plano de igualdad. Constituye una herramienta de información y educación, accesible y dirigida a todos sin excepción, sin importar su condición social o económica. Su mandato no se limita a la información y el desarrollo cultural- la difusión pública también debe recurrir a la imaginación y el entretenimiento. Pero lo debe hacer preocupándose por la calidad que la distingue de la difusión comercial. (Unesco, 2006: 29)

Si bien esta investigación hace un análisis de la televisión pública, es menester comprender estos modelos de la radiodifusión que se implementaron en la época.

5.1 Principios fundamentales

Para poder analizar el escenario que enfrentó Televisión Nacional de Chile en dictadura, es necesario acuñar los principios básicos que propone la Unesco para el desarrollo de la televisión pública, y utilizarlos a posteriori como método de análisis en esta investigación.

Las bases son fundamentales para definir y darle sentido de servicio público a este medio de comunicación. Éstas son:

a. La Universalidad, principio que se refiere a la total accesibilidad de la información en el territorio nacional, es decir, que cada ciudadano pueda acceder y comprender la información transmitida. Esto no hace alusión a la conectividad técnica, sino al conjunto de programas que forman la grilla programática. “Es un objetivo profundamente igualitario y democrático en la medida en que pone al conjunto de los ciudadanos en pie de igualdad independientemente de su condición o de sus ingresos” (Unesco, 2001:13).

b. La Diversidad se refiere a que la información que se transmite se debe producir en función de los diferentes intereses y necesidades del público, tomando en cuenta “la diversidad de géneros de emisiones propuestas, tipo de público y temas tratados” (Unesco, 2001:14). Este principio tiene estrecha relación con la Universalidad ya que, mediante los diferentes tipos de producción, se lograría abarcar la totalidad de la audiencia por lo completo que sería la grilla programática. En otras palabras, “debe reflejar la diversidad de los intereses del público, ofreciendo una programación que abarque diferentes géneros de emisiones, desde noticiarios hasta programas más ligeros” (Unesco, 2001:14)

c. La Independencia, base fundamental que apunta a entregar un servicio público completo. Esto quiere decir que el canal no debiese responder a presiones políticas, privadas o comerciales; ya que de lo contrario, se perdería total credibilidad ante el público.

d. La Especificidad se refiere a la diferenciación que debiese presentar la televisión pública frente a la de carácter comercial. Apela a la innovación y distinción de los programas realizados por la televisión o radio pública, de otros similares. Se espera que con esto la programación tenga un sello con visión de servicio público y que a su vez, inspire a otros medios de comunicación. “Este principio debe llevar a la radio y televisión pública a innovar, a crear nuevos espacios, nuevos géneros, a dar la pauta en el universo audiovisual y a estimular a las otras emisoras. (Unesco, 2001: 15)

Según el Consejo de la Comisión Europea de Televisión Independiente (2004), un canal de RSP debiese cumplir con los siguientes lineamientos: amplia cobertura de programas; alta calidad técnica y niveles de producción; considerar los elementos culturales, lingüísticos y sociales de las poblaciones minoritarias; considerar los intereses regionales y comunidades particulares, así como potenciar la identidad nacional; exhibir producciones originales; enfrentar los riesgos creativos; dependencia, imparcialidad y universalidad; publicidad comercial limitada y costos reducidos (Unesco, 2006). A su vez, “la mayor parte de los servicios públicos de radio y televisión han recibido la triple misión de informar, educar y divertir” (Unesco, 2001: 15).

5.2 Escenario latinoamericano

El escenario latinoamericano se caracteriza por el desarrollo de modelos heterogéneos de televisión, los que “se acercan o alejan de los dos modelos tipo extremos: el puramente comercial en manos privadas, guiado por la lógica del mercado y la conquista de las audiencias; y el puramente gubernamental, pagado, programado y controlado por el poder político” (Becerra *et al.*, 2012: 22-23).

Siguiendo este planteamiento, Unesco destaca que, en la mayoría de los países, “existen modelos de difusión combinados, con la coexistencia de canales estatales de servicio público, junto a empresas de difusión netamente comerciales” (Unesco, 2006: 26).

Durante la década del 60' se comenzó a expandir la televisión comercial en la región, “con las masivas inversiones que las principales cadenas televisivas norteamericanas ABC, NBC y CBS hicieron prácticamente en todos los países” (Arroyo *et al.*, 2012: 35). A la inversa, este proceso de expansión de las empresas privadas originó una crisis del sector público, en ese sentido: “Uno de los cambios más bruscos en el sector en las sociedades modernas fue el fuerte crecimiento y rápida expansión de las televisiones comerciales comparado con el experimentado en el sector público (excluyendo canales por satélite y cable)” (Arroyo *et al.*, 2012: 28).

Durante la década de los noventa, la televisión pública fue quedando al margen frente a la arremetida de los medios comerciales y privados.

Así como por la internacionalización y globalización de los grupos mediáticos de origen familiar, y por la tendencia a la homogeneización de contenidos en torno a géneros y formatos más comerciales y el control del mercado de intercambio de tecnología en pocas manos. (Arroyo *et al.*, 2012: 36)

En la actualidad, es posible apreciar una alta concentración de medios televisivos en América Latina, cuyos dueños son empresas privadas. El Observatorio Iberoamericano de la ficción televisiva (Obitel), cuya función es examinar el comportamiento anual de la industria iberoamericana y que está integrada por nueve países, señaló que “en el universo de 77 canales de televisión abierta de los países Obitel, se constata una gran predominancia de los canales de capital privado (70%) sobre los públicos (30%). Esa proporción se ha mantenido a lo largo de los años de nuestro monitoreo” (Obitel, 2015: 28).

Junto a lo anterior, gran parte de los canales operan bajo una misma empresa o duopolio: Grupo Globo en Brasil, Televisa y Azteca TV en México y Caracol y

RCN, en Colombia. En dichos países “si bien existen canales de gestión estatal, su impacto en términos de audiencia y, en ocasiones, de alcance geográfico de la señal, es muy limitado” (Arroyo *et al.*, 2012: 38).

En general la televisión pública ha cedido espacio a los medios comerciales y, por otro lado, su relación con lo público está intermediada por la administración gubernamental. Para Arroyo *et al.* la programación pública ha derivado en un rol secundario: “Lejos de garantizar y estimular la participación social, los medios estatales como dispositivos de propaganda que cambian de registro, de contenidos y de protagonistas según se suceden los gobiernos, finalmente quedan relegados a un rol secundario en el sistema mediático” (Arroyo *et al.*, 2012: 42).

En este contexto, Arroyo *et al.* identifica los problemas que presentan en la actualidad los medios estatales, entre los que se menciona:

Crisis de audiencia, reflejada en un bajo número de telespectadores, junto a la crisis económico-financiera y que ha deslegitimado como resultado la función social de las televisoras públicas de la región (...) crisis de legitimidad política: los medios públicos padecen además una gubernamentalización y un vaciamiento social de sus contenidos. (Arroyo *et al.*, 2012: 47)

5.3 Televisión pública en Chile

Como se mencionó, la televisión pública está definida por su carácter universal, por su función de informar, educar y entretener a todos los ciudadanos de un país y por su autonomía e independencia frente a los intereses particulares, ya sean empresariales o gubernamentales. Sin embargo, los modelos de televisión en Latinoamérica se caracterizan más bien por la conjunción entre televisión pública e intereses gubernamentales. Para Fuenzalida:

La TV Pública latinoamericana en lugar de organizarse como un servicio del Estado ha sido jurídicamente constituida y operada como canales gubernamentales (...) la experiencia latinoamericana con las estaciones de propaganda gubernamental se sintetiza en un espiral descendente, provocado por la rotativa en la dirección superior de la empresa, no –

credibilidad en la información, carencia de sintonía, crisis económica, grave obsolescencia industrial, y corrupción en algunos casos. (Citado en Unesco, 2006: 118)

Respecto a Chile, Hurtado señala que en 1960 surgió la Compañía Nacional de Radiodifusión y Televisión, “la cual apunta a gestar las bases de la televisión privada” (Hurtado,1989:31). La discusión sobre el carácter público (televisión universitaria) o privado de la televisión se instaló durante esta década. Hurtado señala que “Ante la posibilidad real que se autorizara la televisión privada, los directivos de los canales universitarios desplegaron sus influencias, en diversos órganos de poder, para apoyar su moción de que la televisión sólo fuese universitaria” (1989: 35).

Si bien durante este período se mantuvo el carácter universitario de la televisión pública, poco a poco el modelo comercial comenzó a desarrollarse. Lo anterior respondió a diversos factores: “intereses de la industria nacional, crecimiento de la industria publicitaria, déficit de los canales universitarios, ofertas de programas de la industria cultural internacional a bajo costo” (Hurtado, 1989: 35).

Por otra parte, durante el gobierno de la Unidad Popular, la televisión pública en el país estuvo definida bajo la Ley N° 17.377, promulgada en 1970, donde se afirmaba que la televisión debía ser utilizada como un aporte para la ciudadanía, puesto que buscaba promover la colaboración de los sujetos. En su primer capítulo se establece:

La televisión como medio de difusión ha de servir para comunicar e integrar el país; difundir el conocimiento de los problemas nacionales básicos y procurar la participación de todos los chilenos en las grandes iniciativas encaminadas a resolverlos; afirmar los valores nacionales, los valores culturales y morales. (CNTV, 2012:2)

Además, se agregó que “la televisión no estará al servicio de ideología determinada alguna y mantendrá el respeto por todas las tendencias que expresen el pensamiento de sectores del pueblo chileno” (CNTV, 2012:2). Donoso y Rojas señalan que hasta el año 1989 las concesiones del servicio de radiodifusión fueron otorgadas a “la Universidad de Chile, Universidad Católica de Chile, Televisión Nacional de Chile y Universidad Católica de Valparaíso. En esta época se cierran

las posibilidades de prestar el servicio a otros operadores distintos de los mencionados” (Donoso y Rojas, 2006: 38).

Lo anterior cambió hacia la década del noventa. En el apartado anterior se expuso que se fue dando la transformación hacia la televisión privada y la apertura de las concesiones a quienes cumplieran con los requisitos exigidos por la ley. El CNTV afirma que actualmente en Chile “La televisión no está caracterizada en la ley como un servicio público” (CNTV, 2012: 3). Sin embargo, el organismo destaca que en la práctica es una actividad regulada, de interés general y con un marco regulatorio aplicado a las concesiones (autorizadas por CNTV). En ese sentido se señala que “CNTV es un organismo que debe salvaguardar que los servicios de televisión cumplan con ciertos criterios de utilidad pública (la TV es un servicio público)” (CNTV, 2012: 10).

Las experiencias de televisión pública en Chile son expuestas en un estudio de Unesco, donde se señala que tras la creación de TVN, se volvió necesario reformar el canal gubernamental y el sistema televisivo en su conjunto, lo que devino en la aprobación de las leyes N° 19.131 y N° 19.132.

El artículo 3° de la ley de TVN (N° 19.132) establece que la misión particular del canal del Estado chileno será la obligación especial de exhibir pluralismo y objetividad en toda su programación y especialmente en los programas informativos, de debate, y de análisis político. (Unesco, 2006:119)

Además, la ley definió la función pública de TVN en tanto canal estatal, estableciendo entre sus objetivos: “la misión de proporcionar información televisiva plural y balanceada; esto es, la información se concibe como un bien social que debe ser proporcionado balanceadamente por el canal público, en lugar de emitir propaganda política gubernamental u oficialista” (Unesco, 2006: 121). En cuanto a la financiación de este medio, la reforma estableció que debía autofinanciarse para garantizar su autonomía económica y política. El año 2014 TVN entró en una fuerte crisis expresada en una baja en las audiencias además de la migración hacia otros canales de parte importante de su capital humano (Obitel, 2015).

Arroyo *et al.* (2012) se refiere a otra experiencia de televisión pública chilena, surgida en el año 2000 bajo el nombre de Canal Novasur, que se conformó como el primer canal que entregaba contenido educativo, transmitiendo en colegios y liceos de Chile. Entre su contenido se destacan temas curriculares, que abarcan tanto educación formal como contenidos en temas sociales y de valores.

El inicio de las emisiones de este canal educativo comenzó con programas de ciencias en cien escuelas de básica de la sexta región chilena. A finales de la primera década de este siglo XXI dispone de cerca de mil establecimientos a lo largo de todo el país. (Arroyo *et al.*, 2012: 73)

5.4 Televisión pública en Dictadura y su herramienta de análisis

Para llevar a cabo el análisis del material audiovisual del noticiario 60 minutos, fue necesario recurrir a los indicadores de calidad sobre televisión pública de Unesco, puesto que el organismo ha observado las experiencias de diferentes países y ha desarrollado un manual sobre el desarrollo apropiado que debiese prestar la televisión pública a la comunidad.

Según lo propuesto por la Ley 17.377, el canal debía responder a un carácter integrador y comunicador:

difundir el conocimiento de los problemas nacionales básicos y procurar la participación de todos los chilenos en las grandes iniciativas encaminadas a resolverlos (...) la televisión no estará al servicio de ideología determinada alguna y mantendrá el respeto por todas las tendencias que expresen el pensamiento de sectores del pueblo chileno” (Ley N° 17.377, 1970:1)

La herramienta, entonces, se ajustó al contexto de la dictadura chilena, en la búsqueda de comprender la labor informativa brindada por TVN. A propósito de lo anterior, Unesco explica que “quienes las estudian [las herramientas] o quienes pretendan administrarlas con propósitos honestos adopten una perspectiva en la que los indicadores de calidad sean observados a través del cristal de las especificidades locales históricas, transitorias o permanentes, coyunturales o estructurales” (2013:11).

Como se mencionó anteriormente, la televisión pública tiene principios fundamentales y éstos, a la vez, funcionan como indicadores de calidad. Por esta razón, se asignaron un número determinado de preguntas a cada indicador, con el propósito de que las respuestas nos permitan realizar de manera óptima el análisis.

Universalidad

- i. ¿Puede la emisora ser sintonizada en todo el territorio nacional?
- ii. ¿Tiene la emisora instalaciones y equipos distribuidos en todas las regiones?
- iii. ¿Refleja la pauta del noticiario la diversidad geográfica que debe representar?
- iv. ¿Incluye segmentos destinados a públicos de diferentes regiones geográficas?
- v. ¿Hay en el periodismo reportajes sobre las diferentes ciudades o regiones?
- vi. ¿Tiene la emisora oficinas o representantes en las diferentes regiones?
- vii. ¿Se puede sintonizar las señales en toda la región geográfica que debe cubrirse?

Diversidad

- i. ¿Refleja la grilla la diversidad de las identidades étnicas, religiosas, populares, etarias, de orientación sexual, de preferencias estéticas, etc. que componen la sociedad? (Nótese que “reflejar” no significa “imponer” una serie de categorías o cuotas definidas artificialmente)
- ii. ¿La programación ha sido pauteada por valores, metas y principios que den prioridad a diversidad de voces?
- iii. ¿La pauta del noticiario experimenta con el lenguaje? ¿Se utilizó un lenguaje claro que pudiese ser comprendido por el total o mayoría de la población?
- iv. ¿La información que entrega es crítica e independiente? Entendiéndose si éstas respondían a la pauta noticiosa nacional.
- v. ¿Existe preocupación por la formación de ciudadanos autónomos?

- vi. ¿La estación tiene finalidad partidaria, gubernamental o religiosa de algún tipo?

Independencia

- i. ¿Existe un consejo editorial u órgano análogo independiente del gobierno y/o del órgano del estado y/o del gobierno con el cual está vinculada en último término la emisora?
- ii. ¿Tiene ese consejo un estatuto propio?
- iii. ¿Se ha publicado y puede la ciudadanía acceder a dicho estatuto?
- iv. ¿Se trata de un estatuto simple, directo y fácil de comprender?
- v. ¿Existe una ley o documento jurídico que defina las atribuciones del consejo?
- vi. ¿Se eligen los miembros del consejo de forma autónoma en relación al gobierno?
- vii. ¿Corresponde al consejo elegir al ejecutivo de mayor jerarquía de la emisora?

Independencia editorial

Es una especialización de la independencia administrativa, que garantiza que la creación de los programas, equipos y pautas periodísticas dependen de una decisión interna, que no queda en ningún caso supeditada a la aprobación de autoridades externas.

- i. ¿Tiene la emisora la independencia para la producción de sus programas?
- ii. ¿Tienen los periodistas autonomía cuando participan en el noticiario?
- iii. ¿Existen organismos independientes de auditoría y crítica dentro de la institución?
- iv. ¿Tiene la emisora libertad para decidir los contenidos que difunde al aire o incluye en la programación sin quedar sometida a la censura previa de órganos estatales?

- v. ¿Tiene la emisora autonomía plena para decidir que se difunde (o depende de la autorización del gobierno para difundir un programa en particular)?

5.5 La memoria como herramienta de análisis

Bajo esta segmentación de los indicadores de calidad, es necesario contemplar la relación con su contexto: dictadura chilena. A pesar de nombrarlo anteriormente, se debe subrayar que el programa de noticias se está observando en democracia, es decir, el escenario en que se realizaba dicho informativo ya cambió. Con este antecedente se eligió ajustar los indicadores de calidad con la teoría de la memoria colectiva.

Maurice Halbwachs en *La Memoria Colectiva* indica que “el recuerdo es, en gran medida, una reconstrucción del pasado con la ayuda de datos tomados prestados al presente y preparada, además de reconstrucciones realizadas de épocas anteriores” (2004:71). De acuerdo a lo anterior, es ineludible explicar que la construcción de esta memoria fue tarea de los ciudadanos y que Pollak (2006) presenta la existencia de una memoria subterránea, la cual incluye a las minorías y los marginados, frente a la Memoria oficial o Nacional. El académico en Memoria, Olvido y Silencio señala que “ese abordaje acentúa el carácter destructor, uniformizante y opresor de la memoria colectiva nacional” (2006:18).

Ambas memorias propuestas por Pollak son relevantes para el noticiario, ya que los sujetos fueron fabricantes, además de espectadores de su propia memoria, dependiendo de sus historias personales y familiares.

5.6 Material audiovisual seleccionado

Bajo las categorías antes planteadas, se observan las notas de prensa del informativo a través de premisas (preguntas) para que puedan ser respondidas, con el fin de medir los puntos de acuerdo a la frecuencia que se manifiesta en el material audiovisual. Las noticias fueron elegidas mediante hitos de tres períodos:

- i. 1975-1979
- ii. 1980-1984
- iii. 1985-1988

Estas fases no fueron una elección al azar, sino que contemplan todos los años que salió al aire 60 minutos. Además, es necesario precisar que los hitos, como información de interés periodístico, fueron clasificados a su vez por las secciones de Política, Nacional, Internacional, Regional, Cultura y Espectáculos, como también Deporte. (Anexo 8.3).

La decisión antes planteada tiene como fin trascendental estudiar de manera holística la televisión pública entregada en la época y mediante este instrumento, se averiguó si el material que se brindó al público respondió al compromiso social.

5.7 Respuestas

Para la ejecución de este instrumento se trabajaron con indicadores que van del 0 al 4, con sus respectivas respuestas. El número (1) quiere decir que se aleja totalmente del ideal, mientras que el máximo (4) es el que se observa con mayor frecuencia.

Cabe destacar que en algunos casos las premisas tendrán su respuesta de manera inversa en los indicadores, en el sentido que la respuesta 1 va a ir en la misma dirección que el indicador 4. Esto, quiere decir que ameritó un mayor desarrollo, lo que se debió explicar brevemente en un cuadro en blanco. Este espacio aparece en todos los indicadores para que en la codificación se respondiera de acuerdo al ideal de la categoría que permitió realizar el análisis total: Diversidad, Universalidad, Independencia e Independencia editorial. (Anexo 8.1.2)

Así también, se efectuó el indicador 0 para cuando la premisa no pudiera ser respondida por ninguna de las opciones. Por ejemplo, la duración de la nota es tan corta que no se llega a un nivel de análisis que permita ser respondida por los otros

indicadores. Sin embargo, en el cuadro se debe estipular que por factor tiempo (duración nota) no se pudo resolver, aunque si se repite en otras de las preguntas se pueden llegar a una respuesta en común de por qué sucede la elección de 0 y que sería una respuesta más amplia y cualitativa que no fue descartada del análisis total.

Tabla de respuestas

Indicador	Respuesta
4	Sí, con mucha frecuencia
3	Sí
2	Si, con poca frecuencia
1	No
0	No aplica/breve comentario

5.8 Resultados obtenidos

Aplicando la herramienta que anteriormente se explicó se revisaron 394 minutos de notas de prensa del noticiario, de las cuales 57 pertenecían a TVN y 48 fueron encontradas por coleccionistas. El total fue de 105 fichas que pudieron ser respondidas en su totalidad junto con cuatro notas de extractos incompletos.

Notas informativas	Cantidad
Nacional	56
Internacional	24
Deportes	10
Cultura	6
Regional	13
Total	109



En la aplicación se eligió la categoría de diversidad para responder mediante indicadores las siguientes preguntas:

- i. ¿Se refleja la diversidad de identidades?
- ii. ¿La información fue pauteada por diversidad de voces?
- iii. ¿Se experimentó con el lenguaje?
- iv. ¿La información es crítica e independiente?

- v. ¿Hay preocupación por la formación de ciudadanos autónomos?
- vi. ¿Existen diversas visiones de la contingencia política nacional?
- vii. ¿En la información se realizan juicios de los ciudadanos?
- viii. ¿La nota de prensa tuvo finalidad partidaria, gubernamental o religiosa?

Inspeccionando todas las fichas y los indicadores asignados a cada nota, se lograron responder la tabla 1 y 2 (anexo 8.1.1 y 8.1.2) que, a su vez, contestaron todas las categorías relevantes de este estudio: Diversidad, Universalidad, Independencia e Independencia editorial.

Sin embargo, es de gran importancia exponer que la obtención de una visión global del trabajo elaborado por el informativo, fue gracias a la indagación, como también a la observación del archivo en relación a los sujetos entrevistados y a la revisión de la legislación nacional. Esto último fue de suma importancia, ya que se promulgó el Decreto Ley N° 1281 en 1970, que restringió duramente la labor periodística en los distintos géneros, además de aplicar sanciones de suspensión de la edición desde los seis días, hasta la censura del medio completo (1970).

Al revisar las notas, bajo la categoría de la diversidad, se preguntó si se reflejaba la multiplicidad en cuanto a identidades étnicas, religiosas, populares, etarias, entre otras que componen la sociedad. Y a pesar de que sí se enseñan, se hace con poca frecuencia. Por otro lado, al observar las imágenes audiovisuales, se examinó que estos sujetos tenían escasos o nada de minutos en pantalla, por lo que se desconoce su opinión frente a distintos hechos.

Asimismo, cuando se interpela sobre si la información fue pauteada por valores que den prioridad a la diversidad de voces -refiriéndose a la multiplicidad de opiniones y posturas que pueden existir dentro de la comunidad-, nuevamente el indicador se repite, puesto que está presente con poca frecuencia, debido a que existen estas voces, pero sólo con el fin de avalar la postura gubernamental.

Al examinar si la información que se brindaba a la comunidad era crítica e independiente, se concluyó que no lo era, debido a que todo pasaba por el filtro del Ejército. Éstos eran los encargados de entregar la pauta de prensa en el Edificio Portales, incluso Bernardo de la Maza (2019) contó que, para tener un mejor control sobre el contenido, durante mucho tiempo, se grababa 60 minutos una hora antes de salir al aire.

Por otro lado, uno de los presentadores de 60 minutos Juan Guillermo Vivado confirma estos dichos y además agregó

Antes de cada edición, el equipo de prensa del canal me entregaba la pauta del día. Yo no participaba, sólo leía lo que me daban en el día (...) Te puedo afirmar que era de conocimiento público que uno no podía contradecir al equipo periodístico, es más el rumor era que podías reclamar, pero bajo tu propia responsabilidad” (J. Vivado, comunicación personal, 18 febrero 2019).

En el muestreo seleccionado no se observó que hubiera mayor preocupación por la formación de ciudadanos, ni tampoco se podía observar las diversas visiones de la contingencia política de la época, debido a que el ideal era mostrar el progreso del ‘gobierno’.

Respecto a la información que se manifestó, se presta principal atención a los juicios emitidos por parte del programa, como también la tendencia a estereotipar a parte de la ciudadanía. Un ejemplo claro que se examinó en el muestreo fue en una cinta del 11 de diciembre de 1981, día en que la CNI mató a militantes del MIR. En la nota se indica que hubo un enfrentamiento y luego se expresa un juicio de valor sobre los involucrados tachándolos de “delincuentes subversivos” (Visionado de imágenes de TVN. Ficha de elaboración propia. Nota 64). En la misma línea, en noticias internacionales, en la nota sobre Ley Marcial en Polonia, de tendencia de izquierda, se denomina a los involucrados como “marxistas”.

Nuevamente se observa con frecuencia en las notas de prensa, que la información entregada en el formato tuvo finalidad partidaria, gubernamental o religiosa. En este caso, la que se repetía más era la tendencia gubernamental, debido a que se cubrían las actividades e iniciativas logradas bajo el liderazgo de

Augusto Pinochet o su esposa Lucía Hiriart, sus relaciones internacionales, como el tratado comercial con Nueva Zelanda o el intercambio comercial con Colombia, además de la entrada en vigencia del sistema de AFP, en lo que se refiere a nacional, por ejemplo.

Vivado a esto, refiere:

Te puedo afirmar que el programa sí tenía una programación variada. Si bien no mostrábamos un todo, debiésemos definir qué era ese todo porque en el programa contábamos con varias secciones, entre ellas culturales, nacionales y teníamos un analista internacional diferente todos los días.” (J. Vivado, comunicación personal, 18 de febrero 2019)

En la tabla 2 (anexo 8.1.2) se respondieron las premisas de Universalidad, Independencia e Independencia Editorial. En la primera de ellas, se observó si TVN trabajaba en todo el país, si se contemplaron las regiones tanto para ser sintonizado como de contenido de diferentes zonas.

A partir de lo anterior, se puede inferir que el canal no podía ser sintonizado en toda la franja de Chile, por las limitantes técnicas propias de la época, la extensión era un factor, como también los recursos.

Otra preocupación era la de hacer una programación que incluyera a todo el país, y no sólo a Santiago. Sin embargo, esto fue muy difícil, dado que los equipos móviles eran muy pesados de trasladar, y los recursos humanos eran también escasos. Tampoco se podía contar con producciones realizadas en las mismas provincias, por la escasez de recursos (Hurtado, 1989:282)

Por esa razón, las instalaciones y los equipos distribuidos en regiones estaban presentes, pero no en su totalidad. En cuanto a los contenidos, las noticias abordaban información de diferentes lugares, espacios donde se vio su diversidad geográfica, pero no tenían un segmento destinado como tal.

Continuando lo anterior, se transmitieron reportajes sobre regiones con frecuencia, pero agregando algún dato positivo sobre el Gobierno, un claro ejemplo fue la cobertura del temporal que afectó a las ciudades de La Serena y Puerto Montt en 1982, donde Pinochet propone “soluciones integrales y no de parche”,

refiriéndose a medidas del gobierno anterior (Visionado de imágenes de TVN. Ficha de elaboración propia. Nota 70-71).

Referente a la independencia, el canal mantenía un consejo y un estatuto propio creado por la Ley 17.377 (1970), que indicaba la necesidad del estado de tener un canal. En dictadura se introdujo un nuevo decreto ley que derogaba los principios de TVN, que consistían en no mantener compromisos con los gobiernos vigentes, educar, entretener y sobre todo informar a la ciudadanía. En cambio, el decreto proponía lo siguiente:

Suspender la impresión, distribución y venta, hasta por seis ediciones de diarios, revistas, folletos e impresos en general, y las transmisiones, hasta por seis días, de las radiodifusoras, canales de televisión o de cualquier otro medio análogo de información que emitan opiniones, noticias o comunicaciones tendientes a crear alarma o disgusto en la población, desfiguren la verdadera dimensión de los hechos, sean manifiestamente falsas o contravengan las instrucciones que se les impartieren por razones de orden interno, de conformidad a la letra precedente (Decreto N° 1281, 1975:1)

La independencia editorial de las noticias del informativo fue un poco más compleja de analizar ya que, por el mismo contexto social, ya existían muchas limitantes para desempeñar la profesión periodística en la época, por los mismos obstáculos legales ya mencionados.

Para fiscalizar esto, existía La Dirección Nacional de Informaciones (DINACOS), que era el organismo encargado de censurar y regular los medios de comunicación. "Periódicamente directores y editores eran citados a sus oficinas, ubicadas en el Edificio Diego Portales" (Biblioteca Nacional de Chile. "obstáculos legales", en: Periodismo de oposición (1976-1989). Memoria Chilena.) y no era la excepción con TVN.

Los periodistas del informativo tuvieron autonomía para desempeñar su labor con constancia, sin olvidar que respondían a una línea editorial impuesta. Asimismo, no se puede olvidar que, al estar en un contexto dictatorial, no se permitió la existencia de organismos independientes de auditoría y crítica dentro del canal, por

ende, tampoco existió libertad para decidir sobre los contenidos que se emitieron al aire, debido al riguroso control.

Bernardo de la Maza explica esto desde su paso como lector de noticias en el informativo.

En un canal público durante una dictadura se censura sin contemplaciones y se tergiversa la realidad. Eso ocurrió con 60 Minutos. Lo señalé en una oportunidad, a punto de salir al aire, mientras hacíamos pruebas de micrófonos: Este es 60 minutos, el noticiario más mentiroso de la televisión chilena. Al día siguiente fui despedido del canal, y luego reincorporado hasta mi posterior renuncia a TVN” (B. de la Maza, comunicación personal, 7 de marzo 2019).

Como se pudo observar, la herramienta de elaboración propia inspirada en los indicadores de la Unesco no sería suficiente para comprender el fenómeno que se vivió con el programa durante 1975 y 1988. Sin embargo, este instrumento junto a las entrevistas realizadas, permitieron elaborar una visión más amplia y alejada de juicios tendenciosos.

6. Conclusiones

La investigación buscó responder a la interrogante sobre el servicio público de Televisión Nacional de Chile en dictadura, mediante el análisis de su noticiario 60 Minutos. Para esto, se consideró lo que compartió Valerio Fuenzalida, quién aseguró que “la televisión pública no se define por ser propiedad del Estado, sino por estar al servicio del público” (V. Fuenzalida, comunicación personal, 20 de junio 2018).

Es necesario establecer que la ley N° 17.377, promulgada en 1970, desde el primer artículo insta que “la televisión como medio de difusión ha de servir para comunicar e integrar el país; difundir el conocimiento de los problemas nacionales básicos y procurar la participación de todos los chilenos en las grandes iniciativas encaminadas a resolverlos” (1970:1).

En la misma línea, Unesco propone que la televisión pública fomentaría y ayudaría al desarrollo en y de la vida pública, transformando al ciudadano en un actor social. Asimismo, otra de sus cualidades incentivaría una mejor interpretación del mundo. (2001:7)

A partir de lo anterior, se levantó el cuestionamiento inicial sobre la posición del informativo al servicio del público. Esto apela a la forma en que se comportaba la televisión pública en su rol unificador dentro de la sociedad, en otras palabras, la televisión “se dirige a cada persona en su calidad de ciudadano (...) encuentro donde todos los ciudadanos están invitados” (2001:7).

Por lo anterior, fue necesario cuestionar si los sujetos estaban contemplados en la línea editorial del programa. También responder si realmente las personas consideraban que 60 minutos era un punto de encuentro o si se apelaba a la masividad. A esto, Vivado comentó

sí bien no mostrábamos un todo, debiésemos definir que era ese todo porque en el programa contábamos con varias secciones, entre ellas culturales, nacionales y teníamos un analista internacional diferente todos los días (...) Si me preguntas sí estuvo al servicio del público te diría que sí, ya que informábamos y también funcionábamos como una distracción en esos momentos que fueron tan difíciles. (J. Vivado, comunicación personal, 18 de febrero 2019)

El análisis de las notas de prensa bajo las categorías que recomienda Unesco, permitió observar primero si se cumplió el indicador de Universalidad. No obstante, la información que emitió el noticiario durante sus primeros años no lograba transmitirse a todo el país por alcances técnicos.

Durante el desarrollo de la investigación, se asumió de manera clara que las personas tienen derechos y en Derechos Humanos, manual para parlamentarios, de Naciones Unidas, se subraya que “el derecho de los individuos al acceso a los productos de los medios” (2016:177), va en directa relación a la libertad de prensa. Esto hace sentido, cuando se piensa en los ciudadanos como receptores necesarios en el proceso de información en una comunidad.

Estas premisas se refieren al indicador de Diversidad, que debía estar presente en las noticias con amplias y diferentes visiones, como también plasmar distintas identidades. En este caso, sin embargo, se prefirió mostrar y exponer las actividades y avances gubernamentales. Fuenzalida expresa que “de por sí, todos los medios estaban bajo la lupa del Gobierno y fueron muchas veces herramienta de propaganda de la dictadura” (V. Fuenzalida, comunicación personal, 20 de junio 2018)

Asimismo, el indicador de independencia que debía tener TVN y la autonomía que necesitó para informar, estaba limitada bajo este contexto histórico, puesto que, si bien regía la Ley N°17,733, ésta no se pudo desarrollar ya que, el Ministerio del Interior introdujo el decreto de Ley N°1281, para limitar a los medios si generaban “alarma en la población [o] desfiguraban la verdadera dimensión de los hechos” (1975:1). Este punto es la fractura más importante de esta indagación, porque evidencia las variadas limitantes para el desempeño del ejercicio periodístico.

Sobre esto último, Fuenzalida señala:

Errores de ellos (periodistas) no existieron, sino que fueron todos sometidos por la dictadura y quien no acataba era asesinado. Cuando Patricio Bañados era conductor de 60 Minutos, dijo ‘Yo no leeré propaganda o insultos hacia algunos dirigentes políticos’ y fue echado. Entonces esas son decisiones personales que en aquella época significaban exponer la vida. Entonces pedirles a aquellas

personas que expongan la vida, es una petición muy fácil y patuda de hacer” (V. Fuenzalida, comunicación personal, 20 de junio 2018)

Desde otra perspectiva, la Independencia editorial finalmente nunca logró llegar a transmitir la calidad que el público merecía. Esto, porque no se tenía la autonomía para producir sus propias pautas, los periodistas debían seguir una suerte de guía impuesta, que venía desde el Edificio Portales e incluso sus presentadores, Bernardo de la Maza y Juan Guillermo Vivado, expresaron que sólo leían lo que prensa les entregaba, sin interferir profundamente en ese proceso. Vivado (2019) ejemplifica con el caso de Raúl Matas, quien fue citado a declarar sobre su labor en el programa cuando él era conductor, para lo que le preguntaron si su labor era repetir como loro, a lo que él respondió “si quiere decir que soy un loro señor, pues soy un loro” (J. Vivado, comunicación personal, 18 de febrero 2019), esa era su labor en el programa.

Solo profundizando en las categorías antes propuestas, se logró conocer la calidad de la televisión pública durante la época, puesto que la hipótesis fue, inicialmente, una suerte de guía para que, posteriormente, se fragmentara para su correcta comprensión mediante la aplicación de la herramienta de trabajo. La televisión pública en Chile finalmente no pudo cumplir su responsabilidad social de entregar información de manera pluralista durante los años de dictadura, debido a que pasó por el gran filtro de un gobierno dictatorial.

No obstante, hay que comprender que la dictadura como limitante hizo difícil no tan sólo el trabajo de TVN, sino que de todos los medios de comunicación y más aún, aquellos que defendieron la profesión poniendo en riesgo sus vidas. No se trataba de agallas, sino de resistencia y de que la información que los ciudadanos necesitaban se entregara de manera oficial o simplemente desde la clandestinidad.

Desde otro punto de vista, Tzvetan Todorov, en Los Abusos de la Memoria, expresa que “los individuos y los grupos tienen el derecho de saber; y por tanto de conocer y dar a conocer su propia historia” (2000:16). Con este principio se examinaron los 394 minutos del archivo audiovisual de 60 minutos, y si bien sus resultados no fueron del todo satisfactorios en el ideal de televisión pública, es

menester prestarles atención, aunque sea desde democracia, puesto que aún se debe aprender de equivocaciones del pasado.

La memoria, entonces, es la gran burbuja que engloba esta investigación, a lo que Todorov (2000) explica que en su uso ejemplar, permite rescatar las lecciones sobre las injusticias sufridas en este tránsito del pasado y el presente, con el objetivo de comprender los hechos que ocurren a diario, dejando de lado la visión propia para pensar en comunidad.

“La Memoria intenta preservar el pasado sólo para que le sea útil al presente y a los tiempos venideros. Procuremos que la memoria colectiva sirva para la liberación de los hombres y no para su sometimiento”

Jacques Le Golf

7. Bibliografía

1. Arroyo, L, Becerra, M., García, A., Santamaría, O. (2013). Cajas mágicas: el renacimiento de la televisión pública en América latina.
2. Asamblea General de Naciones Unidas. Declaración Universal de Derechos Humanos. (1948).
3. Biblioteca nacional de Chile. "obstáculos legales", en: Periodismo de oposición (1976-1989). Memoria Chilena. Disponible en <http://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-96763.html>.
4. Cáceres, P. (2003). Análisis cualitativo de contenido: una alternativa metodológica alcanzable
5. Canelo, P. (2002) Dictadura en las obras de Thomas Hobbes y Carl Schmitt. Revista Politeia, v.28, n.28, 2002.
6. CNTV. Consejo Nacional de Televisión. (2012). Educación en medios: periodismo, regulación y sociedad. Taller nº 1 "Funciones CNTV, regulación y normas legales".
7. Conferencia Especializada Interamericana de Derechos Humanos. (1969) Convención Americana de Derechos Humanos.
8. Cuesta, J. (1998). Memoria e Historia. Un estado de la cuestión. Marcial Pons. Librero.
9. Decreto Ley N°1281 (11 diciembre 1975) Constitución Política de la República de Chile.
10. Durán Escobar, S. (2012) Ríe cuando todos estén tristes. Editorial LOM ediciones
11. Donoso, L. y Rojas, X. (2006). La Televisión abierta a las puertas de su digitalización, Revista chilena de derecho informático, 8, 29-59
12. Fuenzalida, V. (2004). Televisión Pública para una democracia con gobernabilidad y equidad. Revista Javierana, Vol. 23, Núm. 45, 2004.

13. Fuenzalida, V. (2009). La reforma de TVN en Chile: logros y problemas. Revista de Economía Política de las Tecnologías de la Información y Comunicación, Vol. XI, Núm. 1, 2009.
14. Fuenzalida, V. (2011). Resignificar la educación televisiva: desde la escuela a la vida cotidiana. Revista Comunicar, Núm36, v. XVIII, 2011.
15. Fuenzalida, V. (2015). Situación de la televisión pública en América Latina. Disponible en: <http://dialogosfelaface.net/wp-content/uploads/2015/74/74-revista-dialogos-situacion-de-la-television-Publica.pdf>
16. González Monteagudo, J. (2000).
17. Halbwachs, M. (2004). La Memoria Colectiva. Prensas Universitarias de Zaragoza.
18. Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2004). Metodología de la Investigación. Editorial McGraw- Hill Interamericana.
19. Hobsbawm, E. (1998). Historia del Siglo XX. crítica.
20. Hurtado, M. (1989). Historia de la TV en Chile (1958-1973). Chile: Ediciones Documenta.
21. Human Rights Watch (1998). Los límites de la tolerancia. Libertad de expresión y debate público en Chile. Editorial LOM ediciones.
22. Informe Rettig (1991). Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación.
23. Informe Valech (2005). Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura.
24. Jelin, E. (2002). Los Trabajos de la Memoria. Siglo XXI de España Editores, S.A.
25. Ley N° 17.377 (1970). Constitución Política de la República de Chile.
26. Ley N° 19.132 (1992). Constitución Política de la República de Chile.
27. Moulian, T. y Torres, I. (1989). La problemática de la derecha política en Chile, 1964-1983. En Cavarozzi, M. y Garretón, M. (coord.) Muerte y Resurrección. Editorial Flacso.
28. Naciones Unidas (2016) Derechos Humanos. Unión Interparlamentaria. Disponible en: https://www.ohchr.org/Documents/Publications/HandbookParliamentarians_SP.pdf

29. Obitel. Observatorio Iberoamericano de la ficción televisiva. (2015). Relaciones de género en la ficción televisiva. Brasil: Editora Meridional.
30. Orozco, G. (1997). La investigación en comunicación desde la perspectiva cualitativa. (Falta revista o texto)
31. Peña, L. (2009) Dictadura, democracia, república: Un análisis conceptual. DIGITAL.CSIC, (2009).
- a. Recuperado de <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=28963&idVersion=1970-10-24>
- b. Recuperado de <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=30499&idVersion=2013-10-16>
32. Pollak, M. (2006). Memoria, Olvido, Silencio.
33. Resolución 59 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.
34. Rosemberg, J y Kovacic, V. (2010). Educación, Memoria y Derechos Humanos: Orientaciones pedagógicas y recomendaciones para su enseñanza. Proyecto Multinacional "Memoria y Derechos Humanos en el MERCOSUR. Biblioteca y Materiales Didácticos"
35. Sera, M. (2013) Comunicación y lenguaje. La nueva neuropsicología cognitiva I.
36. Todorov, T. (2000). Los abusos de la memoria. Paidós.
37. Unesco. (1978) Código deontológico del periodismo.
38. Unesco. (2001). La radio y televisión pública ¿Por qué? ¿Cómo? Disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0012/001240/124058so.pdf>.
39. Unesco. (2006). Radiotelevisión de servicio público: un manual de mejores prácticas. Disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001415/141584s.pdf>.
40. Vazza, F. (2014). La televisión, del blanco y negro al digital. Disponible en: <https://studylib.es/doc/1221944/vazza--federico.-la-televisi%C3%B3n--del-blanco-y-negro-al-dig...>
41. Valenzuela, A. (1978). El quiebre de la democracia en Chile. Editorial Flacso.

8. Anexos

8.1 Tablas de aplicación

8.1.1 Tabla de aplicación 1

Año	Fecha	Hito	Duración nota

Categoría	Premisas	Indicador					
		4	3	2	1	0	Explicación breve
Diversidad	¿Se refleja la diversidad de identidades?						
	¿La información fue pauteada por diversidad de voces?						
	¿Se experimentó con el lenguaje?						
	¿La información es crítica e independiente?						
	¿Hay preocupación por la formación de ciudadanos autónomos?						
	¿Existe diversas visiones de la contingencia política nacional?						
	¿La información realiza juicios de los ciudadanos?						
	¿La nota de prensa tuvo finalidad partidaria, gubernamental o religiosa?						

8.1.2 Tabla aplicación 2:

- **Tabla 2:** Indicadores de calidad Televisión Pública

Categorías	Premisas	Indicador					
		5	4	3	2	1	
Diversidad	¿En la nota de prensa se refleja la diversidad de identidades étnicas, religiosas, populares, etarias, entre otros que componen la sociedad?				X		Se muestra pero no se le da el espacio para hablar.
	¿La información fue pauteada por valores, metas y principios que den prioridad a diversidad de voces?				X		Aparece con el fin de avalar posturas gubernamentales.
	¿La pauta del noticiario experimentó con el lenguaje?				X		
	¿La información que se entregó es crítica e independiente?					X	
	¿Existió preocupación por la formación de ciudadanos autónomos?					X	El ideal era evidenciar el gobierno.
	¿La nota muestra diversas visiones de la contingencia política nacional de la época?					X	

	¿La información que se entrega realiza juicios o establece estereotipos de los ciudadanos?			X			Un ejemplo es cuando se refieren a los extremistas.
	¿La nota de prensa tuvo finalidad partidaria, gubernamental o religiosa de algún tipo?			X			

Categorías	Premisas	Indicador					
		5	4	3	2	1	
Universalidad	¿Podía el canal ser sintonizado en todo el territorio nacional?					X	
	¿TVN tenía instalaciones y equipos distribuidos en todas las regiones?				X		Sí, pero con las limitantes de la época.
	¿Reflejó la pauta del noticiario la diversidad geográfica que debió representar?		X				Hay hechos de regiones.
	¿Incluyó segmentos destinados a públicos de diferentes regiones geográficas?				X		Se mostraban noticias. No había un espacio establecido.
	¿Hubo en el noticiario reportajes sobre las diferentes ciudades o regiones?			X			

	¿Tenía la emisora oficinas o representantes en las diferentes regiones?				X		Contaba con tres oficinas: - Zona Norte (Arica) - Zona Centro (Santiago) - Zona Sur (Red Austral)
	¿Se podía sintonizar las señales en toda la región geográfica que debió cubrirse?			X			
Independencia	¿Existió un consejo editorial u órgano análogo independiente del gobierno y/o del órgano del estado y/o del gobierno con el cual está vinculada en último término la emisora?	X					Decreto 1281: Se introdujo Ley de Seguridad Interior del Estado con nuevos delitos el 11/12/1975.
	¿El consejo tuvo un estatuto propio?		X				
	¿Fue publicado y la ciudadanía pudo acceder a dicho estatuto?		X				
	¿Se trata de un estatuto simple, directo y fácil de comprender?		X				
	¿Existió una ley o documento jurídico que definió las atribuciones del consejo?		X				

Independencia Editorial	¿Los miembros del consejo fueron elegidos de forma autónoma en relación al gobierno?				X		Directorio militar.
	¿Corresponde al consejo elegir al ejecutivo de mayor jerarquía del informativo?			X			Sí, debe ser elegido.
	¿Tuvo la emisora la independencia para la producción de su programa?				X		Pauta Edificio Portales.
	¿Los periodistas tuvieron autonomía para desempeñarse en el noticiario?			X			Labor del periodista se ajusta a la línea editorial.
	¿Existieron organismos independientes de auditoría y crítica dentro de la institución?				X		Cero organismos independientes.
	¿La emisora tuvo libertad para decidir en los contenidos que difundió al aire o incluyó en 60 Minutos sin quedar sometida a la censura previa de órganos estatales?				X		

	¿El canal tuvo autonomía plena para decidir que se difundía (o dependía de la autorización del gobierno para difundir un programa en particular)?			X		En el contexto de dictadura todo se ajustaba a pauta impuesta.
	¿El informativo utilizó fuentes que no fueran partidarias al gobierno de turno (dictadura)?			X		En los últimos años se utilizaron cuñas de oposición.
	¿60 minutos cumplió su labor periodística?				X	60 Minutos no estuvo al servicio del público cuando los ciudadanos tenían el derecho a ser informados.

8.2 Muestreo tabla de aplicación 1

Ficha	Fecha	HITO	Duración nota
#55 NAC.	1/12/1978	Primeros restos de detenidos desaparecidos son encontrados en Lonquén	00:03:24

Categoría	Premisas	Indicador					
		4	3	2	1	0	Explicación breve
Diversidad	¿Se refleja la diversidad de identidades?				X		
	¿La información fue pauteada por diversidad de voces?				X		
	¿Se experimentó con el lenguaje?				X		
	¿La información es crítica e independiente?				X		
	¿Hay preocupación por la formación de ciudadanos autónomos?					X	La información que se entrega no alcanza a ser mostrado.
	¿Existe diversas visiones de la contingencia política nacional?				X		
	¿La información realiza juicios de los ciudadanos?					X	No aplica, ya que el metraje estaba dañado
	¿La nota de prensa tuvo finalidad partidaria, gubernamental o religiosa?				X		

- **Tabla de aplicación:** Indicadores de calidad en notas de prensa del noticiario 60 minutos

Ficha	Fecha	Hito	Duración nota
#96 NAC.	7/09/1986	Atentado a Pinochet por FPRM Nacional	00:03:51

Categoría	Premisas	Indicador					
		4	3	2	1	0	Explicación breve
Diversidad	¿Se refleja la diversidad de identidades?				X		
	¿La información fue pauteada por diversidad de voces?				X		
	¿Se experimentó con el lenguaje?				X		
	¿La información es crítica e independiente?				X		
	¿Hay preocupación por la formación de ciudadanos autónomos?				X		
	¿Existe diversas visiones de la contingencia política nacional?				X		
	¿La información realiza juicios de los ciudadanos?	X					
	¿La nota de prensa tuvo finalidad partidaria, gubernamental o religiosa?	X					Totalmente partidario

- **Tabla de aplicación:** Indicadores de calidad en notas de prensa del noticiario 60 minutos

Ficha	Fecha	Hito	Duración nota
#85 NAC.	26/02/1984	"Puntarenazo" de Pinochet	00:52:10

Categoría	Premisas	Indicador					
		4	3	2	1	0	Explicación breve
Diversidad	¿Se refleja la diversidad de identidades?		X				
	¿La información fue pauteada por diversidad de voces?		X				
	¿Se experimentó con el lenguaje?				X		No es necesario.
	¿La información es crítica e independiente?	X					Se transmite la protesta donde gritan: "asesinos"
	¿Hay preocupación por la formación de ciudadanos autónomos?			X			No es el fin primordial de la nota, pero se brinda información.
	¿Existe diversas visiones de la contingencia política nacional?		X				Se ven ambas partes: derecha (Gob.) e izquierda.
	¿La información realiza juicios de los ciudadanos?				X		Solo se dice contramanifestación.
	¿La nota de prensa tuvo finalidad partidaria, gubernamental o religiosa?			X			No queda claro.

- **Tabla de aplicación:** Indicadores de calidad en notas de prensa del noticiario 60 minutos

Ficha	Fecha	Hito	Duración nota
#64 NAC.	11/12/1981	CNI mata a militantes de MIR	00:34:01

Categoría	Premisas	Indicador					
		4	3	2	1	0	Explicación breve
Diversidad	¿Se refleja la diversidad de identidades?				X		
	¿La información fue pauteada por diversidad de voces?				X		
	¿Se experimentó con el lenguaje?						
	¿La información es crítica e independiente?				X		
	¿Hay preocupación por la formación de ciudadanos autónomos?				X		
	¿Existe diversas visiones de la contingencia política nacional?				X		
	¿La información realiza juicios de los ciudadanos?	X					Delincuentes
	¿La nota de prensa tuvo finalidad partidaria, gubernamental o religiosa?	X					

- **Tabla de aplicación:** Indicadores de calidad en notas de prensa del noticiario 60 minutos

Ficha	Fecha	Hito	Duración nota
#62 NAC.	1/05/1981	Entra en vigencia el sistema de pensiones AFP	00:09:56

Categoría	Premisas	Indicador					
		4	3	2	1	0	Explicación breve
Diversidad	¿Se refleja la diversidad de identidades?				X		
	¿La información fue pauteada por diversidad de voces?				X		
	¿Se experimentó con el lenguaje?	X					Utiliza el lenguaje a su favor
	¿La información es crítica e independiente?				X		
	¿Hay preocupación por la formación de ciudadanos autónomos?				X		Se busca convencer
	¿Existe diversas visiones de la contingencia política nacional?				X		
	¿La información realiza juicios de los ciudadanos?				X		
	¿La nota de prensa tuvo finalidad partidaria, gubernamental o religiosa?	X					Mucho de parte del Gobierno

- **Tabla de aplicación:** Indicadores de calidad en notas de prensa del noticiario 60 minutos

Ficha	Fecha	Hito	Duración nota
#77 INT.	03/04/1983	Nueva matanza de Sendero Luminoso en Perú	00:04:10

Categoría	Premisas	Indicador					
		4	3	2	1	0	Explicación breve
Diversidad	¿Se refleja la diversidad de identidades?			X			
	¿La información fue pauteada por diversidad de voces?			X			
	¿Se experimentó con el lenguaje?		X				Se emiten juicios de valor contra marxistas y guerrillas
	¿La información es crítica e independiente?			X			
	¿Hay preocupación por la formación de ciudadanos autónomos?			X			
	¿Existe diversas visiones de la contingencia política nacional?			X			
	¿La información realiza juicios de los ciudadanos?	X					Se afirma que ciudadanos asesinados estaban en contra de guerrilleros
	¿La nota de prensa tuvo finalidad partidaria, gubernamental o religiosa?		X				

- **Tabla de aplicación:** Indicadores de calidad en notas de prensa del noticiario 60 minutos

Ficha	Fecha	Hito	Duración nota
#44 INT.	01/09/1982	Atentado en París en contra de restaurante judío	00:02:01

Categoría	Premisas	Indicador					
		4	3	2	1	0	Explicación breve
Diversidad	¿Se refleja la diversidad de identidades?				X		
	¿La información fue pauteada por diversidad de voces?				X		
	¿Se experimentó con el lenguaje?			X			
	¿La información es crítica e independiente?				X		
	¿Hay preocupación por la formación de ciudadanos autónomos?				X		
	¿Existe diversas visiones de la contingencia política nacional?				X		
	¿La información realiza juicios de los ciudadanos?		X				Anarquistas, revolucionarios
	¿La nota de prensa tuvo finalidad partidaria, gubernamental o religiosa?						

- **Tabla de aplicación:** Indicadores de calidad en notas de prensa del noticiario 60 minutos

Ficha	Fecha	Hito	Duración nota
#39 INT.	1982	Perú: ola de terrorismo por elementos extremistas	

Categoría	Premisas	Indicador					
		4	3	2	1	0	Explicación breve
Diversidad	¿Se refleja la diversidad de identidades?				X		
	¿La información fue pauteada por diversidad de voces?				X		
	¿Se experimentó con el lenguaje?			X			
	¿La información es crítica e independiente?				X		
	¿Hay preocupación por la formación de ciudadanos autónomos?				X		
	¿Existe diversas visiones de la contingencia política nacional?				X		
	¿La información realiza juicios de los ciudadanos?			X			
	¿La nota de prensa tuvo finalidad partidaria, gubernamental o religiosa?				X		

- **Tabla de aplicación:** Indicadores de calidad en notas de prensa del noticiario 60 minutos

Ficha	Fecha	Hito	Duración nota
#47 DEP.	Agosto de 1982	Eliseo Salazar pelea por accidente en carrera	00:10:03

Categoría	Premisas	Indicador					
		4	3	2	1	0	Explicación breve
Diversidad	¿Se refleja la diversidad de identidades?					X	
	¿La información fue pauteada por diversidad de voces?				X		
	¿Se experimentó con el lenguaje?				X		
	¿La información es crítica e independiente?				X		
	¿Hay preocupación por la formación de ciudadanos autónomos?					X	
	¿Existe diversas visiones de la contingencia política nacional?					X	
	¿La información realiza juicios de los ciudadanos?				X		
	¿La nota de prensa tuvo finalidad partidaria, gubernamental o religiosa?					X	

- **Tabla de aplicación:** Indicadores de calidad en notas de prensa del noticiario 60 minutos

Ficha	Fecha	Hito	Duración nota
#103 DEP	04/09/1988	Inauguración del estadio San Carlos de Apoquindo	00:02:19

Categoría	Premisas	Indicador					
		4	3	2	1	0	Explicación breve
Diversidad	¿Se refleja la diversidad de identidades?			X			
	¿La información fue pauteada por diversidad de voces?	X					
	¿Se experimentó con el lenguaje?				X		Fácil
	¿La información es crítica e independiente?		X				Es independiente
	¿Hay preocupación por la formación de ciudadanos autónomos?					X	Deporte
	¿Existe diversas visiones de la contingencia política nacional?					X	No es necesario
	¿La información realiza juicios de los ciudadanos?				X		
	¿La nota de prensa tuvo finalidad partidaria, gubernamental o religiosa?				X		

- **Tabla de aplicación:** Indicadores de calidad en notas de prensa del noticiario 60 minutos

Ficha	Fecha	Hito	Duración nota
#95 CUL.	Marzo 1986	Cometa Halley	00:12:00

Categoría	Premisas	Indicador					
		4	3	2	1	0	Explicación breve
Diversidad	¿Se refleja la diversidad de identidades?		X				
	¿La información fue pauteada por diversidad de voces?	X					Personas comentan su punto de vista
	¿Se experimentó con el lenguaje?				X		Lenguaje claro
	¿La información es crítica e independiente?		X				
	¿Hay preocupación por la formación de ciudadanos autónomos?			X			
	¿Existe diversas visiones de la contingencia política nacional?					X	Hecho relevante a nivel mundial
	¿La información realiza juicios de los ciudadanos?				X		
	¿La nota de prensa tuvo finalidad partidaria, gubernamental o religiosa?				X		

- **Tabla de aplicación:** Indicadores de calidad en notas de prensa del noticiario 60 minutos

Año	Fecha	Hito	Duración nota
#100 CUL.	Mayo de 1987	Miss Universo	00:05:59

Categoría	Premisas	Indicador					
		4	3	2	1	0	Explicación breve
Diversidad	¿Se refleja la diversidad de identidades?					X	No es necesario
	¿La información fue pauteada por diversidad de voces?				X		Solo la fuente directa
	¿Se experimentó con el lenguaje?				X		Lenguaje claro y directo
	¿La información es crítica e independiente?			X			Nota de relleno
	¿Hay preocupación por la formación de ciudadanos autónomos?				X		
	¿Existe diversas visiones de la contingencia política nacional?					X	
	¿La información realiza juicios de los ciudadanos?				X		
	¿La nota de prensa tuvo finalidad partidaria, gubernamental o religiosa?				X		

- **Tabla de aplicación:** Indicadores de calidad en notas de prensa del noticiario 60 minutos

Ficha	Fecha	Hito	Duración nota
#94 REG.	17/02/1986	Accidente ferroviario en Queronque: 58 muertos y 510 heridos	00:05:36

Categoría	Premisas	Indicador					
		4	3	2	1	0	Explicación breve
Diversidad	¿Se refleja la diversidad de identidades?		X				
	¿La información fue pauteada por diversidad de voces?	X					
	¿Se experimentó con el lenguaje?				X		
	¿La información es crítica e independiente?		X				
	¿Hay preocupación por la formación de ciudadanos autónomos?		X				
	¿Existe diversas visiones de la contingencia política nacional?				X		Porque no es necesario
	¿La información realiza juicios de los ciudadanos?				X		
	¿La nota de prensa tuvo finalidad partidaria, gubernamental o religiosa?				X		

- **Tabla de aplicación:** Indicadores de calidad en notas de prensa del noticiario 60 minutos

Ficha	Fecha	Hito	Duración nota
#88 REG.	29/01/1985	Psicópatas de Viña/Video 2/Pena de muerte	00:02:15

Categoría	Premisas	Indicador					
		4	3	2	1	0	Explicación breve
Diversidad	¿Se refleja la diversidad de identidades?			X			
	¿La información fue pauteada por diversidad de voces?		X				Faltó cuña
	¿Se experimentó con el lenguaje?				X		Informativo
	¿La información es crítica e independiente?			X			
	¿Hay preocupación por la formación de ciudadanos autónomos?		X				
	¿Existe diversas visiones de la contingencia política nacional?					X	No es necesario
	¿La información realiza juicios de los ciudadanos?				X		
	¿La nota de prensa tuvo finalidad partidaria, gubernamental o religiosa?				X		

8.3 Tabla selección hitos noticiosos

Periodo	Año	Fecha	Hito	Información
	1975	20 febrero	Se asesina último integrante operación Colombo	Juan Carlos Perelman Ide , Ingeniero químico y militante del MIR fue detenido en un departamento en Bilbao N°2911. El hombre de 33 años se encontraba con su pareja Gladys Díaz , periodista y también militante del MIR, cuando irrumpieron agentes de la DINA y trasladaron a la pareja hasta Villa Grimaldi .
		13 marzo	Terremoto en Coquimbo – 6,9	Coquimbo fue el escenario para un sismo de una intensidad de 6,9 grados en la escala de Richter . Afectó a La Serena, Coquimbo y Vicuña. Dejó tres muertos, 18 heridos y 28.415 damnificados . Información entregada por autoridades como: Manuel Barros Recabarren (Intendente de la Región de Coquimbo) y Cesar Raúl Benavides (Ministro del Interior) .
		11 septiembre	Pinochet enciende “llama de la libertad”	
		15 septiembre	Inauguración primer tramo metro L1	Bajo la dictadura militar de Augusto Pinochet se dio inicio al primer tramo de la Línea 1 del Metro de Santiago . La distancia de San Pablo y La Moneda fue abierta por primera vez al público.
		22 noviembre	Pinochet viaja a España. Funeral Francisco Franco	Augusto Pinochet viaja a España para asistir al funeral del dictador español, Francisco Franco. A su llegada fue recibido en Barajas al pie de la escalerilla del avión por el entonces Príncipe Juan Carlos . El dictador chileno debió reducir su estancia en Madrid a sólo tres días, debido a las protestas de otros mandatarios europeos opuestos a su presencia en las ceremonias oficiales.
		5 enero	Raúl Silva Henríquez crea	El Arzobispo de Santiago, Raúl Silva Henríquez creó la Vicaría de la Solidaridad (1976-1992) en sustitución

1975 - 1979	1976		Vicaría de la Solidaridad.	del Comité Pro Paz, esta nueva institución estaba ligada a la iglesia Católica y continuó con el trabajo del Comité (Ayuda social y legal a sujetos que sufrían violencia política). Ubicada en el Arzobispado de Santiago, a un costado de la Catedral, fue dirigida en sus primeros años, por el sacerdote Cristián Precht en su calidad de Vicario y Javier Luis Egaña como su primer secretario.
		28 febrero	USA suspende ayuda militar a Chile.	
		12 septiembre	En playa Molles encuentran a Marta Ugalde (desaparecida septiembre 1976)	El 12 de septiembre del 76 es encontrado el cuerpo de una mujer en la playa La Ballena de Los Molles, IV Región. Se trata del cuerpo de Marta Ugarte , profesora modista y miembro del Partido Comunista, el cual se encontraba con todas las costillas quebradas, lesiones en la columna y un alambre enrollado en el cuello y su rostro desfigurado.
		30 octubre	Fin pacto andino	
	1977	12 marzo	Disolución todos los partidos políticos menos Partido Nacional y Extrema Derecha.	El General Augusto Pinochet decreta la disolución de todos los partidos políticos a excepción del Partido Nacional de Chile y otros de extrema derecha.
		9 julio	Pinochet anuncia etapas proceso de institucionalización del gobierno.	
		13 agosto	DINA pasa a ser CNI	La Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) fue la policía secreta creada en la dictadura militar chilena, organismo que tenía por objetivo exterminar el marxismo del país bajo las órdenes de Augusto Pinochet. En 1976 la DINA se ve envuelta en el asesinato de Orlando Letelier , situación que motiva el cierre de esta inteligencia, pero se crea posteriormente el Centro Nacional de Informaciones (CNI) que tenía los mismos fines.
		12 octubre	Elenco del Chavo del 8 visita Santiago y realiza doble ficción en estadio nacional.	El aeropuerto de la ciudad de Santiago fue la protagonista del recibimiento masivo a los protagonistas del programa del Chavo del 8. El elenco completo de la vecindad del Chavo se hacía presente en Chile, provenientes de Venezuela.

			Todo estaba listo para las presentaciones a realizarse en el Estadio Nacional , con capacidad para 35.000 personas, en dos funciones a realizarse en el mismo día.
	3 noviembre	Manuel Contreras renuncia a CNI	
	12 diciembre	Pinochet anuncia realización consulta nacional, opción “sí” a rechazar intromisión extranjera	
1978	4 enero	Plebiscito 78-Gana opción “sí”	Se realiza una consulta a los ciudadanos por el apoyo o rechazo a la legitimidad del gobierno encabezado por Augusto Pinochet . La opción Sí ganó por un amplio margen, aunque la legitimidad de sus resultados fue cuestionada debido a la falta de registros electorales y a la poca transparencia.
	19 enero	Se reúne en Argentina con jefe del Estado. Salida pacífica canal Beagle.	El jueves 19 de Enero de 1978 se reúnen Pinochet y Videla en la base aérea de Plumerillo , en la ciudad de Mendoza; le acompañarían dentro del espacio aéreo argentino, seis aviones pintados de camuflaje, tras los saludos protocolares y con altas temperaturas, los mandatarios se reunieron a puertas cerradas por casi 13 horas. En esa ocasión, aseguran fuentes argentinas, Pinochet habría aceptado en principio entregar por lo menos una parte de una isla a Argentina.
	26 enero	Fantasilandia	
	10 marzo	Fin estado de Sitio y pasa a Estado de Emergencia.	El 10 de marzo 1978 el régimen reemplazó su estado de sitio por estado de emergencia , situación que da inicio a que la CNI continuase sembrando el terror implantado por la DINA.
	19 abril	Gobierno publica el texto de Ley de Amnistia que libera de sus responsabilidades a los culpables de	

		delitos el 11 de septiembre y 10 de marzo de 1978	
	Agosto y Octubre	Inauguración de edificios altos.	
	1 diciembre	Lonquén. Isla de Maipo primeros restos de detenidos desaparecidos.	Los hornos estaban ubicados al interior de una cooperativa agrícola, El Triunfador, a no más de 14 kilómetros de la ciudad de Talagante. Se trataba de dos antiguas chimeneas de cerca de nueve metros de altura, que antes habían sido utilizadas para la preparación de cal. La soledad del lugar había sido testigo silencioso del martirio de 15 personas. La comisión que fue al lugar estaba integrada por Enrique Alvear, quien era obispo auxiliar de Santiago; el Vicario Precht, que dirigía la Vicaría, el abogado Javier Luis Egaña, quien además era Secretario Ejecutivo de la Vicaría; el abogado jefe de la Vicaría, Alejandro González; el abogado, ex ministro y embajador Máximo Pacheco Gómez; y los entonces director de la revista <i>Qué Pasa</i>, Jaime Martínez y subdirector de la revista <i>Hoy</i>, Abraham Santibáñez, tuvieron la misión de confirmar que eran restos humanos.
	2 diciembre	Festival OTI, teatro municipal de Santiago.	VII Festival de la Organización de la Televisión Iberoamericana fue celebrado en el Teatro Municipal de Santiago de Chile. Fueron sus presentadores Raquel Argandoña y Raúl Matas , quienes ya habían presentado la primera edición en 1972, organizada en Madrid. El logotipo y la decoración de esta versión fueron inspirados por adornos autóctonos mapuches. Brasil alcanzó la victoria en dicha edición del certamen iberoamericano.
	8 y 9 diciembre	Primera Teletón en el país y en el mundo	La primera Teletón se realiza el 8 y 9 de diciembre de 1978, en el Teatro Casino Las Vegas, actual Teatro Teletón , con el lema: "Logremos el Milagro" . 90 pesos fue el primer aporte que recibió esta cruzada solidaria, de manos de una tímida niña que subió al escenario y rompió ahí su chanchito de greda.
		Japening con Ja	
	5 mayo	Cobresal	

1979	1 julio	Llega primer personal estero a Chile.	Con su debut el 1 de julio de 1979, el primer Walkman modelo TPS-L2 supuso una revolución, ya que proporcionaba la posibilidad de escuchar música en "cualquier sitio y cualquier momento", tal como rezaba el eslogan de Sony para su lanzamiento.
	18 septiembre	Pinochet decreto ley que declara cueca como baile nacional.	La cueca fue declarada como baile nacional por Augusto Pinochet mediante el decreto por Fuerza de Ley No. 23 , firmado en el propio Edificio Diego Portales.
	13 noviembre	Vicaría denuncia 3mil cadáveres en patio 29 en Cementerio General de Santiago.	El Vicario General y Vicario subrogante de la Vicaría de la Solidaridad, Monseñor Ignacio Ortúzar Rojas , puso en conocimiento del Ministro Espejo antecedentes que obraban en poder de la Iglesia Católica acerca de inhumaciones masivas e irregulares en el Patio 29 del Cementerio General de Santiago . Inhumaciones que se refieren a cerca de 200 fosas exclusivamente del patio 29.
1980	2- 18 enero	Ola de calor	Altas temperaturas azotan a todo el país, desde Arica a Punta Arenas, siendo el sector más alto entre Gran Valparaíso y Gran Concepción .
	1 abril	Inauguración teleférico	El Teleférico fue inaugurado el 1 de abril de 1980 y fue construido por la empresa francesa Pomagalski S.A. (POMA). Rápidamente se convirtió en uno de los atractivos más importantes del Parque Metropolitano y de la ciudad, siendo una parada obligada para cualquier turista que visitara la capital de Chile. Su construcción contempló un cableado que se extendió por 2.038 metros, contó con 94 cabinas que permitían transportar a alrededor de 960 pasajeros por hora , quienes tenían una vista aérea privilegiada de la ciudad
	10 agosto	Se anuncia plebiscito para Constitución Política.	El Ministerio del Interior decreto la ley N° 3.465, la cual convoca al plebiscito dispuesto en el artículo final del decreto ley 3.464 , de 1980, convocase a plebiscito para el día 11 de Septiembre de 1980 , destinado a pronunciarse sobre la nueva "Constitución Política de la República de Chile", incluidas sus disposiciones transitorias según su texto fijado por el mencionado decreto ley y publicado en el Diario Oficial del 11 de agosto de 1980 .

1980-1984		11 noviembre	Aparecen psicópatas de Viña del Mar	Los ex carabineros Jorge Sagredo Pizarro y Carlos Topp Collings se encontraban en el sector del Estadio Sausalito cuando Alfredo Sánchez Muñoz, ginecólogo, se convirtió en su nueva víctima. Topp Collins fue el que se acercó al vehículo para pedirle la documentación al chofer, pero ante lo dubitativo del médico, el asaltante lo golpea con su arma. Su acompañante, la enfermera Fernanda Bohle Basso, intentó huir y el hombre recibió dos balazos. Los sicópatas atraparon a la mujer y ambos la violaron.
	1981	6 marzo	Decreto Ley para creación nuevas comunas.	
		11 marzo	Se promulga constitución de Pinochet, gobierno se traslada al Palacio de la Moneda, dejando edificio Portales como Poder Legislativo hasta 1990.	El texto constitucional aprobado entró en vigencia el 11 de marzo de 1981. Entre otros temas, la nueva Carta Fundamental estableció un sistema presidencialista de gobierno y creó un Consejo de Seguridad Nacional , presidido por el primer mandatario e integrado por los comandantes en jefe de las Fuerzas Armadas, el presidente del Senado y el presidente de la Corte Suprema de Justicia. Durante el periodo 1981-1990 el almirante José Toribio Merino ostentó la presidencia de la Junta Militar , como comandante en jefe de la Armada. Asimismo, las labores de la Junta se desarrollaron en el Edificio Diego Portales, pues el 11 de marzo de 1981 el poder ejecutivo trasladó sus oficinas al Palacio de La Moneda, restaurado tras el bombardeo ocurrido durante el Golpe de Estado de 1973.
		21 marzo	Incendio Torre Santa María, 11 muertos	
		1 mayo	AFP	Entra en vigencia el sistema privado de pensiones con una docena de AFPs . El nuevo sistema contempló la creación de cuentas individuales de propiedad de cada trabajador en la cual se acumularían todas las contribuciones generadas durante su vida laboral , las cuales serían administradas por sociedades anónimas especiales que tendrían como giro específico esta tarea.
		15 mayo	Se municipaliza la enseñanza.	Medida de traspaso de la administración de los establecimientos educacionales desde el Ministerio de Educación a la comuna en la cual estaban ubicados . La municipalización buscaba el mejoramiento cualitativo de la educación, puesto que las municipalidades, además de recibir el aporte equivalente al gasto del

		Ministerio de Educación en las escuelas traspasadas, dispondrán de mayores recursos por la vía del Fondo Común Municipal.
22 julio	Apumanque	
23 a 29 julio	Ola de frío en regiones	23 al 29 de julio: Fuertes bajas de temperaturas se registran en gran parte del país. En algunas ciudades comienza a nevar en donde casi es imposible: La Serena y Copiapó.
23 agosto	Declaran feriado 11 de septiembre	
11 diciembre	CNI mata a militantes del MIR	Agentes de la CNI, Investigaciones y Carabineros ultimaron a los militantes del MIR , María Verónica Cienfuegos y Sergio Flores, en una casa de la calle Rivadavia, en la comuna de San Joaquín.
1982	22 enero	Muere Frei Montalva
	1 marzo	Carretera Austral
	8 marzo	Psicópatas de Viña son entregados
	21 de abril	Censo
	30 abril	Gobierno interviene bancos.
	27 junio	Salida Río Mapocho
	3 diciembre	Pinochet ordena realizar redadas en La Florida y La Cisterna
	9 diciembre	Tragedia vuelvo 304 (46 muertos)
		Tragedia del Vuelo 304 de Aeronor. Un avión Fairchild cae a tierra en las cercanías del Aeropuerto La Florida,

				en La Serena . Fallecieron los 46 ocupantes de la aeronave.
			Mundial España/ pierden tres partidos	La selección chilena realiza en el Mundial de España su peor presentación mundialista, con tres derrotas (1-0 ante Austria , 4-1 ante Alemania Federal y 3-2 ante Argelia)
	1983	8 enero	Condenan a pena de muerte Psicópatas de Viña	
		11 mayo	Primera jornada de protesta nacional, convocada por Confederación trabajadores del cobre contra la dictadura.	Se desarrolla la Primera Jornada de Protesta Nacional , convocada por la Confederación de Trabajadores del Cobre, para manifestar su oposición a la dictadura de Augusto Pinochet
		14 junio	Segunda jornada de protesta. Dos muertos.	Segunda Jornada de Protesta Nacional. En la ocasión mueren dos manifestantes (Faltan nombres de los muertos)
		12 julio	Tercera jornada de protesta. Cuatro muertos.	
		11 y 12 agosto	Cuarta jornada, toque de queda y 27 muertos.	Cuarta Jornada de Protesta Nacional. Se declara toque de queda a las 18:30 horas. El saldo final de las protestas es de 27 muertos.
		26 febrero	Puntarenazo (16 detenidos) TVN Red Austral captura las imágenes pero no las transmite hasta el año 2009 en TVN 40 años.	Durante una visita a Punta Arenas , el dictador Augusto Pinochet es recibido con pifias en la Plaza Muñoz Gamero. Los incidentes (conocidos como el Puntarenazo) dejan un saldo de 16 detenidos, y son captados por un equipo de TVN Red Austral , que no emite las imágenes a nivel nacional hasta la emisión del programa <i>TVN 40 años</i> , en diciembre de 2009
		22 marzo	Estado de Emergencia. Disturbios populares.	

1984	28 marzo	Jornada CNT, seis muertos	
	2 abril	Pinochet concede salvoconducto a cuatro miembros del MIR	El General Augusto Pinochet concede el salvoconducto a cuatro miembros del MIR asilados en la Nunciatura apostólica . (Faltan nombres)
	4 y 5 septiembre	Doble protesta, 10 muertos y 150 heridos. Muere sacerdote André Jarian.	Doble Jornada de Protesta deja un saldo de 10 muertos y 150 heridos. En esta ocasión muere el sacerdote André Jarlan .
	2 noviembre	Bomba a bus de carabineros, 4 muertos y 10 heridos.	Una bomba explota en un bus de Carabineros , en el Cerro La Cárcel en Valparaíso . 4 carabineros mueren y 10 quedan heridos.
1985	29 enero	Se ejecutan psicópatas. Última pena de muerte en Chile.	Son ejecutados Jorge Sagredo Pizarro y Carlos Topp Collins, los psicópatas de Viña . Es la última ocasión en que se aplica la pena de muerte en Chile .
	3 marzo	Terremoto en Santiago, grado 8. 177 muertos y 2.575 heridos.	Ocurre el Terremoto de Santiago , con una magnitud de 8 en la Escala de Richter . Dejó 177 muertos y 2.575 heridos.
	29 marzo	Hermanos Toledo Vergara, día del joven combatiente.	En un tiroteo mueren Rafael (18) y Eduardo Vergara Toledo (20), ambos militantes del Movimiento de Izquierda Revolucionaria . Esto se conmemora todos los 29 de marzo con el llamado Día del joven combatiente , lo que provoca graves disturbios en las principales ciudades del país.
	21 octubre	Papa visitará Chile en 1987	
	25 enero	29 trabajadores mueren y 11 heridos con bomba de racimo. Alto Hospicio	29 trabajadores fallecen y 11 quedan heridos, cuando una bomba de racimo explota en la planta de Industrias Cardoen , en el sector de Alto Hospicio , en Iquique.

1985-1988	1986	17 y 18 febrero	Accidente ferroviario. Queronque, Valparaíso 58 muertos y 510 heridos.	Accidente ferroviario en Queronque, Región de Valparaíso. Dos trenes chocaron a 80 kilómetros por hora, dejando un saldo de 58 muertos y 510 heridos.
		marzo	Cometa Halley (se ve 5 abril, santiaguinos decepcionados por tamaño del cometa)	El Cometa Halley se puede ver en su punto más cercano, al ser pequeño causa desilusión por la ciudadanía.
		2 a 30 mayo	Logo Coca-Cola más grande del mundo por 100 años. Atacama	En conmemoración del aniversario Número 100 del refresco Coca Cola , en Arica, Región de Tarapacá , se construye el logo más grande del mundo hecho con cerca de 70.000 botellas de Coca-Cola. Sus medidas fueron de 120 m x 50 m.
		7 septiembre	Atentado Pinochet	Se realiza el atentado contra Augusto Pinochet por parte del Frente Patriótico Manuel Rodríguez . El intento de tiranicidio fracasó, pero murieron 5 de sus escoltas: los cabos 1.º de Ejército Miguel Guerrero G., Cardenio Hernández C. y Gerardo Rebolledo C., el cabo 2.º de Ejército Roberto Rosales M. y el cabo 2.º de Carabineros Pablo Silva Pizarro. Además, hubo nueve heridos.
		8 septiembre	Estado de Excepción, detención y fusilamientos.	
		15 noviembre	OTI	
		28 noviembre	Juegos Sudamericanos.	Comienzan los III Juegos Sudamericanos , realizados en Santiago de Chile, el Gran Concepción y Viña del Mar.
		21 enero	44 muertos accidentes carretero	
		25 febrero	Son reabiertos registros electorales.	Son reabiertos los registros electorales, clausurados desde 1973.

1987	abril	Visita papa y Miss Chile	1-6 de abril: Visita de Juan Pablo II a Chile, su primera y única visita al país. ● 1 de abril: El papa Juan Pablo II llega a Santiago. ● 3 de abril: Se realiza la beatificación de Teresa de Los Andes por el papa. ● 4 de abril: Se restablece el feriado de Corpus Christi, como consecuencia de la visita papal. ● 5 de abril: El papa visita las ciudades de Punta Arenas, Puerto Montt y Gran Concepción. ● 6 de abril: El papa visita las ciudades de Valparaíso, La Serena-Coquimbo y Antofagasta, en donde se despide del país desde el Aeropuerto Internacional Cerro Moreno, con destino a Buenos Aires, Argentina.
	26 mayo	Miss universo	
	26 septiembre	Muere piloto Sergio Santander Benavente, formula 3 chilena. Transmisión en vivo por TVN.	Muere el piloto Sergio Santander Benavente , tras chocar con el automóvil de Gonzalo Alcalde en el autódromo Las Vizcachas , cuando se disputaba la octava fecha de la Fórmula 3 Chilena . El accidente fue transmitido en vivo y en directo a todo el país por las pantallas de Televisión Nacional de Chile .
		Política, creación nuevos partidos	
1988	2 febrero	Concertación partidos por el "No"	Se crea la Concertación de Partidos por el No , que agrupó a la oposición a Pinochet, antecedente de la Concertación de Partidos por la Democracia .
	25 abril	Ricardo Lagos emplaza públicamente a Pinochet.	En el programa <i>De cara al país</i> , Ricardo Lagos emplaza públicamente a Pinochet por su intento de permanecer en el poder, intervención recordada por el uso del dedo índice de Lagos mientras hablaba a las cámaras
	20 agosto	CUT	
	4 Septiembre	Estadio San Carlos de Apoquindo	Se inaugura el Estadio San Carlos de Apoquindo, en Las Condes, Región Metropolitana de Santiago

	5 Septiembre	Franja televisiva por plebiscito.	Comienza la franja televisiva para el plebiscito del 5 de octubre, donde las posiciones del <i>Sí</i> y el <i>No</i> (a Pinochet) tienen 15 minutos cada una, desde las 23:00 horas.
	22 Septiembre	Marcha de la alegría	Comienza la <i>Marcha de la Alegría</i> , propaganda del <i>No</i> que comienza en Arica y Puerto Montt para culminar en Santiago 10 días después
	4 Octubre	Apagón	Un extraño apagón eléctrico oscurece las principales ciudades del país, lo que comienza el rumor de un boicot en la votación del día siguiente.
	5 Octubre	Plebiscito nacional	Se realiza un Plebiscito Nacional , el cual determina si Augusto Pinochet sigue en el mandato de la nación por 8 años más, hasta 1997 (opción <i>Sí</i>), o se convoca a elecciones presidenciales y parlamentarias al año siguiente (opción <i>No</i>).

Color	Clasificación
	Político
	Nacional
	Internacional
	Regional
	Cultura y Espectáculos
	Deporte

8.4 Leyes utilizadas

8.4.1 Ley N°: 17.377

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile



Legislación chilena



Tipo Norma	:Ley 17377
Fecha Publicación	:24-10-1970
Fecha Promulgación	:21-10-1970
Organismo	:MINISTERIO DEL INTERIOR
Título	:TELEVISION CHILENA
Tipo Versión	:Texto Original De : 24-10-1970
Inicio Vigencia	:24-10-1970
Fin Vigencia	:29-09-1989
Derogación	:08-04-1992
Id Norma	:28963
Texto derogado	:08-ABR-1992;LEY-19132
URL	:http://www.leychile.cl/N?i=28963&f=1970-10-24&p=

TELEVISION CHILENA Por cuanto el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente
Proyecto de ley:

TITULO PRELIMINAR
Objetivos de la televisión chilena
Artículo 1°.- La televisión como medio de difusión ha de servir para comunicar e integrar el país; difundir el conocimiento de los problemas nacionales básicos y procurar la participación de todos los chilenos en las grandes iniciativas encaminadas a resolverlos; afirmar los valores nacionales, los valores culturales y morales, la dignidad y el respeto a los derechos de la persona y de la familia; fomentar la educación y el desarrollo de la cultura en todas sus formas; informar objetivamente sobre el acontecer nacional e internacional, y entretener sanamente, velando por la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud.
Además de estas funciones, a la televisión universitaria le corresponde ser la libre expresión pluralista de la conciencia crítica y del pensamiento creador.
La televisión no estará al servicio de ideología determinada alguna y mantendrá el respeto por todas las tendencias que expresen el pensamiento de sectores del pueblo chileno.

TITULO PRIMERO
Disposiciones generales
Artículo 2°.- Sólo podrán establecer, operar y explotar Canales de televisión en el territorio nacional, las siguientes instituciones:
a) La empresa denominada "Televisión Nacional de Chile" a que se refiere el Título IV de la presente ley;
b) La Universidad de Chile y la Universidad Católica de Chile, y
c) La Universidad Católica de Valparaíso, dentro del radio de cubrimiento en que actualmente opera y con la potencia actualmente irradiada, radio y potencia que serán determinados por decreto supremo, previo informe de la Superintendencia de Servicios Eléctricos, de Gas y de Telecomunicaciones. Con todo, este Canal podrá unir sus transmisiones con las de cualquiera de los demás Canales autorizados.
Las Universidades a que se refiere el presente artículo, actuando conjuntamente, podrán establecer una red nacional que cubra el territorio, previo informe favorable del Consejo Nacional de Televisión.
Cada una de las Universidades a que se refiere este artículo ejercerá sus funciones en materia de televisión por intermedio de una corporación de derecho público, con personalidad jurídica, que se regirá por los estatutos que la respectiva Universidad dicte y de los cuales tomará razón la Contraloría General de la República.

Artículo 3°.- No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, la Superintendencia de Servicios Eléctricos, de Gas y de Telecomunicaciones podrá autorizar a personas jurídicas para operar sistemas de televisión en circuito cerrado siempre que no estén destinados al uso del público ni persigan fines de lucro.
Las personas jurídicas interesadas deberán cumplir con las condiciones reglamentarias técnicas y de seguridad que exija dicha Superintendencia.
Para otorgar la autorización se requerirá informe previo favorable del Consejo

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile - www.leychile.cl - documento generado el 15-Abr-2015



Nacional de Televisión.

TÍTULO SEGUNDO

Párrafo 1°: De las servidumbres

Artículo 4°.- Las instituciones señaladas en el artículo 2° de esta ley tendrán derecho a las servidumbres que sean necesarias para el aprovechamiento de sus autorizaciones y concesiones.

El establecimiento de las servidumbres, el ejercicio de ellas, la tramitación de las solicitudes, los procedimientos de expropiación y los pagos a que ellas den lugar, se regirán por el Título III de la Ley General de Servicios Eléctricos.

Párrafo 2°: De la Suspensión, Caducidad y Extinción de las Autorizaciones.

Artículo 5°.- La caducidad y extinción de las autorizaciones para mantener, operar y explotar Canales de televisión será, en cada caso, materia de una ley.

Artículo 6°.- La persona o personas de los Canales de televisión que infrinjan los deberes que les impone su cargo o empleo serán sancionadas con cualesquiera de las medidas disciplinarias que contempla el Párrafo 2° del Título IV del DFL. N° 338, de 1960, salvo la de traslado. El Consejo Nacional de Televisión aprobará un Reglamento, sujeto al trámite de toma de razón, que señale las normas de procedimiento que deberán observarse en la tramitación de los sumarios administrativos.

Las medidas disciplinarias de petición de renuncia y de destitución serán apelables ante la Contraloría General de la República. Las demás, ante el Consejo Nacional de Televisión.

Sin perjuicio de lo dispuesto en los incisos precedentes, el Consejo Nacional de Televisión podrá amonestar a determinado Canal y, en caso de infracciones graves y reiteradas, decretar la suspensión de sus transmisiones.

Esta última medida y los antecedentes que la originaron deberán ser puestos en conocimiento de la Corte de Apelaciones respectiva, la que deberá aprobarla, rechazarla o modificarla en el plazo de dos días.

Si el Consejo no enviare los antecedentes a la Corte de Apelaciones que corresponda o ésta no los hubiere recibido, el afectado podrá ocurrir directamente a dicho Tribunal, el que deberá actuar en la forma señalada en el inciso anterior.

TÍTULO TERCERO

Del Consejo Nacional de Televisión

Artículo 7°.- Créase una persona jurídica de derecho público denominada Consejo Nacional de Televisión a la que corresponderá la orientación general, supervigilancia y fiscalización de la televisión chilena, sin perjuicio de las funciones, atribuciones y facultades que, dentro de sus objetivos legales, corresponden en forma exclusiva a la Superintendencia de Servicios Eléctricos, de Gas y de Telecomunicaciones.

Artículo 8°.- Son funciones y atribuciones del Consejo Nacional de Televisión:

- a) Propender a la elevación del nivel programático y técnico de la televisión chilena;
- b) Estimular los estudios e investigaciones sobre los efectos de la televisión en los habitantes del país y el mejor aprovechamiento de ésta para los fines señalados en el artículo primero de la presente ley;
- c) Estudiar las posibilidades de realizar en el país, total o parcialmente, el doblaje de las películas y videotapes extranjeros;
- d) Requerir y obtener la información adecuada y necesaria para velar por el cumplimiento de los objetivos de la televisión chilena;
- e) Emitir los informes y dictámenes que les sean solicitados por el Presidente de la República o por el Congreso Nacional o que estime conveniente evacuar de oficio;
- f) Promover y financiar la realización de proyectos y programas de alto nivel cultural o de interés nacional, pudiendo efectuarlos por intermedio de cualesquiera de los Canales de televisión autorizados por esta ley o de cualesquiera de las Universidades reconocidas por el Estado;
- g) Financiar proyectos de investigación relativos al perfeccionamiento y avance tecnológico de la televisión; para tales efectos podrá crear comisiones técnicas especiales a cargo de proyectos específicos de investigación y desarrollo;
- h) Dictar normas generales de aplicación obligatoria para todos los canales de televisión, relativas a porcentajes mínimos y máximos de determinada programación y sobre los aspectos cuantitativos y cualitativos de la propaganda comercial, que tiendan a su gradual disminución. Dichas normas no se referirán al contenido de su programación que cada Canal realizará libremente dentro de las pautas indicadas;



- i) Reglamentar el uso de las transmisiones vía satélite;
 - j) Administrar su propio patrimonio;
 - k) Aplicar las sanciones a que se refiere el artículo 6° de esta ley;
 - l) Velar por el cumplimiento de las disposiciones de la presente ley y demás leyes y reglamentos que rijan sobre televisión, y
 - m) Financiar proyectos de perfeccionamiento profesional y de formación de elencos y programas ofrecidos por los Sindicatos artísticos nacionales.
- Anualmente, el Consejo Nacional de Televisión escuchará a la autoridad responsable de cada Canal y a los Sindicatos de Actores y Artistas con el objeto de fijar un porcentaje mínimo de producción chilena.

Artículo 9°.- El Consejo Nacional de Televisión estará formado por las siguientes personas:

- a) El Ministro de Educación Pública, que lo presidirá;
 - b) Un representante del Presidente de la República, de su libre elección;
 - c) Tres representantes, no parlamentarios, elegidos por el Senado en una misma votación en que cada parlamentario tendrá sólo un voto y en la que resultarán elegidas las personas que hayan obtenido las tres más altas mayorías;
 - d) Tres representantes, no parlamentarios, elegidos por la Cámara de Diputados en la misma forma señalada en la letra anterior;
 - e) Dos representantes de la Corte Suprema, designados por ésta;
 - f) El Rector de la Universidad de Chile;
 - g) El Rector de la Universidad Católica de Chile;
 - h) El Rector de la Universidad Católica de Valparaíso;
 - i) El Presidente del Directorio de Televisión Nacional de Chile, y
 - j) Un representante de los trabajadores de la Empresa Televisión Nacional de Chile y otro de los trabajadores de los Canales señalados en las letras b) y c) del artículo 2° elegidos directamente por sus representados.
- El Ministro de Educación será subrogado por el Subsecretario de Educación y los Rectores de las Universidades por un miembro del cuerpo colegiado superior de la respectiva Corporación.

Los subrogantes podrán asistir a todas las sesiones del Consejo, pero sólo tendrán derecho a voto cuando no asista el titular.

El Consejo sesionará con el quórum de la mayoría de sus miembros y adoptará sus acuerdos por la mayoría de los votos emitidos, con excepción de aquellas casos en que, de acuerdo con la presente ley, se requiera una mayoría especial. En caso de doble empate decidirá el voto del Presidente.

El Presidente, o su subrogante será reemplazado en caso de ausencia por el consejero a que se refiere la letra b) y, a falta de éste, por los demás consejeros de acuerdo con el orden de precedencia que fije el Consejo.

Artículo 10.- Los miembros del Consejo señalados en las letras b), c), d), e) y j) del artículo anterior y los subrogantes de los indicados en las letras f), g) y h) de la misma disposición, durarán dos años en sus funciones, a contar de la fecha del respectivo nombramiento, sin perjuicio de que puedan ser designados por un nuevo período de dos años y así sucesivamente.

Estos miembros cesarán también en sus cargos por renuncia y por la imposibilidad de ejercerlos durante un tiempo superior a tres meses.

Artículo 11.- La designación de los miembros de Consejo se comunicará directamente al Presidente de éste por los respectivos representados.

Artículo 12.- El Consejo Nacional de Televisión sesionará en forma ordinaria dos veces al mes; y en forma extraordinaria, sólo para tratar las materias señaladas en la convocatoria, cuando sea citado por iniciativa de su Presidente o a petición de a lo menos 5 Consejeros.

Artículo 13.- El Consejo Nacional de Televisión se financiará:

- a) Con un aporte del 10% neto de los tributos a que se refiere el artículo 32 de esta ley;
- b) Con los aportes que reciba del Fisco mediante la Ley de Presupuestos u otros especiales, y
- c) Con los aportes, donaciones o cualquier tipo de ingresos que reciba por cualquier concepto de personas naturales o jurídicas. Estos aportes, donaciones o ingresos estarán exentos de toda contribución o impuesto de cualquier naturaleza.

TÍTULO CUARTO



TELEVISIÓN NACIONAL DE CHILE

Párrafo 1°: Del nombre, domicilio, duración y objetos de la Empresa.

Artículo 14.- Créase una persona jurídica de derecho público denominada "Televisión Nacional de Chile". El domicilio de la empresa será la ciudad de Santiago, sin perjuicio de que su Directorio pueda establecer agencias u oficinas en otros puntos del país o del extranjero.

Su duración será de 50 años. El objeto será establecer, operar y explotar un sistema nacional de televisión destinado a transmitir, a través del territorio nacional, programas audiovisuales, entendiéndose por tales todo sistema que permita la transmisión de imágenes y sonidos mediante sistemas ópticos o electromagnéticos.

La Empresa podrá realizar todas las actividades, negocios, operaciones, actos, contratos y convenciones que se relacionen con su objeto.

Párrafo 2°: Del patrimonio de Televisión Nacional de Chile.

Artículo 15.- Formarán parte del patrimonio de Televisión Nacional de Chile los bienes muebles e inmuebles que se le transfieren en el artículo 2° transitorio de esta ley y los que en adelante adquiriera a cualquier título.

La responsabilidad de la administración de este patrimonio recaerá en el Directorio de que trata el párrafo 3° del presente Título, el que la ejercerá por sí mismo o por medio de las personas y con las facultades que en dicho párrafo se señalan.

Artículo 16.- En caso de disolución o término de Televisión Nacional de Chile todos los bienes que constituyen su patrimonio y que ésta hubiere adquirido a cualquier título y en cualquier fecha, pasarán al Fisco.

Párrafo 3°: Administración de Televisión Nacional de Chile.

Artículo 17.- La empresa será administrada por un Directorio compuesto por:

- a) Un Presidente, designado por el Presidente de la República con acuerdo del Senado;
- b) Un representante, de libre designación, del Presidente de la República;
- c) Dos representantes del Congreso Nacional, no parlamentarios, elegidos en sesión conjunta de la Cámara de Diputados y del Senado en la forma señalada en la letra e) del artículo 9°;
- d) Dos representantes del Consejo Nacional de Televisión, que no sean miembros de éste, y e) Un representante de los trabajadores del Canal, elegido por ellos mismos.

Artículo 18.- Los Directores durarán tres años en sus cargos y podrán ser reelegidos en la misma forma.

El Presidente será reemplazado, en caso de ausencia, por el otro representante del Presidente de la República y, a falta de éste, por los demás Directores, de acuerdo con el orden de precedencia que fije el Directorio.

Artículo 19.- Expirado el período de los Directores, éstos continuarán en sus funciones mientras no se les designe reemplazante o se les reelija.

Artículo 20.- Al Directorio le corresponderá especialmente:

a) Administrar la empresa con amplias facultades para celebrar todos los actos, contratos y operaciones que requiera la marcha de los negocios sociales.

A este efecto, y sin que importe limitación, además de las facultades ordinarias de administración, el Directorio podrá: emitir bonos, contratar cuentas corrientes bancarias y particulares, préstamos y pagarés; adquirir a cualquier título toda clase de bienes, enajenarlos o gravarlos con prendas de toda clase o hipotecas generales o especiales; darlos o tomarlos en arrendamiento, concesión u otra forma, con cualquier clase de garantías o sin ellas; operar en Warrants; descontar créditos; girar, firmar, aceptar, reaceptar, endosar, descontar, avalar, prorrogar, cobrar, cancelar, protestar letras de cambio, cheques y otros documentos mercantiles o de depósitos; girar y sobregirar en ellas; cobrar y percibir lo que se adeude a la empresa, otorgar cancelaciones, recibos, finiquitos, quitas o esperas; contratar avances o préstamos con letras; endosar y retirar documentos de embarque; realizar operaciones de comercio exterior; efectuar depósitos a plazo o a la vista; retirar libretos de cheques, reconocer los saldos de las cuentas corrientes y, en general, celebrar todos los actos y contratos que requieran los negocios sociales.

b) Representar judicial y extrajudicialmente a la Empresa con amplias facultades. En el orden judicial el Directorio tendrá las facultades de ambos incisos del artículo 7° del Código de Procedimiento Civil.



También tendrá la representación judicial de la Empresa el Gerente General, pero sólo con las facultades del inciso primero del artículo citado, salvo que el Directorio se las amplíe.

c) Dictar y modificar los Reglamentos sobre la organización de la empresa, atribuciones y deberes de su personal y administración de los negocios sociales con la aprobación del Consejo Nacional de Televisión y hacer cumplir los estatutos y reglamentos que dictare.

d) Nombrar, remover y fijar las atribuciones, remuneraciones y obligaciones del Gerente General, del Director de Programación, del Gerente de Producción, del Gerente Técnico, del Gerente Administrativo, del Gerente Comercial y del Secretario General. La designación del Gerente General deberá contar, a lo menos, con el voto conforme de los dos tercios de los miembros del Directorio, y su remoción con el voto conforme de la mayoría de éstos.

e) Designar al Secretario del Directorio, que actuará como ministro de fe respecto de las actuaciones del Directorio, y fijarle sus atribuciones.

f) Aprobar la planta y remuneraciones del personal.

g) Delegar en el presidente, en un director o en una Comisión de Directores, o en el Gerente General, parte de sus facultades y para objetos determinados en otras personas, pudiendo facultarlos para delegar a su vez. Dichas delegaciones podrán ser revocadas en cualquier momento.

h) Aprobar al término de cada año calendario el balance de las operaciones de la Empresa, con su cuenta de ganancias y pérdidas y el inventario de sus bienes.

Artículo 21.- El Directorio se reunirá en Santiago, a lo menos dos veces al mes, en sesiones ordinarias en el lugar y en los días y horas que el mismo determine y en sesiones extraordinarias cada vez que lo cite el presidente, por iniciativa propia o a pedido escrito de no menos de 3 directores.

Artículo 22.- El quórum para sesionar será de 4 directores y los acuerdos serán adoptados por la mayoría de los directores presentes. En caso de doble empate, resolverá el presidente.

Artículo 23.- Los directores gozarán de una dieta por su asistencia a cada sesión equivalente a medio sueldo vital mensual escala A) vigente para el departamento de Santiago, con un máximo de 4 sueldos vitales por mes. Dicha remuneración y máximo serán el doble en el caso del presidente.

Artículo 24.- En todo lo no previsto por la presente ley serán aplicables a la Empresa las disposiciones contenidas en el DFL. N° 251 sobre Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio, del año 1931, y sus modificaciones posteriores.

Párrafo 4°: Disposiciones Generales

Artículo 25.- Anualmente al 31 de Diciembre se practicará un balance general de la Empresa, el que deberá ser aprobado por el Directorio y publicado con su Cuenta de Ganancias y Pérdidas por una sola vez en el Diario Oficial.

Artículo 26.- Para todos los efectos a que haya lugar la Empresa se relacionará con el Gobierno a través del Ministerio de Educación Pública.

Artículo 27.- La Empresa estará exenta, en las condiciones que determine el Reglamento, de los derechos, tasas e impuestos percibidos por las Aduanas y Empresa Portuaria de Chile, por las importaciones que realice de elementos, equipos, partes o repuestos requeridos para su adecuado funcionamiento. Esta liberación comprenderá, además, la tasa de despacho establecida en el artículo 190 de la ley N° 16.464.

Estará igualmente exenta de los impuestos a la renta, a las ganancias de capital y de los establecidos en la Ley de Timbres, Estampillas y Papel Sellado.

Los inmuebles de la Empresa, en la parte específicamente destinada a su objeto, estarán también exentos de la contribución territorial, salvo en el porcentaje que corresponde a las Municipalidades y Cuerpos de Bomberos.

Artículo 28.- La Empresa podrá efectuar sus inversiones por sí misma o por intermedio de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos S.A., de la Dirección de Aprovechamiento del Estado, de cualquiera otra institución u



organismo del Estado o de terceros.

Artículo 29.- La fiscalización posterior de los negocios de la Empresa Televisión Nacional de Chile, el control de sus operaciones y su vigilancia, desde su constitución hasta su término o liquidación, corresponderá a la Superintendencia de Sociedades Anónimas, Compañías de Seguros y Bolsas de Comercio, con exclusión de cualquier otro organismo fiscal, semifiscal, instituciones fiscales y semifiscales de administración autónoma, instituciones y organismos autónomos del Estado, incluida la Contraloría General de la República. Esta fiscalización se ejercerá al tenor del DFL. 251 sobre Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio, y sus modificaciones posteriores.

TÍTULO QUINTO

DEL FINANCIAMIENTO DE LA TELEVISIÓN CHILENA

Fuentes de financiamiento:

Artículo 30.- Los canales de televisión autorizados por el artículo 2° de la presente ley, se financiarán con los ingresos propios de cada canal, derivados de aportes que perciban, servicios que presten, propaganda contratada por ellos, recursos provenientes del presupuesto de la Nación y leyes especiales, y por los recursos provenientes de los tributos a que se refiere el artículo 32 de esta ley. La propaganda comercial no podrá ocupar más de seis minutos por hora de transmisión, tiempo que podrá acumularse con un máximo de doce minutos por hora.

Artículo 31.- La responsabilidad de las instituciones autorizadas para explotar canales de televisión por los programas que transmitan es indelegable. Les queda prohibido ceder a cualquier título sus espacios de transmisión y la propaganda que contraten no podrá determinar el contenido de sus programas.

Artículo 32.- Destinase, a partir desde el 1° de Enero de 1971, a financiar esta ley, el saldo del producto del Impuesto al Patrimonio establecido en el Título II de la ley N° 17.073, una vez deducida la parte que le corresponde al Fondo de Pensiones del Servicio de Seguro Social en conformidad al artículo 1° de la ley N° 17.290, de 12 de Febrero de 1970:

- a) Un 10% a los fines indicados en la letra a) del artículo 13 de esta ley, y
- b) El 90% restante se repartirá en un 40% para la Empresa Televisión Nacional de Chile y en un 20% para cada uno de los tres canales universitarios.

TÍTULO SEXTO

DE LA COMUNICACIÓN POLÍTICA

Artículo 33.- En el período en que está permitido hacer propaganda electoral, de acuerdo con las normas de la Ley General de Elecciones, las instituciones que posean canales de televisión de acuerdo con la presente ley, deberán destinar, gratuitamente, al menos una hora diaria de programa a intervenciones o programas preparados por los representantes de los partidos políticos que presentan candidatos.

El tiempo de audición total del período preelectoral respectivo, dedicado a este objeto, se distribuirá entre los Partidos Políticos y los grupos que patrocinen candidaturas independientes, en proporción al número de sufragios obtenidos en la última elección general de Diputados correspondiéndoles al total de los grupos que patrocinen candidaturas independientes, de los Partidos Políticos que no tuvieron representación en el Congreso Nacional y de los que teniendo representación no hubieren participado en las elecciones anteriores, el equivalente al espacio del Partido Político que participe en la respectiva elección y hubiere obtenido el menor número de sufragios, el que se distribuirá entre ellos por partes iguales.

La distribución de los espacios que hubiere correspondido a cada Partido Político y grupo dentro del total del período preelectoral respectivo, la hará el Consejo Nacional de Televisión, por medio de un sistema de sorteo público en que se alternen los horarios de manera que cada Partido o grupo obtenga una similar sintonía.

Cada audición tendrá una duración mínima de cinco minutos y una máxima de quince minutos.

En caso de plebiscito, los Canales de televisión deberán dar expresión proporcional a los Partidos Políticos que representen posiciones diferentes sobre las cuales deba pronunciarse la ciudadanía, para lo cual registrarán en todo lo aplicable las normas establecidas en los incisos anteriores.

Artículo 34.- Con el objeto de contribuir a la cultura política del país, los



Canales de televisión deberán destinar no menos de 30 minutos a la semana para difundir espacios en los cuales los distintos Partidos Políticos y movimientos políticos con representación parlamentaria puedan, en condiciones equitativas, debatir los problemas nacionales frente a la ciudadanía.

Fuera de los espacios a que se refieren este artículo y el anterior, queda prohibido a los Canales de televisión transmitir propaganda política.

Artículo 35.- Durante el tiempo en que el Congreso Nacional no esté en receso, cada una de sus Cámaras tendrá derecho a que los Canales de televisión destinen hasta cinco minutos diariamente de su principal noticiario de la tarde, a difundir las informaciones que les proporcione la Secretaría de la correspondiente Corporación acerca de los trabajos legislativos o de otro orden que en ellas se realicen y de las opiniones manifestadas en el curso de los debates parlamentarios.

Artículo 36.- Toda intervención del Gobierno a través de la televisión, para exponer ideas, proyectos o realizaciones, otorgará el derecho a replicar a los Partidos Políticos de oposición con igual horario y extensión. El tiempo destinado a la réplica, será compartido por los Partidos de oposición en proporción a la representación parlamentaria que ellos tengan.

TÍTULO SEPTIMO

Abusos de publicidad por medio de la televisión

Artículo 37.- Serán aplicables a las transmisiones por televisión las disposiciones de la ley número 16.643, de 17 de Julio de 1967, sobre abusos de publicidad.

TÍTULO OCTAVO

De la censura

Artículo 38.- No regirán respecto de los canales de televisión operados por las instituciones a que se refiere el artículo 2° de la presente ley las normas del DFL. N° 37, de 17 de Noviembre de 1959 y sus modificaciones posteriores. No obstante, los canales de televisión mencionados no podrán exhibir aquellas películas que hayan sido rechazadas por el Consejo de Censura Cinematográfica, por resolución ejecutoriada.

La violación de dicha prohibición será sancionada de acuerdo con las normas contenidas en la referida legislación.

Artículo 39.- En cada uno de los Canales a que se refieren las letras a), b) y c) del artículo 2° existirá un Consejo Asesor de Programación, integrado por un Psicólogo, un Profesor de Estado, un Sociólogo, un Abogado y un Médico Cirujano. No podrán difundirse programas de telecine que no hubieren sido aprobados por el respectivo Consejo Asesor de Programación, el que además, determinará las horas de difusión de aquellos que estime aconsejables sólo para mayores de edad.

TÍTULO NOVENO

Disposiciones varias

Artículo 40.- Sólo se podrá poner término, por parte del empleador, al contrato de trabajo del personal de Televisión Nacional de Chile que no sea de la designación exclusiva del directorio de dicha empresa, en los casos contemplados en el artículo 2° de la ley N° 16.455, números 2, 3, 4, 5, 6 y 7, cuando la existencia de la causal invocada haya sido reconocida por sentencia judicial ejecutoriada. La persona afectada tendrá derecho a conservar la totalidad de su remuneración y el cargo que desempeñaba hasta dicho momento, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o criminales a que se haya hecho acreedor. La aplicación de estas normas se hará al tenor del decreto N° 464 que reglamenta la aplicación de la ley N° 16.455, en lo que éste no sea contrario a ellas.

Artículo 41.- El Banco Central autorizará, por una sola vez, a las instituciones u organismos del Estado para importar una determinada cantidad de televisores a pila y venderlos a los habitantes de las zonas del territorio nacional que no cuenten con energía eléctrica.

Artículo 42.- A partir de doce meses después de publicada esta ley, toda la publicidad que se difunda por Canales de televisión deberá ser producida en Chile y su transmisión deberá ser autorizada por el Consejo Nacional de Televisión.



Artículo 43.- La responsabilidad por la explotación de los canales de televisión que autoriza el artículo 2° de la presente ley, será del Directorio de Televisión Nacional de Chile o del organismo colegiado superior de la respectiva Universidad. Estas últimas designarán la persona que representará, para los efectos legales, al correspondiente Canal.

ARTICULOS TRANSITORIOS

Artículo 1°.- Se entenderá para todos los efectos que Televisión Nacional de Chile es la sucesora legal de Televisión Nacional de Chile Ltda.

Los miembros del Directorio de Televisión Nacional de Chile deberán ser designados en el plazo de 60 días, contado desde la publicación de esta ley, y el Directorio deberá constituirse dentro de los 10 días siguientes a aquel en que sea designado el último de sus miembros.

Mientras no se constituya el Directorio de Televisión Nacional de Chile, ésta será dirigida por el Directorio de Televisión Nacional de Chile Ltda., el que sólo tendrá las facultades de las letras a) y b) del artículo 20 de la presente ley.

Artículo 2°.- El Ministerio de Tierras y Colonización transferirá a título gratuito a Televisión Nacional de Chile, previo inventario, la totalidad de los bienes muebles e inmuebles de propiedad fiscal destinados a la televisión, libres de todo impuesto o contribución y poniendo término a todo gravamen y limitación de dominio sobre ellos, siendo de cargo del Fisco el cumplimiento de cualquiera obligación que pesare sobre dichos bienes a la fecha de publicación de la presente ley.

Asimismo, y en igual forma, la Corporación de Fomento de la Producción transferirá a Televisión Nacional de Chile los derechos y bienes, muebles o inmuebles, que se hayan adquirido a cualquier título o concepto y que estén destinados a Televisión Nacional de Chile Ltda., para cuyo efecto deberá adquirir la totalidad de las cuotas de ésta que no le pertenezcan.

Artículo 3°.- Todo el personal que trabajaba como personal de planta de "Televisión Nacional de Chile Ltda." al 31 de Agosto de 1970, pasará por el solo ministerio de la ley a ocupar igual cargo, jerarquía y remuneración dentro de la empresa denominada "Televisión Nacional de Chile".

El régimen de previsión a que se encuentra afecto el personal de Televisión Nacional de Chile Ltda., no sufrirá alteración por el hecho de pasar éstos a pertenecer a Televisión Nacional de Chile. En consecuencia, continuará como imponente de la Caja de Previsión de Empleados Particulares, salvo las excepciones legales.

No será aplicable al personal de Televisión Nacional de Chile la limitación del artículo 368 del Código del Trabajo.

Artículo 4°.- Las Corporaciones a que se refiere el inciso segundo del artículo 2° deberán estar constituidas e iniciar sus actividades dentro de 180 días contados desde la fecha en que la presente ley se publique en el Diario Oficial. Durante el tiempo intermedio podrán las Universidades seguir operando y explotando directamente sus Canales."

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto, promúlguese y llévase a efecto como ley de la República.

Santiago, a veintiuno de Octubre de mil novecientos setenta.- EDUARDO FREI MONTALVA.-

Patricio Rojas S.

Lo que transcribo a U. para su conocimiento.- Dios gue. a U.- Juan Achurra Larraín, Subsecretario del Interior.

8.4.2 Decreto Ley N° 1281

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile



Legislación chilena



Tipo Norma	:Decreto Ley 1281
Fecha Publicación	:11-12-1975
Fecha Promulgación	:10-12-1975
Organismo	:MINISTERIO DEL INTERIOR
Título	:INTRODUCE MODIFICACIONES A LA LEY 12.927, DE 1958, SOBRE SEGURIDAD DEL ESTADO
Tipo Versión	:Única De : 11-12-1975
Inicio Vigencia	:11-12-1975
Id Norma	:6549
URL	: https://www.leychile.cl/N?i=6549&f=1975-12-11&p=

INTRODUCE MODIFICACIONES A LA LEY 12.927, DE 1958, SOBRE SEGURIDAD DEL ESTADO
Santiago, 10 de Diciembre de 1975.- La H. Junta de Gobierno de la República de Chile ha acordado hoy lo que sigue:

Núm. 1.281.- Vistos: Lo dispuesto en los decretos leyes N°s 1 y 128, de 1973, y 527, de 1974, y Teniendo presente: que es conveniente, por razones de seguridad jurídica, dotar expresamente al Jefe Militar de la Zona en Estado de Emergencia de la facultad de impedir la publicación o emisión de noticias, destinadas a menoscabar el espíritu de sacrificio de la población en beneficio del porvenir de la Patria, lo mismo que de aquellas que deforman la verdadera dimensión de los hechos o simplemente los falsean;

Que esa atribución debe ir aparejada con la facultad de aplicar, por la vía administrativa, sanciones condignas con esas conductas; sin perjuicio de las acciones penales que competan;

Que el ejercicio de esta facultad, por las mismas razones de seguridad jurídica antes invocadas, debe ser susceptible de un recurso jurisdiccional;

La Junta de Gobierno ha acordado y dicta el siguiente
Decreto ley:

Artículo único.- Introdúcense a la ley 12.927, de 6 de Agosto de 1958, sobre Seguridad del Estado, las siguientes modificaciones:

a) Elimínase en el artículo 31, inciso 2° la frase "por una sola vez y".

b) Agrégase al artículo 34, la siguiente letra:

"n) Suspender la impresión, distribución y venta, hasta por seis ediciones de diarios, revistas, folletos e impresos en general, y las transmisiones, hasta por seis días, de las radiodifusoras, canales de televisión o de cualquier otro medio análogo de información que emitan opiniones, noticias o comunicaciones tendientes a crear alarma o disgusto en la población, desfiguren la verdadera dimensión de los hechos, sean manifiestamente falsas o contravengan las instrucciones que se les impartieren por razones de orden interno, de conformidad a la letra precedente.

En caso de reiteración, podrá disponer la intervención y censura de los respectivos medios de comunicaciones, de sus talleres e instalaciones.

Contra cualquiera de estas medidas podrá reclamarse, por el afectado, dentro del término de 48 horas desde la notificación de la medida, ante la Corte Marcial o Naval respectiva, la que se pronunciará en cuenta sobre el reclamo y resolverá en conciencia. La interposición del reclamo no suspenderá el cumplimiento de la medida dispuesta, salvo lo que se resuelva en definitiva.

Las atribuciones conferidas por esta letra se materializarán por orden escrita, dejándose constancia de la hora de la notificación, y en ella se fijará el plazo de vigencia de las mismas, sin que puedan exceder en ningún caso la duración del estado de emergencia.

Regístrese en la Contraloría General de la República, publíquese en el Diario Oficial y en la Recopilación Oficial de dicha Contraloría.- AUGUSTO PINOCHET UGARTE, General de Ejército, Presidente H. Junta de Gobierno.- JOSE T. MERINO CASTRO, Almirante, Comandante en Jefe de la Armada.- GUSTAVO LEIGH GUZMAN, General del Aire, Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea de Chile.- CESAR MENDOZA DURAN, General, Director General de Carabineros.- César Benavides Escobar, General de División, Ministro del Interior.- Herman Brady Roche, General de División, Ministro de Defensa Nacional.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda a Ud.- Enrique Montero Marx, Subsecretario del Interior.

8.5 Búsqueda material visionado de TVN

TELEVISION NACIONAL DE CHILE

Sistema Documentación

Módulo Videoteca

Fecha : 11/10/2016

Hora :16:59

Página :1

SOLICITUD DE PRESTAMOS N° 142050

GENERADO POR

FELIPE ERNESTO MALTÉS CAÑAS

FECHA DE PRESTAMO

11/10/2016

ESTADO SOLICITUD

PENDIENTE

R.U.T.

17.026.645-5

NOMBRES

FELIPE ERNESTO

APELLIDOS

MALTES CAÑAS

DEPARTAMENTO O SECCION

ANEXO

7535

CORREO USUARIO

felipe.maltes@tvn.cl

PROGRAMA O AREA

DOCUMENTACION - VISIONADO

DIAS PRESTAMO

10

AUTORIZA A LA SIGUIENTE PERSONA PARA RETIRAR LOS VIDEOS

MEDIO	VIDEO	ALTURA	CONTENIDO	TEMA
P	BT9	11770	04128 4128 06-02-1978 HALLAZGO DE OSAMENTAS H	LONGUEN ✓
P	BT9	12025	00808 0808 VISTAS DE CERROS DE LONGUEN, HORNOS	LONGUEN ✓
P	BT9	20410	01835 1835 DELEGACION FRANCESA LLEGA A PUDAHU	metro de santiago -
P	SX6	222	04639 4639 NOTICIA DE CULTO. CHAVO DEL OCHO. *E	CHAVO ✓
P	VC	252	00001 001-123 PRESIDENTE AUGUSTO PINOCHET EN	TELETON ✓
	VC	310	00000 AUGUSTO PINOCHET <GENERAL> VIAJA A ESPA	pinochet franco → 7.00 no pudo ir da.
	VC	404	00000 ENTREVISTA DEL GENERAL AUGUSTO PINOCHET	PINOCHET VIDEA →
	VC	1194	03352 3352 DIA:27-11-75 ESPECIAL DE PRENSA:GR	especial prensa pinochet franco
	VC	1287	00000 ESPECIAL FORO 4 DE ENERO:DIA DE LA CONS	ESPECIAL 4 ENERO
	VC	1512	00000 CADENA NACIONAL:SERGIO FERNANDEZ <MINIS	AMNISTIA
P	VC	3667	00001 001-035 CAMPEONATO INTERNACIONAL DE TIR	CUECA (ALT 594) -
P	VC	3906	00005 005-288 DOCUMENTAL "SISTEMAS DE PRONOST	TELEFERICO
	VC	5857	00037 037 IRAN:SITUACION EN LA EMBAJADA DE US	PLEBISCITO

TOTAL CINTAS EN LA GUIA : 13

ESTAS CINTAS DEBEN SER DEVUELTAS IMPOSTERGABLEMENTE EL DIA 21/10/2016

EN CASO CONTRARIO, UD. QUEDARA INHABILITADO COMO USUARIO PARA UNA NUEVA SOLICITUD.

FIRMA USUARIO

FIRMA DOCUMENTALISTA

TELEVISION NACIONAL DE CHILE
Sistema Documentación
Módulo Videoteca

Fecha : 12/10/2016

Hora :16:38

Página :1

SOLICITUD DE PRESTAMOS N° 142058

GENERADO POR

FELIPE ERNESTO MALTÉS CAÑAS

FECHA DE PRESTAMO

12/10/2016

ESTADO SOLICITUD

PENDIENTE

R.U.T.

17.026.645-5

NOMBRES

FELIPE ERNESTO

APELLIDOS

MALTÉS CAÑAS

DEPARTAMENTO O SECCION

ANEXO

7535

CORREO USUARIO

felipe.maltes@tvn.cl

PROGRAMA O AREA

DOCUMENTACION

DIAS PRESTAMO

10

AUTORIZA A LA SIGUIENTE PERSONA PARA RETIRAR LOS VIDEOS

MEDIO	VIDEO	ALTURA	CONTENIDO	TEMA
P	VC • <i>prev</i> 1943	00020	00020-179 GRAL.PINOCHET EN GIRA POR EL	PINOCHET CARRETERA AUSTRAL —
P	VC • <i>prev</i> 2669	00010	010-048 GRAL.PINOCHET Y PRIMERA DAMA PR	MIR RIVADAVIA
P	VC • <i>prev</i> 2918	00020	020-115 LLUVIAS,DAÑOS,DAMNIFICADOS,POBL	AFP — <i>no habla AFP</i>
P	VC • <i>prev</i> 2919	00010	010-114 CASO PSICOPATA VINA (DESPACHO M	PISCOPATA VIÑA
P	VC • <i>prev</i> 3883	00010	010-074 INAUGURACION DEL CENTRO DE READ	CENSO — <i>enfume</i>
P	VC • <i>prev</i> 13520	00699	699-767 ACCIDENTE AVION EN LA SERENA:VI	ACCIDENTE AEREO
P	VC • <i>prev</i> 19446	00023	023-040 INCENDIO EN CAMINO STGO.-COLINA	MUNICIPALIZACION <i>no sirve/no sale</i>
P	VC 23812	00025	025-060 C.P.DESAYUNO DE MTRO.WINSTON CH	MUNICIPALIZACION <i>no sirve</i>
P	VC 24211	00040	040-091 GRAL.JORGE LUCAR INFORMA SOBRE	MUNICIPALIZACION <i>enfume ✓</i>

15:10 *logaron*

TOTAL CINTAS EN LA GUIA : 9

ESTAS CINTAS DEBEN SER DEVUELTAS IMPOSTERGABLEMENTE EL DIA 22/10/2016

EN CASO CONTRARIO, UD.QUEDARA INHABILITADO COMO USUARIO PARA UNA NUEVA SOLICITUD.

FIRMA USUARIO

FIRMA DOCUMENTALISTA

IDENTIFICACION	NOMBRE	APELLIDOS
01835-5	FELIPE ERNESTO	MATEO CANAS
DEPARTAMENTO O SECCION		
AREA	CORREO USUARIO	
7839	felipe.mateo@vtr.cl	
PROGRAMA O AREA		
DOCUMENTACION - VISIONADO		
AUTORIZA A LA SIGUIENTE PERSONA PARA RETIRAR LOS VIDEOS		

RECIBO	CD	CD	CONTENIDO	TEMA
CD	CD	CD	CONTENIDO	TEMA
			1835 DELEGACION FRANCESA LLEGA A PUDAHU	metro de santiago
P	SX6	222	04639 4639 NOTICIA DE CULTO CHAVO DEL OCHO.*E	CHAVO
P	VC	252	00001 001-123 PRESIDENTE AUGUSTO PINOCHET EN	TELETON
	VC	310	00000 AUGUSTO PINOCHET <GENERAL> VIAJA A ESPA	pinochet franco
	VC	404	00000 ENTREVISTA DEL GENERAL AUGUSTO PINOCHET	PINOCHET VIDELA
	VC	1194	03352 3352 DIA:27-11-75 ESPECIAL DE PRENSA:GR	especial prensa pinochet franco
	VC	1287	00000 ESPECIAL FORO 4 DE ENERO:DIA DE LA CONS	ESPECIAL 4 ENERO
	VC	1512	00000 CADENA NACIONAL:SERGIO FERNANDEZ <MINIS	AMNISTIA
P	VC	3667	00001 001-035 CAMPEONATO INTERNACIONAL DE TIR	CUECA (ALT 594)
P	VC	3906	00005 005-288 DOCUMENTAL "SISTEMAS DE PRONOST	TELEFERICO
	VC	5857	00037 037 IRAN:SITUACION EN LA EMBAJADA DE US	PLEBISCITO

TOTAL CINTAS EN LA GUIA : 13

ESTAS CINTAS DEBEN SER DEVUELTAS IMPOSTERGABLEMENTE EL DIA 21/10/2016

EN CASO CONTRARIO, UD. QUEDARA INHABILITADO COMO USUARIO PARA UNA NUEVA SOLICITUD.

FIRMA USUARIO

FIRMA DOCUMENTALISTA

8.6 Entrevistas

8.6.1 Entrevista Bernardo de la Maza

Bernardo de la Maza de profesión periodista se desempeñó como presentador de 60 minutos (abril – diciembre 1975).

- Desde su experiencia ¿Qué opina del rol de la televisión pública y del comienzo de 60 Minutos?

Creo que el rol de la televisión pública es fundamental y que debemos luchar por mantenerla viva, pese a que ya huele a cadáver. Razones para luchar por ella hay muchas, pero una en especial: cada ciudadano de este país y de cualquier otro, tiene el derecho a tener al menos un gran medio de televisión que le asegure una información objetivo, sobre todo, en los momentos de grandes crisis. 60 Minutos fue un noticiario desastroso, propio de una dictadura

- ¿Cómo valora el comportamiento del programa 60 minutos en relación con otros programas de la época?

Yo siento que 60 minutos fue en extremo un canal al asfixio de la dictadura.

- ¿Cómo fue el trabajo que desempeñó mientras fue parte del informativo?
¿Pudo participar en reuniones de pauta?

Hice trabajos varios y, en varias oportunidades, estuve a cargo de la lectura de 60 minutos central. En esas ocasiones, me jugué por eliminar todo tipo de adjetivos que elogiaron las obras del gobierno, ante lo cual, nunca nadie me presentó quejas u objeciones.

- ¿Considera usted que el noticiario 60 minutos censuró u omitió información? Ya sea en el ejercicio periodístico puntual o algún hecho.

En un canal público durante una dictadura se censura sin contemplaciones y se tergiversa la realidad. Eso ocurrió con 60 Minutos. Lo señalé en una oportunidad, a punto de salir al aire, mientras hacíamos pruebas de micrófonos: "Este es 60 minutos, el noticiario más mentiroso de la televisión chilena". Al día siguiente fui despedido del canal, y luego reincorporado hasta mi posterior renuncia a TVN.

- ¿Cuáles fueron los impedimentos para desarrollar su labor en TVN?, qué inconvenientes e inquietudes se le presentaron en dictadura en cuanto a su profesión.

Es lo señalado antes: en dictadura no existe libertad de información.

- ¿Cómo periodista pudo ver los alcances de TVN en regiones? ¿Se podía ver que el canal estaba al servicio del público del país?

En el aspecto entretenimiento, el canal tenía buenos programas: "pan y circo". Las transmisiones eran las mismas para Santiago que para el resto del país

- ¿Usted cree que los medios de comunicación pudieron hacer más en cuanto las posibilidades que tenían en la dictadura?

TVN no podía hacer más. Era un canal controlado por completo, al punto que, durante mucho tiempo, 60 minutos se grabó una hora antes de salir al aire para

poder controlar en detalle todo su contenido. Otros medios pudieron hacer algo más. Canal 13, desde luego pudo hacer algo más, pero el riesgo era enorme, así es que, por mi parte, destaco el gran esfuerzo que en general, hizo este canal por tratar de no ser un medio al servicio de la dictadura.

8.6.2 Entrevista Juan Guillermo Vivado

Juan Guillermo Vivado, de profesión abogado, se desempeñó como presentador de 60 minutos (1986-1988). En la actualidad, se desempeña como concejal de Renovación Nacional (RN) en Ñuñoa.

- De manera inicial podría referirse a su labor en el informativo en los 80' ¿Pudo participar de manera activa en las reuniones de pauta y proponer hechos para ser cubiertos?

Yo era joven y estaba muy entusiasmado cuando me ofrecieron conducir 60 Minutos, ya estaba con Informe Especial y con Aquí, Hotel O'higgins, entonces pensar en conducir el noticiario central del canal fue una tremenda oportunidad. En cuanto a mi labor dentro del programa, te puedo asegurar que fue de conductor. Antes de cada edición, el equipo de prensa del canal me entregaba la pauta del día. Yo no participaba, sólo leía lo que me daban en el día. No sé si recuerdas este caso famoso donde citaron a declarar a Raúl Matas sobre su labor en el programa cuando él lo conducía y el afirmó lo mismo que te cuento, y cuando le preguntaron si acaso su labor era repetir como loro, él respondió "si quiere decir que soy un loro señor, pues soy un loro", esa era mi labor en el programa.

- ¿Qué opina de la televisión pública bajo el contexto de dictadura? ¿Observó el principio de estar al servicio del público?

Tenemos que ser muy rigurosos y pensar que el contexto social imposibilitaba mucho que se realizara una televisión pública. En una dictadura nada es lo mismo, pero sí te puedo afirmar que el programa tenía una programación variada, si bien no mostrábamos un todo, debiésemos definir qué era ese todo, porque en el programa contábamos con varias secciones, entre ellas culturales, nacionales y teníamos un analista internacional diferente todos los días. ¿Dime, eso en qué (canal) se ve hoy? Hoy se le da prioridad a la televisión basura. Si me preguntas si estuvo al servicio del público te diría que sí, ya que informábamos y también funcionábamos como una distracción en esos momentos que fueron tan difíciles.

- ¿Cómo valora el trabajo realizado por el noticiario en comparación a otros medios de la época?

Te puedo decir que si bien estaba al tanto de los otros programas, no estaba comparando siempre, sin embargo, sí sabía que canal 13 cubría otras áreas que nosotros no o muchas veces dio noticias que nosotros por pauta no cubríamos. Nosotros mostrábamos mucho trabajo en terreno que el Gobierno realizaba, por ejemplo, las actividades de la agenda de Gobierno. Nuestra pauta estaba al servicio de las personas, pero también estaba comprometida con la agenda y avance del Gobierno.

- Desde su sector político, ¿Se realiza una autocrítica sobre la información y la responsabilidad social?

Yo soy candidato independiente, le pedí el apoyo a la bancada (RN), porque como sabes, acá en Chile los candidatos independientes no pueden hacer nada por su comunidad si no hay un partido grande detrás, pero también quiero ser riguroso y decir que yo sólo cumplí mi labor de lectura y en ese tiempo no se sabía nada de la violación de los derechos humanos, no como ahora. Y esto pasa en todos lados, en las guerras, muchas veces estas

cosas pasan y no se saben hasta mucho después. Acá nadie sabía, ni Pinochet ni los Generales deben haber estado al tanto del real peso de las cosas. Por supuesto que condeno la violación de los derechos humanos, ninguna muerte es justificable, porque en el gobierno luego hubo un momento de bonanza, pero ninguna muerte es justificable. Sé que se pudo hacer más, pero como te repito, yo no sabía nada.

- ¿Se sintió alguna vez incómodo con dar alguna noticia?

Te puedo afirmar que era de conocimiento público que uno no podía contradecir al equipo periodístico, es más el rumor era que podías reclamar, pero bajo tu propia responsabilidad. Una vez me negué a leer una declaración pública desmintiendo una nota sobre el cardenal Silva Henríquez, una nota que nosotros ni siquiera habíamos transmitido el día anterior, entonces fui donde el editor de la edición, no recuerdo ya su nombre, y le dije que yo no iba a leer eso, que me parecía poco ético y que en verdad no lo haría. Por suerte no me pasó nada, pero en verdad yo no podía leer esa declaración.

8.6.3 Entrevista Valerio Fuenzalida

Valerio Fuenzalida es especialista en televisión, recepción y audiencia de televisión; televisión Pública y TV infantil.

- ¿Qué opina del rol de la televisión pública durante la dictadura?

Yo creo que este estudio es muy importante, porque permite diferenciar los conceptos de televisión pública y televisión de propaganda. Distinción que es muy importante hacerla, ya que la televisión pública no se define por ser propiedad del Estado, sino por estar al servicio del público. Cuándo en una dictadura se toma por

la fuerza el poder ese rol ya no es hacia el público, sino que al servicio del poder que lo mantiene.

No es televisión pública aquella que no es televisión privada. No basta la propiedad, hay que ver la finalidad y la estructura, si está el servicio de informar a la audiencia para que tomen decisiones. En una dictadura la gente no puede tomar decisiones en torno a elegir a autoridades que los gobiernen.

Yo creo que esa diferencia es fundamental y fue lo que permitió la reforma del año 1992 del presidente Aylwin, que le otorgó una estructura a TVN para que no dependiera del poder ejecutivo únicamente. Tiene un directorio que tiene ser ratificado por el Parlamento y representar todas las posturas políticas.

Yo creo que el segundo elemento en una televisión pública es la constitución de un fuerte departamento de información, algo que hoy en día es muy difícil de lograr, ya que solo se produce dos o tres veces al día y lo demás es relleno con matinales y otro tipo de programas.

Una televisión pública real debe estar centrada 24 horas al día a la producción de información noticiosa. Lo que ahora tiene TVN en su señal por cable y que ha tenido mucho éxito en sintonía, superando a CNN, que es de una transnacional informativa.

También creo que una estación de servicio público para la información, debe tener el espacio para la información todos los días, pero eso no es lo único. Debe tener variedad de géneros de información.

Un noticiario presenta ciertas cosas en el ámbito político, por ejemplo, la lucha entre el gobierno y la oposición. Sin embargo, hoy en día hay diferentes miradas en este sentido, como, por ejemplo, la mirada de los derechos sociales. De una audiencia que pueda denunciar si la atienden mal en un servicio público u hospital, etc.

Hay géneros que se especializan en recoger las demandas de la audiencia. Ahí hay un ejercicio de la ciudadanía que está muy relacionado con el concepto de la

ciudadanía en el Imperio Romano, con derechos irrenunciables y de ahí viene el concepto de información. La información para la democratización del ciudadano.

Yo creo que ese tipo de programas son necesarios y deberían existir más en la televisión, ya que así también las autoridades pueden reaccionar a tiempo a problemas reales de la ciudadanía.

También hay otro tipo de género de la información, que tiene por objetivo fomentar la discusión y la deliberación de la ciudadanía. Contraponer miradas, como por ejemplo, los programas de debate. No tanto así los programas de entrevistas individuales, ya que ese tipo de entrevista puede ser manejado por quien lleva la entrevista.

En los programas de debate se pueden contraponer no solo miradas políticas, sino que también miradas técnicas, como, por ejemplo, lo del Puente Cau-Cau, con especialistas que hablen de los procesos técnicos que no funcionaron. Yo creo que Canal 24 Horas si bien funciona bien, carece de variedad de géneros.

Otro género que también ahora ocupa poco espacio, es el género de la investigación periodística. Hoy en día TVN y Canal 13 mezclaron este tipo de programas con sus informativos, reduciendo tiempo y por ende presupuesto.

La información en televisión tiene una debilidad, y es que es una información muy racional, porque la política es muy racional. Entonces son programas que muchas veces carecen de emociones. Yo creo que es fundamental hacia el futuro, investigar sobre qué géneros calzan mejor con la emoción y que puedan ser utilizados para el ámbito informativo.

Hay varios géneros que también están poco trabajados, por ejemplo, años atrás Megavisión tuvo un programa que se llamaba “Mujer rompe el Silencio”, que fue por mucho tiempo peak de sintonía en su horario, donde tomaba denuncias reales de mujeres, llevadas a la pantalla como una miniserie e informando de derechos en casos de violencia intrafamiliar, educación sexual, etc.

Entonces eso llega más a la gente que una conversación con el ministro de salud, por ejemplo. El género del reportaje puede transmitir esto también y es por

eso que durante la dictadura no se quería una televisión pública, porque podría generar emocionalidad en el pueblo y con ello protestas e inestabilidad política.

Cuando la ciudadanía no tiene buena información y no se indigna o no se emociona con ciertos casos y pide responsabilidades, caemos en una ignorancia y antipatía que solo genera más violencia.

Yo creo que también este tipo de reportajes puede generar mucha energía positiva con cosas que se hacen bien. Porque, así como el Sename hace muchas cosas malas, también hay instituciones que hacen trabajos importantísimos. ¿Cómo generar admiración con esa gente? mucha gente también se presenta de voluntario en estos casos. Como lo fue en el incendio de Valparaíso.

Son emociones que se traducen en conducta. Entonces yo creo que esta área necesita mayor desarrollo, fundamentalmente en la televisión pública que es lo que estamos hablando.

Yo creo que la palabra objetividad es una mala palabra. En ese sentido, me quedo con la descripción de BBC, quienes dicen que toda información debe ser balanceada con distintas posturas. No hay objetividad, pero existe una variedad de puntos de vista legítimamente distintos. Dejemos a la audiencia tomar sus puntos de vista.

Yo creo que la emoción es necesaria en el género periodístico, porque si no, caemos en el simplismo que muchas veces cunde en estos días en varios programas y noticiarios. La emoción fácil también es dañina. En el caso de un incendio, no solo quedarse con la tristeza de la señora que pierde su casa, sino que también en los problemas de los bomberos, la falta de redes húmedas, etc.

- ¿Cómo valora el comportamiento del programa 60 minutos en relación con otros programas contestatarios de la época?

Mira, yo creo que medios contestatarios de por sí no existieron. Yo trabajé en muchas radios y ninguna estaba segura de la mano del Gobierno. Entonces de por sí todos los medios estaban bajo la lupa del Gobierno y fueron muchas veces herramienta de propaganda de la dictadura.

Entonces los reales medios contestatarios eran todos aquellos que de alguna medida estaban en la clandestinidad o bajo el amparo de la iglesia católica, como fue la Vicaría de la Solidaridad.

- ¿Usted cree que los medios de comunicación pudieron hacer más en cuanto las posibilidades que tenían en la dictadura?

Yo creo que no, el control era absoluto. Hay una anécdota que resume el poder que tenían los militares en aquella época. Tu sabes que 60 minutos contaba en ese entonces con un tercio de la audiencia que Canal 13, que por estar bajo el mando de la iglesia, era menos dependiente de la propaganda militar y tenía mayor credibilidad. 60 minutos trataba de atraer audiencia y puso a Raquel Argandoña como presentadora del programa y cada día la vistieron de manera distinta y Raúl Matas, un gran profesional, pero yo creo que fue utilizado por la dictadura, fue desplazado a un segundo plano. Entonces hubo toda una construcción bajo la imagen de Raquel para mejorar la imagen de la dictadura.

Esas son las prácticas de una dictadura que no está centrada en informar a sus auditores, sino que mejorar su propia imagen.

- ¿Qué elementos debió tener la televisión pública en dictadura para cumplir su función?

En dictadura imposible, la televisión pública funciona solo en democracia, donde hay deliberación ciudadana en cuanto los temas que la afecten.

- ¿Qué errores cometió la televisión pública en dictadura?

Yo creo que errores de ellos no existieron, sino que fueron todos sometidos por la dictadura y quien no acataba era asesinado. Cuando Patricio Bañados era conductor de 60 Minutos, dijo “Yo no leeré propaganda o insultos hacia algunos dirigentes políticos” y fue echado. Entonces esas son decisiones personales que en aquella época significaban exponer la vida. Entonces, pedirles a aquellas personas que expongan la vida, es una petición muy fácil y patuda de hacer.

- ¿Usted considera que hubo vacíos y problemas en la señal de TVN en dictadura?

Mira, en Punta Arenas en aquel tiempo era el único lugar donde llegaban las noticias un día antes, lo demás estaba todo unido a la red de señales satelitales

- ¿Cuáles son, a su visión, errores que dejó la televisión pública de la dictadura en la actualidad y cuáles son los desafíos a futuro?

Yo creo que antes la audiencia chilena tiene la capacidad de distinguir entre la propaganda política un show de calidad. Antes existía mayor espacio para programas de debate que mostraban distintas miradas y no fue tan afectada como pensó el gobierno militar. Este país tiene una cultura de partidos políticos que no fue fácil de eliminar por parte de la dictadura.